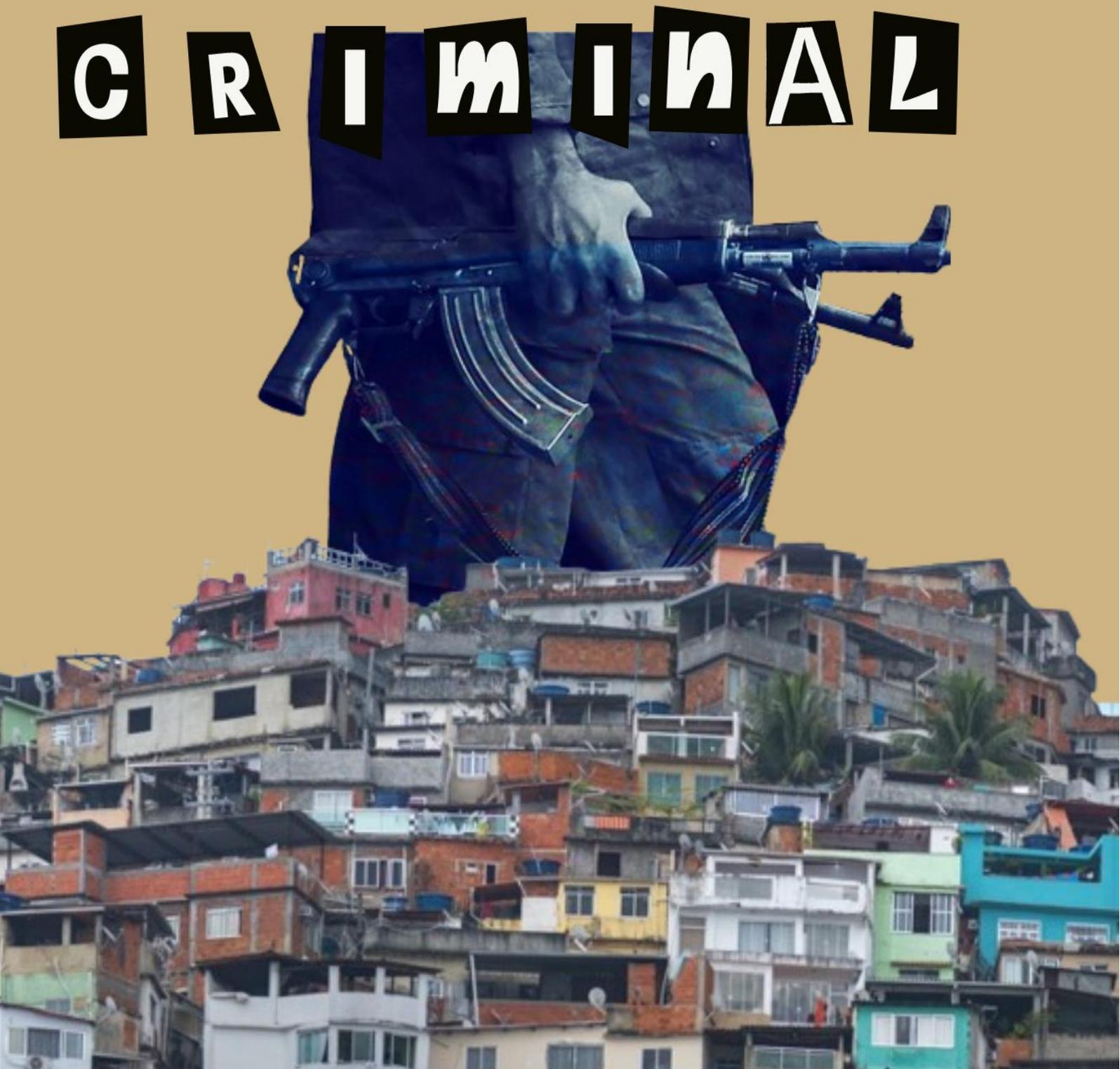


**GOBERNANZA**

**CRIMINAL**





**¿Quiénes gobiernan en la periferia? Gobernanza criminal en los asentamientos  
informales de Granizal del municipio de Bello y El Paraíso del Distrito de Medellín  
2013-2023**

Isabel Arango Gómez

Monografía para optar por el título de politóloga

Asesor

Luis Carlos Arbeláez Villegas

Universidad de Antioquia  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Programa de Ciencia Política  
Medellín  
2024

---

Cita

(Arango Gómez, 2024)

---

**Referencia**

Estilo APA 7 (2020)

Arango Gómez, Isabel (2024). *¿Quiénes gobiernan en la periferia? Gobernanza criminal en los asentamientos informales de Granizal del municipio de Bello y El Paraíso del Distrito de Medellín 2013 - 2023*. [Monografía]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

---



Centro de Documentación Instituto de Estudios Políticos

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

### **Dedicatoria**

Para Nancy, Fredy, Stiven y Madisson. Este logro académico es de ustedes.

### **Agradecimientos**

*Cuando llegué a la Universidad de Antioquia (...) supe que este era mi lugar, que solo la universidad pública me permitiría encontrar el sentido de mi vida y el de la sociedad que me tocó vivir.*

*María Teresa Uribe de Hincapié.*

Este trabajo es la representación de muchos años de esfuerzos, debates, contradicciones, idas y vueltas. En el camino, tuve la fortuna de coincidir con personas que contribuyeron en la materialización de esta investigación, por ello, les dedico estas líneas:

Gracias a Luis Carlos, mi asesor, por acogerme y acompañarme en este proceso. Gracias por creer en mí y abrazarme con sus palabras de motivación cuando yo no las tenía. Gracias a Melissa Saldarriaga, mi profe, por ser fuente de inspiración y rigurosidad. Gracias a Ana María, mujer maravillosa, por regalarme tantas tertulias mientras se pensaba ideas grandiosas para mi trabajo de grado. Gracias a Lalo, Kevin y Vero por iniciar este camino conmigo y permanecer hasta el final. Gracias por abrazarme durante tantos años y regalarme tantas sonrisas y amor.

Gracias a mi padre por acompañarme en este proceso. Su historia de vida, sus relatos sobre la violencia y los grupos delincuenciales; fueron la fuente de inspiración de este trabajo. Él, con su admiración profunda hacía a mí, me acompañó a recorrer las calles de El Paraíso mientras yo tomaba las fotografías que acompañan este trabajo. Por último, agradezco a los actores comunitarios e institucionales que participaron en las entrevistas. Gracias por contar sus historias, cuestionar, debatir y buscar soluciones conmigo. Gracias por permitir que otras personas puedan leer la realidad que muchos saben, pero de la que poco se habla en voz alta. Mi admiración para ustedes.

## Tabla de contenido

Resumen .....	10
Abstract .....	11
Introducción .....	12
Capítulo 1: ¿Qué han dicho los académicos?.....	18
1.1 Marco referencial.....	18
1.2 Definición teórica de variables .....	33
1.3 Definición teórica de las unidades de observación.....	36
Capítulo 2: ¿Cómo estudiar la realidad? Diseño metodológico reflexivista .....	39
2.1 Metodología.....	40
2.2 Estudio de caso explicativo .....	42
2.3 Temporalidad.....	45
2.4 Técnica de análisis.....	46
2.5 Variables operativas .....	47
2.5.1 Variable control territorial .....	48
2.5.2 Variable interacción entre grupos delincuenciales y funcionarios del Estado.....	51
2.5.3 Variable interacción entre los grupos delincuenciales y actores comunitarios.....	53
2.5.4 Variable capacidad estatal.....	55
2.6 Técnicas de recolección de información .....	59
Capítulo 3: El contexto de Colombia .....	61
3.1 El Estado colombiano .....	61
3.2 La gobernanza criminal en las ciudades .....	65
3.3 Asentamiento informales .....	68
3.3.1 Granizal.....	70
3.3.2 El Paraíso .....	74
Capítulo 4: Habitar la realidad: resultados de investigación.....	78
4.1 Asentamiento informal El Paraíso.....	78
4.1.1 Control territorial .....	78
4.1.2 Interacción entre grupos delincuenciales y funcionarios del Estado .....	85
4.1.3 Interacción entre grupos delincuenciales y actores comunitarios.....	87
4.1.4 Capacidad estatal .....	89
4.2 Asentamiento informal Granizal .....	91

---

4.2.1 Control territorial .....	91
4.2.2 Interacción entre grupos delincuenciales y funcionarios del Estado .....	96
4.2.3 Interacción entre grupos delincuenciales y actores comunitarios .....	97
4.2.4 Capacidad estatal .....	99
Capítulo 5: Conclusiones: entre la realidad y la teoría.....	103
Referencias .....	108

---

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1</b> Tipos de ordenes.....	30
<b>Tabla 2</b> Matriz de variables .....	33
<b>Tabla 3</b> Operacionalización variable control territorial .....	48
<b>Tabla 4</b> Operacionalización variable de interacción entre grupos delincuenciales y funcionarios del Estado .....	52
<b>Tabla 5</b> Operacionalización variable de interacción entre grupos delincuenciales y actores comunitarios .....	53
<b>Tabla 6</b> Operacionalización variable de capacidad estatal .....	56
<b>Tabla 7</b> Número de hipótesis capacidad estatal.....	58
<b>Tabla 8</b> Actividades delincuenciales: El Paraíso.....	83
<b>Tabla 9</b> Actividades delincuenciales: Granizal .....	92
<b>Tabla 10</b> Tipología gobernanza criminal.....	103

---

### Lista de figuras

<b>Figura 1</b>	Estructura criminal El Paraíso 2013 - 2022 .....	81
<b>Figura 2</b>	Estructura criminal El Paraíso 2023 – 2024 .....	82
<b>Figura 3</b>	Estructura criminal Granizal 2013 - 2023 .....	91

## **Siglas, acrónimos y abreviaturas**

**ADA:** Amigos dos Amigos

**CV:** Comando Vermelho

**GDCO:** Grupos Delincuenciales Comunes Organizados

**GDO:** Grupos Delincuenciales Organizados

**JAC:** Juntas de Acción Comunal

**POT:** Plan de Ordenamiento Territorial

**UPP:** Unidades de Policía de Pacificación - UPP

**TC:** Terceiro Comando

**OTD:** Organizaciones de Tráfico de Drogas

**PISC:** Plan Integral de Seguridad y Convivencia

## Resumen

La presente investigación aborda el concepto de gobernanza criminal para explicar cómo funcionan las dinámicas delictivas que se tejen entre actores institucionales, delincuenciales y comunitarios en los asentamientos informales de Granizal del municipio de Bello y El Paraíso del Distrito de Medellín. La interacción de estos tres actores puede dar como resultado, según la teoría de Magaloni, cinco tipos de ordenes criminales: insurgente, simbólico, anárquico, bandido o predatorio. El tipo de orden criminal, para la presente investigación, dependen de cuatro variables independientes: la capacidad estatal, el control territorial, la interacción entre grupos delincuenciales y funcionarios del Estado y la interacción entre grupos delincuenciales y actores comunitarios.

Para abordar lo anterior, la presente investigación parte de una metodología reflexivista y una ontología científica transfactualista; esto con la intención de develar las causas que producen la gobernanza criminal y realizar una valoración frente a los hallazgos obtenidos. Por su parte, el método corresponde a un estudio de caso explicativo múltiple que integre las unidades de observación: Granizal y El Paraíso. Por último, en las técnicas de recolección de información, se utilizaron entrevistas semiestructuradas y el rastreo documental.

Los resultados de la investigación indican que la interacción entre las variables independientes sí determina el tipo de orden o gobernanza criminal que se pueda dar en un territorio. En el caso de los asentamientos informales estudiados, se evidenció que en la vereda de Granizal la gobernanza criminal que imponen los grupos delincuenciales es predatoria, mientras que, en El Paraíso, la gobernanza criminal es simbólica.

*Palabras clave:* gobernanza criminal, control territorial, grupos delincuenciales organizados (GDO), grupos de delincuencia común organizada (GDCO), funcionarios del Estado, actores comunitarios, vereda Granizal y vereda El Paraíso.

---

### Abstract

This research addresses the concept of criminal governance to explain how the criminal dynamics that are woven between institutional, criminal and community actors function in the informal settlements of Granizal in the municipality of Bello and El Paraíso in the District of Medellín. The interaction of these three actors can result, according to Magaloni's theory, in five types of criminal orders: insurgent, symbolic, anarchic, bandit or predatory. The type of criminal order, for this research, depends on four independent variables: state capacity, territorial control, interaction between criminal groups and state officials, and interaction between criminal groups and community actors.

To address the above, this research is based on a reflexivist methodology and a transfactualist scientific ontology; this with the intention of unveiling the causes that produce criminal governance and making an assessment of the findings obtained. On the other hand, the method corresponds to a multiple explanatory case study that integrates the observation units: Granizal and El Paraíso. Finally, in the data collection techniques, semi-structured interviews and document tracing were used.

The results of the research indicate that the interaction between the independent variables does determine the type of criminal order or governance that can occur in a territory. In the case of the informal settlements studied, it was found that in the Granizal neighborhood, criminal governance imposed by criminal groups is predatory, while in El Paraíso, criminal governance is symbolic.

*keywords:* criminal governance, territorial control, organized criminal groups, common organized crime groups, government officials, community stakeholders, Granizal and El Paraíso.

## Introducción

Los muchachos del barrio, los del combo o los duros, son denominaciones que suelen recibir los integrantes de grupos delincuenciales que hacen presencia en las comunas de las ciudades. En el caso del Valle de Aburrá estos actores, “además de las rentas ilegales, controlan las dinámicas de los barrios. Saben quién entra y quién sale, deciden quién pone una tienda y qué productos vender” (El Colombiano, 2023).

Entre sus actividades se destacan el arreglo de conflictos de violencia intrafamiliar, imputación de sanciones económicas, realizan represiones violentas, ordenan desplazamientos intraurbanos, vigilan y cuidan el barrio, limitan y controlan el consumo de algunas sustancias, extorsionan, gravan hogares y negocios, e incluso, en algunos barrios regulan o hasta monopolizan ciertos mercados de bienes; como lo son los huevos, arepas, transporte público y obras de infraestructura (Rodríguez, 2018).

En la investigación realizada por Blattman et al., (2020) mencionan que, dentro de sus actividades delictivas para generar ganancias económicas, los integrantes de estos grupos también pueden presentar servicios de sicariato, protección de rutas de venta de estupefacientes, préstamos gota a gota<sup>1</sup>, loteo de predios, arriendo de bienes para actividades criminales, cobros de deudas personales o deudas de tiendas y otro tipo de establecimientos comerciales.

El estudio en mención, realizado por la Universidad EAFIT que se titula: gobierno criminal en Medellín: panorama general del fenómeno y evidencia empírica sobre cómo enfrentarlo (2020), afirma que esas problemáticas están relacionadas con una sofisticada estructura de grupos criminales que no solo controlan la actividad delincencial, sino que también gobiernan numerosas comunidades. “Estas expresiones criminales no están ligadas con actores individuales y lógicas de oportunidad o violencia expresiva. Al contrario, la mayor parte del crimen de la ciudad es instrumental y organizado” (Blattman et al., 2020, p. 2).

En un trabajo conjunto entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, la Fiscalía Seccional, la Policía Metropolitana y los organismos de inteligencia se desarrolló el Inventario Criminal Unificado de la ciudad, que ha identificado a 73 Grupos Delincuenciales Comunes Organizados (GDCO<sup>2</sup>) y 5 Grupos Delincuenciales Organizados (GDO<sup>3</sup>) que operan en Medellín. A su vez, en el caso del Valle de Aburrá, se identificaron 84 GDCO y 10 GDO

---

<sup>1</sup> Préstamos informales que realizan estructuras criminales con tasas de interés muy altas.

<sup>2</sup> Se concentran en actividades asociadas al tráfico de estupefacientes, la extorsión al transporte público, a los comerciantes, residentes; hurtos en diferentes modalidades; entre otras actividades ilícitas.

<sup>3</sup> Se caracterizan por un modelo criminal (estructura, control de fuentes ilegales de financiación, inversión y reinversión de sus rentas criminales), soportado en un componente armado que les facilita controlar otros GDCO.

(Colombia. Alcaldía de Medellín, 2022).

Ahora bien, investigadores académicos como Daza (2020); Blattman, Duncan, Lessing, Tobón y Mesa (2020); Desmond (2006); Dávila (2006) y Aldas (2021) han nombrado el ejercicio de esas funciones y actividades delincuenciales como gobernanza criminal, pues las reglas informales, en algunos casos, se superponen a la gobernanza formal de las instituciones del Estado.

Nuevamente, en el caso de Blattman et al., (2020) señalan que, los grupos delincuenciales pueden tener “motivos monetarios y no monetarios para ejercer gobierno criminal” (p. 11), pues algunos integrantes ven el ejercicio de funciones de gobierno como un deber social impuesto por la comunidad, o se consideran a sí mismos como los responsables de mantener el orden dentro de sus zonas de control. Estos, buscan orgullo y respeto, y disfrutan de su estatus y del sentimiento de legitimidad que les proporciona el ejercicio de las funciones de gobierno.

Duncan (2020) menciona que estos actores prefieren explotar la renta criminal, controlar comunidades desde la ilegalidad, volverse ricos y con acceso directo al poder, en lugar de tomarse el Estado central. “Eso se traduce en superar el fenómeno puramente criminal: se trata de pequeños centros de poder con gente que cobra impuestos, administra justicia, impone el orden y mantiene mediaciones con el Estado central” (Duncan, 2020, p. 129).

Ahora, las dinámicas delictivas de esos actores no solo se dan en los barrios formales (urbanos o rurales) que están incluidos en Plan de Ordenamiento Territorial – POT<sup>4</sup>. Blattman et al., (2020) menciona que, muchos grupos delincuenciales también influyen en la vida diaria de los habitantes de asentamientos informales y periferias de diferentes ciudades. Estos escenarios, según El Colombiano (2023), además de brindar un lucro con el loteo de predios, da la posibilidad de realizar un control territorial mucho más coercitivo.

Lo anterior se puede explicar a partir de dos características. La primera, según lo señala Acosta (2017) es que, los sectores informales son escenarios vulnerables que surgen principalmente como receptores de flujos de población migrante y desplazada, originados a partir de diversos tipos violencia y crisis económicas. “Cuando estos grupos llegan a la ciudad, se asientan en su periferia, tomando el control de porciones del espacio geográfico aledaño al

---

<sup>4</sup> Es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión del territorio; conformado por un conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientan el desarrollo del territorio municipal en el corto, mediano y largo plazo, regulando la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. (Ministerio de Vivienda)

espacio urbano constituido” (Benavides Acosta, 2017, p. 11).

La segunda, es que, al ser espacios periféricos, donde generalmente no existe una presencia estatal, los grupos delincuenciales entran a apropiarse del territorio para suplir funciones del Estado con la comunidad. Garzón (2021) menciona que, la gobernabilidad local en los asentamientos informales es el resultado de la interacción entre el Estado, las organizaciones criminales y las comunidades cuyas relaciones están mediadas por sus capacidades, los cuales generan distintos órdenes que están mediados por negociaciones y que son cambiantes según el tiempo y el lugar.

Asimismo, Carolina Lopera (2023) afirma que, si bien los grupos delincuenciales se han logrado instaurar en los asentamientos informales a través del miedo y la violencia, eso no explica en su totalidad la complejidad del problema. La legitimidad que estos actores han adquirido con la comunidad también está relacionada con los vacíos estatales que existen en los territorios y que estos grupos de alguna manera han suplido.

Si un Estado no tiene el monopolio sobre sus capacidades, surge la posibilidad de que el crimen organizado participe en el escenario de la gobernabilidad (Garzón, 2021). Las capacidades pueden variar según “cómo las instituciones estatales se relacionen con los diferentes territorios y las redes de poder realmente existentes en ellas, según sus particularidades, su tipo de poblamiento y el grado de cohesión y jerarquización social que hayan alcanzado” (González, 2003).

En ese sentido, la presente investigación se enfocará en los asentamientos informales de la vereda Granizal y la vereda El Paraíso. La selección se realizó teniendo en cuenta que ambos territorios cuentan con las siguientes características: no están incluidos en Plan de Ordenamiento Territorial – POT de su respectivo municipio, cuentan con presencia de grupos delincuenciales que ejercen control territorial y sus condiciones materiales son precarias.

Ahora, siguiendo los postulados de (Magaloni, Vivanco y Melo, 2020), la gobernanza criminal es un fenómeno que puede adquirir diferentes matices según el territorio donde los grupos delincuenciales realicen presencia y según cómo interactúen con actores institucionales y comunitarios. Es por ello que la presente investigación plantea como hipótesis que el control territorial, la capacidad estatal, la interacción entre actores comunitarios, grupos delincuenciales y actores institucionales configuran el tipo de gobernanza criminal que puede existir en los asentamientos informales de El Paraíso y Granizal.

La importancia de la investigación se sustenta en dos supuestos: El primero, es que el fenómeno de la gobernanza criminal, en la actualidad (2024), sigue siendo un reto en las agendas políticas del gobierno nacional y local. Global Initiative Against Transnational

Organized Crime (GI-TOC)<sup>5</sup> afirmó en el año 2022 que Colombia es el segundo país con el índice más alto de crimen organizado con un puntaje de 7,66. Este índice se logró establecer a partir de la presencia de mercados ilegales; la estructura e influencia de los actores criminales; y la incapacidad del Estado de crear disrupción en las actividades delictivas, a través de políticas públicas.

El segundo, es que entender las dinámicas de la criminalidad desde la Ciencia Política, implica conocer “quién obtiene qué, cuándo y cómo” Lasswell (1958). En la búsqueda bibliográfica, se evidenció que no existe mucha información sobre la gobernanza criminal en asentamientos informales. Los estudios sobre este fenómeno se han realizado en el centro de las comunas y no en las periferias. También se evidenció que la gobernanza criminal, en la mayoría de los estudios, se analiza a nivel transnacional y no micro territorial. La presente investigación, representaría un aporte académico para ello.

En ese sentido, falsear la hipótesis planteada permitirá responder a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo la capacidad estatal, el control territorial y la interacción entre grupos delincuenciales, actores comunitarios e institucionales configura el tipo de gobernanza criminal que existe en los asentamientos informales de Granizal en el municipio de Bello y El Paraíso del Distrito de Medellín entre los años 2013 - 2023?

El objetivo general de la investigación es explicar la gobernanza criminal que existe en los asentamientos informales de Granizal en el municipio Bello y El Paraíso en el municipio de Medellín. Como objetivos específicos se plantearon los siguientes: I) Describir el contexto social de los territorios de Granizal y El Paraíso por medio de entrevistas y rastreo documental identificando las características estructurales de la gobernanza criminal. II) Identificar las actividades ilegales que ejercen los grupos delincuenciales en los asentamientos informales de Granizal del municipio Bello y El Paraíso del municipio de Medellín por medio de rastreo de prensa y entrevistas identificando las características estructurales de la gobernanza criminal. III) Contrastar la gobernanza criminal que existe en los asentamientos informales de Granizal del municipio de Bello y El Paraíso del municipio de Medellín por medio de rastreo de prensa y entrevistas.

Teniendo en cuenta que la presente investigación es deductiva, el marco referencial se basa en los postulados teóricos de la investigación de Magaloni et al., (2020) que se titula: *Killing in the Slums: Social Order, Criminal Governance, and Police Violence in Rio de Janeiro*. Ahora bien, para el diseño metodológico se propone abordar un enfoque cualitativo,

---

<sup>5</sup> Es una organización no gubernamental registrada y con sede en Ginebra, Suiza, establecida con financiamiento y apoyo operativo del Gobierno de Noruega y el Gobierno de Suiza.

---

una metodología reflexivista (Jackson, 2016), un método de estudio de caso explicativo (Yin, 2017) y como técnicas de recolección de información el rastreo de prensa y las entrevistas.

Como resultado de la investigación, se logró establecer que, en el asentamiento informal de El Paraíso del Distrito de Medellín, la comunidad vive bajo una gobernanza criminal simbólica. Mientras que la comunidad que vive en el asentamiento informal de Granizal del municipio de Bello vive bajo una gobernanza criminal predatoria. Llegado el momento de presentar los resultados se entenderán mejor estas denominaciones.

Por último, la presente investigación se divide en 5 capítulos. En el primer capítulo se abordará el marco teórico. En el segundo capítulo se abordará el diseño metodológico de la investigación. En el tercer capítulo se abordarán los aspectos contextuales del Estado colombiano, la gobernanza criminal en el Valle de Aburrá y el contexto de surgimientos de los territorios de Granizal y El Paraíso. En el cuarto capítulo se abordarán los resultados. Y en el quinto y último capítulo se abordarán las conclusiones.



## Capítulo 1: ¿Qué han dicho los académicos?

*Investigar es intentar ver en la oscuridad, poner los ojos en asuntos desconocidos o vistos desde otra perspectiva, descubrir lo que estaba oculto, aquello que parecía irrelevante y nombrar el mundo con palabras nuevas para lograr que otros las conozcan y actúen en consecuencia.*

*María Teresa Uribe de Hincapié.*

### 1.1 Marco referencial

Los grupos delincuenciales que hacen presencia en los asentamientos informales del municipio de Medellín y el Área Metropolitana, aparte de operar en economías ilegales, también ejercen funciones similares a la de los Estados como lo son la resolución de conflictos, imponer normas de comportamiento, la provisión de bienes y servicios y la administración de justicia (Blattman et al., 2020). En la literatura, esas actividades se denominan gobernanza criminal y se posibilitan gracias a la interacción que existe entre actores institucionales, comunitarios e ilegales (Arias, 2006).

Para explicar las causas de la gobernanza criminal, la presente investigación se servirá de una teoría general y una sustantiva. La primera, hace referencia a un conjunto de proposiciones lógicamente interrelacionadas que se utilizan para explicar procesos y fenómenos. Este marco conceptual implica una visión de la sociedad, del lugar que las personas ocupan en ella y las características que asumen las relaciones entre el todo y las partes. La segunda, está conformada por proposiciones teóricas específicas a la parte de la realidad social que se pretende estudiar (Sautu et al., 2005).

En ese sentido, como teoría general para el tema de investigación, se propone abordar el neoinstitucionalismo. Según Dávila (2018), las instituciones son las reglas de juego que estructuran las interacciones y adaptaciones de las personas en un contexto particular y en unas condiciones específicas. Ellas guían el comportamiento y establecen los parámetros en los cuales se soporta una sociedad. Las instituciones y sus reglas pueden ser formales o informales, y a su vez, se pueden gestar procesos dialécticos entre ellas.

Las reglas formales, por ejemplo, vienen o se reflejan desde documentos como lo son la constitución, estatutos, decretos, leyes ordinarias o sentencias que producen entes estatales. Las informales, a veces pueden ser “producto de las costumbres, o de las necesidades o características socioculturales del lugar de su nacimiento, pero no responden a un proceso racional de creación, ni a un procedimiento formal de expedición” (Dávila, 2018, p. 126).

En este contexto, vale aclarar que otras reglas informales, por el contrario, son producto de la voluntad de grupos ilegales que pretenden regular prácticas por fuera del marco legal. Con la anterior definición, es posible establecer que — a propósito del tema de esta investigación — el gobierno criminal es un fenómeno que adquiere ciertas características que le hacen parecer una institución informal, dado que produce reglas para regular conductas sociales y ordenar comunidades. Estas reglas abarcan atribuciones y actividades similares a las de los Estados, entre las que se incluyen resolver conflictos y problemas de las comunidades, imponer reglas de comportamiento, brindar seguridad, administrar justicia y cobrar impuestos (Blattman et al., 2020).

Para la selección de la teoría sustantiva, se realizó una búsqueda amplia de investigaciones sobre gobernanza criminal. En la revisión, se encontraron veinticuatro documentos y fueron seleccionados diecisiete. Para la clasificación se tuvo en cuenta la definición del concepto de gobernanza criminal que dieran los autores y la relación que pudiese existir entre los integrantes de los grupos delincuenciales, actores sociales e institucionales. Los documentos son de corte cualitativo y uno cuantitativo. En el rastreo se encontraron tres tipos de publicaciones; artículos, libros y una monografía.

Las categorías de búsqueda utilizadas fueron: gobernanza criminal, gobernanza criminal en Medellín / Bogotá / Colombia, organizaciones criminales, crimen organizado, grupos delincuenciales, grupos criminales, gobiernos paralelos y seguridad ciudadana. En cuanto a la temporalidad, no se delimitó un periodo de tiempo específico con la intención de realizar un rastreo amplio del fenómeno. En los hallazgos se observó que la gobernanza criminal ha sido un fenómeno estudiado de manera interdisciplinaria por distintas áreas de las ciencias sociales y humanas como lo son la ciencia política, sociología, economía, criminología y urbanismo. En la revisión de los textos, también se evidenció que la mayor parte de la producción académica se encuentra en inglés y los territorios de estudio han sido países de América Latina como Brasil y México.

En las académicas anglosajonas, según lo afirma Gustavo Duncan (2020), ya se ha estudiado con rigurosidad el concepto de gobernanza criminal e incluso se han planteado teorías. Autores como Arias (2006); Magaloni et al (2020); Felbab, Trinkunas y Hamid (2018);

Lessing y Denyer Willis (2019); Von Lampe (2016) y Somasundaram (2010), han sido pioneros en aportar a esta rama de estudio explicando y comprobando que las organizaciones criminales, en el sur global, son centros de poder que tienen inferencia sobre las comunidades, estableciendo a su vez relaciones con el Estado central.

Algunas academias latinoamericanas y autoras hispanohablantes como Alda (2021); Azula (2017); Flores (2021); Valencia, Espinal e Isunza (2023) y Briceño, Barreira, Aquino (2021), también han contribuido al estudio de la gobernanza criminal en América Latina. En sus investigaciones de carácter empírico, reconocen que la violencia que produce el crimen organizado se ha mantenido en el tiempo gracias a la interacción en redes que sostienen actores sociales, institucionales, empresariales y criminales.

En el caso de Colombia, agrega Duncan (2020), esas reglas informales que reproducen los grupos ilegales han sido estudiadas en su mayoría desde el concepto de crimen organizado y seguridad ciudadana. Para nutrir el debate, es necesario que la academia estudie el carácter político de las organizaciones criminales y supere el fenómeno delictivo (Duncan, 2020). En el rastreo bibliográfico, se observó que Blattman, Duncan, Lessing, Tobón y Mesa (2020); Duque (2020); Bonilla (2022); Vargas y Arbeláez (2020); Rodríguez (2018); Dávila (2016 - 2018); Tobón y Valencia (2016), han sido algunos de los autores que han aportado al estudio de la gobernanza criminal.

Algunos de los estudios que han abordado el concepto de gobierno criminal han realizado los siguientes aportes:<sup>6</sup> Vargas y Arbeláez (2020), en su investigación “Gobernanza Criminal: Efectos de la Presencia de Grupos Criminales Sobre el Precio del Huevo en Barrios de la Ciudad de Medellín.”<sup>7</sup>, afirman que a medida que aumenta el gobierno criminal en un territorio, el precio del huevo tiende a aumentar. Para demostrarlo, los autores realizaron una regresión simple que corroboró la hipótesis. Allí evidenciaron que la monopolización que realizan los grupos criminales sobre el mercado del huevo excluye posibles competidores y eso genera que el precio aumente.

Con esta investigación, se confirma que los grupos delincuenciales que hacen presencia en la ciudad de Medellín no solo ejercen gobernanza sobre mercados ilegales, también hay influencia sobre los mercados legales. Incluso, Vargas y Arbeláez (2020) afirman que, en

---

<sup>6</sup> La presentación de algunas investigaciones en este capítulo no constituye un estado del arte o un resumen de todas las ideas que plantean los diferentes autores. La intención inicial es mostrar los aportes más importantes de cada estudio y resaltar aquellas herramientas que contribuyen al estudio de la gobernanza criminal en la ciudad de Medellín.

<sup>7</sup> Para profundizar en la investigación, véase: Vargas Gómez, S., & Arbeláez Giraldo, M. (2020). Gobernanza criminal: efectos de la presencia criminal en el precio del huevo en barrios de Medellín, Universidad EAFIT.

algunos barrios los grupos delincuenciales también monopolizan productos como las gaseosas, la leche y las arepas.

Blattman et al (2020) en su investigación “Gobierno criminal en Medellín: panorama general del fenómeno y evidencia empírica sobre cómo enfrentarlo”<sup>8</sup>, realizaron tres aportes importantes. El primero, es que contribuyeron a comprender el funcionamiento de grupos criminales en Medellín. Los autores identificaron que el crimen organizado en Medellín tiene una estructura jerárquica en forma de pirámide que se divide en tres partes: combos, bandas e instancias de decisión colectiva. Los primeros, se encuentran en los territorios más pequeños, con presencia de los hombres más jóvenes y subordinados a las bandas. Los segundos, están conformados por los hombres con más trayectoria en el crimen organizado y sus actividades pueden ser a nivel departamental o nacional. Los últimos, por su parte, coordinan y deciden las operaciones delictivas a ejecutar.

El segundo aporte, es la creación de un índice de gobierno del combo y otro índice de gobierno del Estado. La intención de ambos índices era identificar con qué frecuencia intervienen los combos y el Estado (representado en la Alcaldía del municipio respectivo y en la Policía Nacional) cuando se presentan los siguientes 17 problemas en un barrio: alguien pone la música a alto volumen y no deja dormir, alguien reforma su casa y afecta o le roba espacio a la del lado, un esposo le pega a su esposa, alguien afecta la tranquilidad de algún negocio, dos borrachos se agarran a golpes haciendo un escándalo en la calle, hay un robo en un negocio, es necesario prevenir los robos, le roban dinero o productos a algún negocio, se roban una moto, un carro o una bicicleta, hay gente fumando marihuana al frente de donde juegan los niños, hay un robo en una vivienda, una persona amenaza a otra, a alguien lo atracan en la calle, es necesario prevenir los robos, los niños se ponen a pelear dándose golpes en la calle, un cliente no quiere pagar lo que se le fío en algún negocio y alguien no le paga a otra persona (Blattman et al., 2020).

Para llevar a cabo lo anterior, los autores realizaron una serie de entrevistas en 232 barrios de Medellín - y aquellos que tenían frontera con Bello e Itagüí - como instrumento para la recolección de información sobre gobernanza criminal, donde entrevistaron a integrantes de diferentes grupos de crimen organizado, expertos en la temática, funcionarios públicos, habitantes y líderes comunitarios (Blattman et al., 2020).

---

<sup>8</sup> Para profundizar en la investigación, véase: Blattman C, Duncan G, Lessing B, Tobón S y Mesa Mejía J. P. (2020). Gobierno criminal en Medellín: panorama general del fenómeno y evidencia empírica sobre cómo enfrentarlo. Centro de Investigaciones Económicas y Financieras (Cief). 1 - 30. <http://hdl.handle.net/10784/24352>.

Ahora, “los índices toman valores desde 0 hasta 1. El 0 indica que el respectivo actor nunca interviene y el 1 indica que siempre interviene” (Blattman et al., 2020, p. 7). En los resultados, los autores concluyeron que “aunque en general, el Estado interviene más frecuentemente que los combos en una mayor cantidad de problemas, esto no es cierto en todos los barrios. En muchos barrios el combo es mucho más activo en relación con la provisión de diferentes servicios de gobierno”. Con esta información, se puede inferir que, aunque la propuesta del índice de gobierno del combo es una metodología importante para estudiar la gobernanza criminal, es necesario ampliar las situaciones en las que los grupos criminales tienen incidencia.

Con la información que se obtuvo en las encuestas, el tercer aporte de los autores fue la aplicación de una evaluación de impacto experimental para enfrentar el gobierno criminal. Esta evaluación analizó el efecto de una intervención que realizó la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín para reducir el gobierno criminal y de esa manera hacer más visible al gobierno local y aumentar su legitimidad (Blattman et al., 2020).

La intervención fue diseñada entre los investigadores Blattman et al. (2020) y la Secretaría de Seguridad y Convivencia. El primer paso fue identificar 80 sectores de la ciudad Medellín que tuvieran una presencia significativa de combos. Posterior a ello, el equipo de investigadores seleccionó de manera aleatoria 40 barrios de la ciudad para realizar la implementación en el mes marzo de 2018 hasta diciembre de 2019. “La evaluación de esta intervención constituye el primer experimento aleatorio controlado de gran escala llevado a cabo en el mundo para evaluar el impacto de una intervención dirigida a contrarrestar las acciones de las pandillas urbanas organizadas” (Blattman et al., 2020, p. 19).

La intervención tuvo tres grandes componentes. El primero, fueron los agentes microterritoriales. Ese componente consistió en la asignación de un funcionario público a algunos sectores de la ciudad para que direccionaran los problemas de la comunidad a las entidades locales correspondientes (comisarías de familia, inspecciones de policía, etc.), coordinaran y aumentaran la provisión de servicios del gobierno local y promovieran el liderazgo comunitario (Blattman et al., 2020).

El segundo, fueron las caravanas de la convivencia. “Ese componente consistió en unos eventos tipo feria realizados durante todo un fin de semana, en los que diferentes secretarías de la Alcaldía de Medellín llevaban su oferta de servicios” (Blattman et al., 2020, p. 17). Y el tercer y último componente fueron los equipos de coordinación. Estos consistían en un equipo de profesionales que, a través de la coordinación con los Agentes Microterritoriales, tramitaban

algunos de los problemas como la acumulación de basuras en el espacio público, daños en equipamientos públicos y problemas de convivencia (Blattman et al., 2020).

Sin embargo, los resultados de la evaluación indicaron que, aunque la intervención microterritorial aumentó la oferta de servicios estatales, también incrementó la frecuencia con la que los combos intervinieron en los problemas de los sectores tratados (Blattman et al., 2020). Los autores plantean tres explicaciones. La primera, es que los ciudadanos están decepcionados de las instituciones estatales y prefieren acudir a los grupos delincuenciales para que resuelvan sus conflictos. La segunda, es que los criminales están capturando las funciones del Estado. Y la tercera, es que los grupos criminales pueden complementar las funciones que no son priorizadas por la administración local.

Los tres aportes mencionados anteriormente, demuestran que, aunque la investigación de Blattman et al. (2020) es un aporte muy importante para estudio de la gobernanza criminal en Medellín, las herramientas que propusieron pueden ser utilizadas y mejoradas en futuras investigaciones. Los mismos autores, recomiendan no volver a implementar la intervención microterritorial bajo las características que se utilizaron. Incluso, recomiendan realizar mediciones anuales sistemáticas sobre la fuerza y la influencia de los grupos de crimen organizado para poder avanzar en su intervención.

Por otra parte, Duque (2020), en su investigación “Gobernanza criminal: Cogobiernos entre políticos y paramilitares en Colombia”<sup>9</sup>, plantea que la gobernanza criminal no es un fenómeno exclusivamente de grupos delincuenciales que hacen presencia en las comunas como lo hemos visto hasta ahora. En Colombia fueron frecuentes y numerosos los casos de gobernanzas criminales (Duque, 2020). Entre 1992 y 2010, por ejemplo, la gestión pública en muchos departamentos fue el resultado de la interacción entre grupos paramilitares, facciones partidistas y políticos (Duque, 2020).

Duque (2020), afirma que las motivaciones principales de estos vínculos eran la apropiación de recursos públicos, la incidencia en cargos públicos y la lucha contra las guerrillas. El autor afirma que “estas gobernanzas criminales fueron el resultado de la conjunción de tres factores: 1) partidos débilmente institucionalizados con predominio de políticos de negocios; 2) presencia extendida y continuada de grupos paramilitares; 3) y precariedad del Estado y/o su cooptación parcial” (Duque, 2020, p. 373).

---

<sup>9</sup> Para profundizar en la investigación, véase: Duque Daza, J. (2020). Gobernanza criminal: Cogobiernos entre políticos y paramilitares en Colombia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México. 347-380. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.241.75094>.

El autor agrega que, “ese tipo de gobernanza criminal suele denominarse también gobernanza sin Estado (Risse, 2011), gobernanza extralegal (Von Lampe, 2016) y órdenes criminales (Schultze-Kraft, 2016)” (Duque, 2020, p. 354). Ahora, el aporte académico de Duque (2020) al estudio de gobernanza criminal, es que este fenómeno puede adquirir diferentes características dependiendo de los actores criminales que se estudien y el territorio donde hagan presencia. Incluso, en futuras investigaciones, es muy factible utilizar los planteamientos de Duque (2020) para realizar una tipología sobre la gobernanza criminal dependiendo del actor armado.

Ahora, los autores que han utilizado el concepto de crimen organizado se han enfocado en indagar sobre la economía criminal en Medellín y en estimar cuáles son las rentas criminales de extorsión y hurto. Tobón y Valencia (2016), por ejemplo, en su investigación “Economía, rentas criminales y políticas públicas en Medellín”, se aproximaron de manera cuantitativa al funcionamiento de la economía criminal en la ciudad de Medellín entre los años 2007 y 2014. Otros estudios, como el de Vélez (2013), se han enfocado en describir cómo el crimen organizado ha evolucionado en el tiempo de acuerdo con las mutaciones que han tenido los grupos criminales en Colombia.

De las investigaciones mencionadas y de los hallazgos bibliográficos, se pueden establecer tres conclusiones. La primera, es que la literatura sobre el fenómeno de la gobernanza criminal en Colombia está en pleno desarrollo. En el caso de Bogotá, se encontró información sobre las acciones delictivas que afectan la seguridad ciudadana, pero no información sobre los grupos delincuenciales como estructura organizativa que captan el poder y ejercen funciones del Estado. En Medellín, aunque se evidenció que la gobernanza criminal sí ha sido un poco más estudiada por los académicos, a la fecha la mayoría de los estudios se concentran en información descriptiva o en datos estadísticos sobre las actividades delictivas y no en las causas que producen la gobernanza criminal.

La segunda, según los estudios de Blattman et al. (2020) y Duque (2020), es que la permanencia de la gobernanza criminal en los territorios no se puede atribuir solamente a la debilidad institucional, pues existen otros factores que determinan estas dinámicas. Algunos de esos factores son las relaciones que se establecen entre los grupos delincuenciales, los líderes sociales y las instituciones; tal y como lo afirman estudios internacionales.

La tercera y última, según Blattman (2020), Duque (2020) y Dávila (2016), es que la gobernanza criminal surge en contextos de violencia, conflicto armado y en territorios vulnerables. Estas dinámicas permiten que las organizaciones criminales emulen funciones

estatales y de esta manera puedan obtener legitimidad por parte de las comunidades; lo que les permite afianzar su dominio sobre los territorios.

De acuerdo con estos hallazgos académicos, se seleccionó como teoría sustantiva la tipología de gobernanza criminal que realizaron Magaloni et al., (2020) en su investigación “Killing in the Slums: Social Order, Criminal Governance, and Police Violence in Rio de Janeiro”. Esta teoría, se basa en una serie de investigaciones sobre guerras civiles (Popkin, 1979; Kalyvas, 2006; Mampilly, 2011; Staniland, 2012; Arjona, 2017) y crimen organizado (Gambetta, 1996; Snyder y Duran Martinez 2009; Arias, 2017; Moncada, 2013; Lessing, 2015; Barnes, 2017; Osorio, 2015; Trejo y Ley, 2018).

La justificación de esta selección se basa en dos argumentos. El primero, es que el estudio de Magaloni et al., (2020) es una teoría sustantiva explicativa que contribuye a desarrollar y cumplir los objetivos de la presente investigación. Los autores, abordan el fenómeno de la gobernanza criminal desde tres causas - control territorial, la interacción entre grupos delincuenciales y el Estado e interacción entre grupos delincuenciales y la comunidad - que dependiendo de su relación posibilitan cinco tipos gobernanza criminal: insurgente, simbólica, bandida, anárquica y predatoria (Magaloni et al., 2020).

En ese sentido, la investigación de Magaloni et al., (2020) es un estudio que se puede replicar en otros contextos con la intención de comprobar si los tipos de gobernanza criminal que surgieron en las favelas de Brasil - de acuerdo con sus causas - también pueden estar presentes en otros territorios con características y actores probablemente diferentes. Replicar una teoría sustantiva permite comprobarla, desmentirla o contribuir a ella a partir de los resultados que se obtengan. En ese sentido, los elementos que se tomarán de la teoría de Magaloni et al. (2020) serán las variables y la tipología sobre gobernanza criminal.

Es importante resaltar que aunque en el caso de los estudios que se hallaron de Medellín y Colombia se evidenció una multiplicidad de metodologías como lo fue el Qualitative Comparative Analysis — QCA — (Duque, 2020), índices cualitativos para analizar la incidencia del gobierno criminal (Blattman et al, 2020), regresiones simples (Vargas y Arbeláez, 2020) y regresiones truncadas (Valencia y Tobón, 2016), ninguna de las anteriores investigaciones aportaron los elementos - las variables y la tipología - que planteó Magaloni et al., (2020).

El segundo argumento es el acceso que se tuvo a la investigación de Magaloni et al., (2020). El documento se encontró de manera gratuita y aunque estaba en inglés fue posible su traducción. En la búsqueda de teorías sustantivas, se evidenció que la mayoría de la producción académica se encuentra en inglés y algunos estudios en portugués. En otros casos, se evidenció

que los repositorios académicos donde se encontraban las investigaciones no funcionaban de manera gratuita. De acuerdo con la justificación planteada, la teoría de Magaloni et al., (2020) tiene la siguiente estructura:

Brasil, según Magaloni et al., (2020), es un punto estratégico para el tráfico de drogas hacia Europa. En Río de Janeiro existen tres facciones o grupos principales (OTD<sup>10</sup>) de droga (Comando Vermelho - CV, Amigos dos Amigos - ADA y Terceiro Comando - TC) que compiten por el control de las favelas (Magaloni et al., 2020). Asimismo, como reacción a la permanencia de las OTD, en Río de Janeiro también surgieron grupos de vigilancia o milicias. Estos cobraban impuestos de vigilancia a los habitantes y empresas, y a su vez, cobran por el servicio de agua y gas (Magaloni et al., 2020).

En el año 2014, el gobierno implementó un programa de Seguridad Pública donde creó 38 Unidades de Policía de Pacificación - UPP - con aproximadamente 10.000 policías que cubrieron 264 territorios con un total de 700.000 habitantes (Banco Interamericano de Desarrollo). El objetivo era establecer una relación más próxima con los residentes de las favelas y reducir los enfrentamientos armados entre las OTD. Sin embargo, esa estrategia tuvo el efecto contrario y la violencia aumentó en algunos de los territorios, e incluso, debido a la persecución que sufrió la comunidad por parte de la policía, estos perdieron legitimidad y algunos residentes manifestaron sentirse más seguros con las facciones de narcotraficantes (Magaloni et al., 2020).

Los autores argumentan que las intervenciones del Estado contra las organizaciones de narcotraficantes a veces funcionan para mejorar la seguridad, pero a menudo también logran exacerbar la violencia, desplazar la delincuencia a otros territorios y generar conflictos entre los mismos grupos criminales (Magaloni et al., 2020). En Río de Janeiro, las políticas de seguridad han correspondido a un enfoque reactivo de la delincuencia basado en medidas coercitivas a corto plazo que muy pocas veces van acompañadas de proyectos de desarrollo urbano (Magaloni et al., cita a Moncada 2020).

El fracaso o éxito de esas intervenciones, puede variar de acuerdo al tipo de gobernanza criminal. La teoría de los autores, “distingue entre varias formas de gobernanza criminal que difieren según si los grupos delictivos colaboran o abusan de la comunidad; se enfrentan o negocian con el Estado; y si se disputan el territorio o tienen el control monopolístico” (Magaloni et al., 2020, p. 3). En el contexto de Brasil, los autores plantean la hipótesis de que

---

<sup>10</sup> En la investigación sobre Killing in the Slums: Social Order, Criminal Governance, and Police Violence in Rio de Janeiro, las OTD hacen referencia a las organizaciones de tráfico de drogas, también nombradas como facciones o grupos de narcotráfico.

los grupos criminales (OTD y milicias) establecen diferentes tipos de gobierno criminal en los territorios que buscan controlar. Los tipos de órdenes que puedan surgir dependen de tres variables: el grado de control territorial, los patrones de interacción entre OTD, las milicias y la policía, y el tipo de relación que exista con la comunidad (Magaloni et al., 2020).

Para comprobar la hipótesis, Magaloni et al., (2020) realizaron un estudio de caso en cinco territorios de Río de Janeiro. En cada uno de los territorios encontraron un tipo de orden diferente que nombraron como: insurgente, bandido, simbólico, predador y anárquico. La investigación, incluyó más de cien entrevistas, encuestas comunitarias y numerosos grupos focales tanto con agentes de la policía como con residentes de las favelas (Magaloni et al., 2020).

El primer territorio, fue el Complexo do Alemão que está compuesto por 23 favelas. Allí se identificó un orden insurgente donde gobernaba el grupo de Comando Vermelho. Antes de los años 90s, algunas diferencias dentro de esa facción propiciaron el surgimiento de ADA y TC. Sin embargo, después de 1990 CV se estableció como el único actor armado ilegal que ostentaba el control. Con la intervención de las UPP, el territorio se convirtió en una zona violenta de constante confrontación entre la policía y CV. Los autores afirman que los residentes se sentían más seguros cuando la policía no intervenía, pues la facción criminal tenía la capacidad de controlar el territorio, mantener el orden y proteger la comunidad. Incluso, los integrantes de CV brindaban bienestar social mediante recursos económicos para cubrir gastos de alimentación y salud de los habitantes (Magaloni et al., 2020).

El segundo territorio, fue la favela de Rocinha que se encuentra ubicada al sur de Río de Janeiro. Allí se identificó un orden simbólico donde gobernaba el líder del grupo ADA. En el pasado, el control lo tenía el grupo de CV, sin embargo, después del asesinato de su líder en el año 2004, ADA y CV se disputaron el poder. Luego de fuertes enfrentamientos, Nem<sup>11</sup>, el líder de ADA asumió el control del territorio y estableció la paz con CV mediante una alianza (Magaloni et al., 2020).

La facción de ADA, según los autores, tenían una buena relación con la comunidad, aceptabilidad por parte de la policía local y autoridad dentro de su organización (Magaloni et al., 2020). Alias Nem, sobornaba policías civiles, jueces, fiscales e investigadores. Eso le permitía obtener información sobre las operaciones inminentes. Incluso, en muchas de las

---

<sup>11</sup> Antonio Francisco Bonfim Lopes, alias "Nem", dirigió a la pandilla de Amigos dos Amigos en Rocinha, una favela de unos 150.000 habitantes en el sur de Río de Janeiro. Fue capturado en noviembre de 2011 mientras intentaba huir de la favela, antes de que se presentara una invasión planeada por las fuerzas de seguridad (InSight Crime, 2020).

entrevistas, se informó que Nem tenía un ejército de policías a su servicio que entrenaba a sus hombres, transportaban delincuentes en vehículos del Estado y lo apoyaban con el tráfico de armas (Magaloni et al., 2020).

En este orden simbólico, es probable que las intervenciones policiales se enfrenten a una importante resistencia por parte de los mismos agentes del Estado (Magaloni et al., 2020). Muchos de los policías que tenían el deber de vigilar la zona, se negaban a patrullar debido a las grandes cantidades de dinero que les ofrecían los narcotraficantes. Sin embargo, esas alianzas no lograron impedir que la UPP interviniera en el territorio y se disputara el poder nuevamente (Magaloni et al., 2020).

Los autores afirman que esa intervención fue contraproducente para la comunidad. En las entrevistas, muchos de ellos afirmaron que la policía acabó con la paz que había logrado establecer el líder de ADA. Los robos en residencias, las violaciones y el desorden aumentaron en Rocinha. Además, los enfrentamientos entre grupos criminales rivales también aumentaron. Sin nadie al mando, la favela se volvió vulnerable a las invasiones de facciones de la droga. Luego de años de disputa, CV retomó el control del territorio, pero la comunidad seguía atemorizada (Magaloni et al., 2020).

El tercer territorio fue Providencia, la primera favela de Río de Janeiro. Allí se identificó un orden bandido donde gobernaba el grupo de CV desde la década de 1980. Los autores afirman que esta facción no tenía una buena relación con la comunidad. En las encuestas, los residentes manifestaron que los narcotraficantes ejercían prácticas violentas e intimidatorias contra ellos, como lo era la mutilación de partes del cuerpo o la incineración de personas vivas. Esas acciones se realizaban cuando algún residente era sospechoso o cercano a una facción rival. Sin embargo, con la intervención de la UPP, la violencia logró disminuir y los residentes se sentían más seguros (Magaloni et al., 2020).

Ahora, los autores aclaran que, aunque CV también gobernaba en el Complejo do Alemão, los repertorios de acción en ambas favelas eran diferentes. El argumento, es que en Provincia los integrantes de CV no estaban bajo el control y supervisión de su líder Marcinho VP<sup>12</sup>, esto permitía que, aunque fueran de la misma facción establecieran un gobierno diferente. La desventaja para los integrantes de CV en Provincia es que eran más propensos a las invasiones de grupos rivales, pues no tenía la misma capacidad militar que Complejo (Magaloni et al., 2020).

---

<sup>12</sup> Márcio dos Santos Nepomuceno fue uno de los principales narcotraficantes de Río de Janeiro

El cuarto territorio fue Batán, un barrio situado al Oeste de Río de Janeiro. Allí se identificó un orden predatorio donde ADA y TC se disputaron el poder por mucho tiempo. Durante ese periodo hubo altos niveles de violencia contra los residentes, estos fueron víctimas de desalojos, robos, violencia física y homicidios. Sin embargo, los patrones de abuso cambiaron cuando las milicias tomaron el control del territorio. Los autores afirman que las milicias asesinaban a cualquier persona que tuviera relación con los narcotraficantes (Magaloni et al., 2020).

El objetivo principal de las milicias “era establecer un control territorial para extraer recursos de la actividad económica local y de los residentes, regulando los negocios, la distribución de la tierra y la propiedad inmobiliaria” (Magaloni et al., citan a Arias, 2020, p. 37). La posibilidad de llevar a cabo esas acciones era porque las milicias tenían alianzas con agentes de la policía que no interfirieron en sus actividades (Magaloni et al., 2020).

El quinto y último territorio fue Maré, un corredor extenso de Río de Janeiro por donde ingresaban las drogas y armas a la ciudad. Allí, se identificó un orden anárquico donde grupos de narcotraficantes (CV y TC) y milicias se disputaban el poder. Estos se dividían la zona por fronteras<sup>13</sup> y establecían micro gobiernos en sus áreas de control. En este orden, son muy frecuentes los enfrentamientos e invasiones territoriales de grupos rivales (Magaloni et al., 2020).

Los residentes no pueden circular libremente de un barrio a otro, para hacerlo deben conocer las reglas del territorio y ser reconocidos por quienes las imponen. Incluso, cuando ocurrían las invasiones, los residentes eran desalojados de sus viviendas o asesinados. Con la intervención de la UPP, se logró disminuir la violencia y pacificar el territorio. La policía se convirtió en el único actor que pudo contener los enfrentamientos entre grupos criminales y eliminar las divisiones territoriales (Magaloni et al., 2020).

Con los anteriores hallazgos, Magaloni et al., (2020) plantean tres conclusiones. La primera está relacionada con la legitimidad de la UPP y los grupos criminales (OTD y milicias). Los autores afirman que cuando la comunidad se ve afectada por las acciones - delictivas y de violencia - de los grupos criminales, estos prefieren que el control territorial esté en manos de la policía. En cambio, si los grupos delincuenciales le brindan bienestar social a la comunidad

---

<sup>13</sup> En la investigación *Killing in the Slums: Social Order, Criminal Governance, and Police Violence in Rio de Janeiro*, Magaloni et al (2020) parafrasean a de Sousa Silva (2012), para mencionar que la “frontera es un término que los residentes de las favelas en disputa utilizan normalmente para referirse a las divisiones territoriales establecidas por las facciones de la droga” (Magaloni et al, 2020, p. 39).

y seguridad dentro del territorio, estos prefieren legitimar a los integrantes de grupos criminales que a los integrantes de la policía (Magaloni et al., 2020)

La segunda está relacionada con la reducción de la violencia en algunas favelas. Los autores afirman que la UPP logró reducir notablemente la violencia en los órdenes anárquicos y bandidos. Asimismo, la UPP también contribuyó a la reducción de actividades delictivas como lo fue la extorsión y robos en los órdenes predatorios donde gobernaban las milicias (Magaloni et al., 2020).

La tercera está relacionada con el fracaso de la UPP. Los autores afirman que antes de que se creara la UPP el enfoque de seguridad en Brasil estuvo relacionado con un enfoque policial militarizado que tuvo un efecto negativo con respecto a los asesinatos violentos de delincuentes y residentes de las favelas a manos de la policía (Magaloni et al., 2020). Sin embargo, aunque la UPP se implementó para reducir los niveles de violencia y logró su objetivo en algunas favelas, esta terminó fracasando por tres motivos:

1) Intensificó la violencia en los órdenes simbólicos e insurgentes. 2) Las acciones de abuso, tortura, detenciones arbitrarias y los problemas de corrupción por parte de la policía contribuyeron a socavar la legitimidad de la UPP con la comunidad. 3) La UPP permitió que los grupos criminales se desplazaran a otros lugares de Brasil y controlaran nuevos territorios. Los autores afirman que, aunque la policía es el brazo armado del Estado, este puede convertirse en una fuente de violencia — más que un instrumento para controlar la delincuencia — cuando no se controla adecuadamente (Magaloni et al., 2020)

De acuerdo con lo anterior, las características generales de cada orden criminal, en Río de Janeiro, son las siguientes:

**Tabla 1**  
*Tipos de ordenes*

Tipos de ordenes	Características
<b>1. Insurgente</b>	En este orden, el grupo criminal dominante se disputa de manera violenta el control territorial con el Estado. Los integrantes de las facciones se caracterizan por tener una buena relación con la comunidad y brindar bienestar social.
	En este orden, el grupo criminal dominante tiene el control territorial y su relación con el Estado está mediada por acciones de

<b>1. Simbólico</b>	corrupción. El grupo criminal se caracteriza por tener una buena relación con la comunidad y mantener el orden.
<b>2. Bandido</b>	En este orden, el grupo criminal dominante no tiene el control territorial por mucho tiempo. Generalmente, el territorio es propenso a invasiones de grupos rivales u organismos de seguridad estatal. Los integrantes de las facciones no tienen una buena relación con el Estado ni la comunidad. Los actores criminales se caracterizan por sus acciones violentas, intimidatorias y despiadadas hacia la comunidad. La policía es el único actor que tiene legitimidad.
<b>3. Predatorio</b>	En este orden, los grupos delincuenciales tienen el control territorial. Estos actores se caracterizan por extraer recursos de la actividad económica local y de los residentes. A su vez, estos actores ejercen violencia despiadada hacia los residentes de los territorios controlados.
<b>4. Anárquico</b>	En este orden, ningún grupo criminal tiene el control territorial, los grupos rivales dividen el territorio por fronteras y establecen micro gobiernos. Debido a los fuertes enfrentamientos, la policía es el único actor capaz de disminuir la violencia y a su vez el único actor que recibe legitimidad por parte de la comunidad.

Ahora, para aplicar el modelo teórico de Magaloni et al., (2020) es necesario realizar las siguientes precisiones. Primero, la presente investigación no estudiará las acciones delictivas de milicias o narcotraficantes. El estudio se enfocará en las actividades de Grupos Delincuenciales Organizados - GDO - del Área Metropolitana del Valle de Aburrá entre los años 2013 -2019. En ese sentido, no se tomará como referencia el repertorio de violencia que los grupos criminales de Río de Janeiro ejercían sobre la comunidad, sino que las acciones serán ajustadas según las actividades que realizan los grupos delincuenciales en los territorios.

Segundo, en la variable sobre los patrones de interacción entre los grupos criminales y el Estado que plantean Magaloni et al., (2020), se evidencia que el concepto de Estado se utiliza para hacer referencia a la policía civil o miembros del ejército. La relación que los autores

logran establecer entre los grupos criminales y el Estado se comprueba por medio de las intervenciones que realizó la UPP en los cinco territorios estudiados. Sin embargo, Magaloni et al., (2020) no tiene en cuenta la interacción que existe entre funcionarios públicos — no pertenecientes a las fuerzas armadas del Estado — y grupos criminales.

Arias (2006), en su investigación sobre “the Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro”, argumenta que la permanencia de las organizaciones criminales no se debe únicamente a una debilidad institucional, sino que se atribuye también a los vínculos que tienen las organizaciones criminales con los líderes sociales y funcionarios del Estado. Esa interacción crea una red entre los tres actores que permite desarrollar prácticas que sostienen la presencia y permanencia de las organizaciones criminales en las favelas; otorgándoles poder, legitimidad e impunidad en la mayoría de los casos.

En su argumento, Arias (2006) introduce el concepto de “funcionarios del Estado” donde amplía el espectro de los actores institucionales que interactúan con organizaciones criminales. En su trabajo de campo, comprobó que los actores criminales tienen incidencia incluso en la elección de actores que aspiran a cargos políticos. Es por ello, que, para la presente investigación, se propone analizar las posibles interacciones que puedan existir entre funcionarios de las instituciones del Estado del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

En tercer y último lugar, y en concordancia con el punto anterior, la presente investigación propone agregar la capacidad estatal como una cuarta variable. En los resultados de la investigación *Killing in the Slums: Social Order, Criminal Governance, and Police Violence in Rio de Janeiro*, Magaloni et al., (2020) afirma que las intervenciones de la UPP no estuvieron acompañadas de una expansión de la infraestructura y de los programas de bienestar social. Generalmente, las políticas de seguridad de Río de Janeiro han correspondido a un enfoque reactivo de la delincuencia a corto plazo (Magaloni et al., 2020).

En el caso de Colombia, Blattman et al. (2020), en su investigación sobre “gobierno criminal en Medellín: panorama general del fenómeno y evidencia empírica sobre cómo enfrentarlo”, también afirma que aumentar la presencia del Estado en un territorio desde una dimensión coercitiva, no garantiza la disminución de actividades delincuenciales, sino que por el contrario puede aumentar el gobierno criminal. Para Mann (2021), el Estado no solo debe tener la capacidad de enfrentar eventuales competidores, sino que también debe tener la capacidad institucional para tomar decisiones efectivas que logren permear el tejido social.

Ahora, analizar las interacciones entre funcionarios del Estado y grupos criminales no es una variable suficiente para determinar si el Estado incide o no en el tipo de gobernanza criminal. La capacidad estatal, por el contrario, es una variable que permite analizar al Estado

en todas sus dimensiones — coercitiva, administrativa y fiscal — y determinar cómo se relaciona con los territorios y los grupos criminales.

## 1.2 Definición teórica de variables

En la investigación se abordarán cinco variables. La primera, es la gobernanza criminal que corresponde a la variable dependiente. “Se trata de la variable cuyo valor se piensa que varía en función de los valores que toman otras variables” (Anduiza, 2000, p. 22). Las siguientes tres variables: capacidad estatal, control territorial, interacción entre la comunidad y los grupos criminales y la interacción entre funcionarios del Estado y los grupos criminales, corresponden a las variables independientes. Estas se caracterizan por ser “aquellas cuyos cambios o variaciones influyen en los valores de la variable dependiente. También se llaman en ocasiones variables explicativas, variables causales o variables exógenas” (Anduiza, 2000, p. 23).

**Tabla 2**  
*Matriz de variables*

<b>Matriz de variables</b>	
<b>Variable</b>	<b>Tipo de variable</b>
Gobernanza criminal	Variable dependiente (V.D)
Grado de control territorial	Variable independiente (V.I 1)
Interacciones entre funcionarios del Estado y grupos delincuenciales	Variable independiente (V.I 2)
Interacciones entre la comunidad de los asentamientos y grupos delincuenciales	Variable independiente (V.I 3)
Capacidad estatal	Variable interviniente (V. Int. 1)

La gobernanza criminal será definida a partir de los postulados de Magaloni et al., (2020), Blattman et al (2020), Arias (2006), Alda (2021) y Duque (2020). Blattman et al. (2020),

en su investigación sobre el “Gobierno criminal en Medellín: panorama general del fenómeno y evidencia empírica sobre cómo enfrentarlo”, afirman que este concepto explica la imposición de reglas de comportamiento y la provisión de bienes y servicios que realizan grupos delincuenciales en determinadas comunidades. Los autores advierten que el ejercicio de esas actividades pueden ser el resultado de la legitimidad que brinde la comunidad o la poca presencia que haya del Estado en el territorio.

Otros autores como Duque (2021), Alda (2021) y Arias (2006), agregan que la gobernanza criminal surge mediante la interacción que establecen actores legales e ilegales. En las investigaciones sobre “los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina” y “la dinámica de la gobernanza criminal: redes y orden social en Río de Janeiro”, Alda (2021) y Arias (2021) concuerdan con que la gobernanza criminal es un concepto que explica la relación que establecen los grupos delincuenciales con actores del Estado y la comunidad civil; para crear patrones de control, comportamiento y reglas de juego en los territorios en los que hacen presencia.

Es preciso advertir que la relación mencionada se basa en la legitimidad que los actores sociales les otorguen o en la complicidad que puedan tener con el Estado. Los autores agregan que, algunos actores criminales no se dedican exclusivamente a generar ganancias económicas a partir de actividades ilegales, sino que también realizan tareas correspondientes de los estados, como lo son la provisión de servicios públicos, resolución de conflictos y administración de justicia. Sin embargo, esta gobernanza no busca tomarse el Estado, en esas actividades, estos grupos solo ven “la posibilidad de aumentar exponencialmente el poder criminal y la proyección y alcance de los negocios” (Alda, 2021, p. 5).

Asimismo, no existe una sola forma de ejercer la gobernanza criminal, el desarrollo o poder que esta tenga va a depender de las capacidades que tenga cada actor a la hora de interactuar. Por ejemplo, si en un contexto determinado el Estado y la comunidad tienen altas capacidades organizativas, ese sería el escenario ideal para que exista una relación de confianza con las instituciones y haya acceso a servicios e infraestructura (Garzón, 2021).

Si, por el contrario, el Estado asume funciones que son complementadas por grupos criminales y la comunidad actúa de manera individual y con poca capacidad organizativa, este sería el escenario ideal para una institucionalidad que ofrece pocos servicios, mientras que los grupos criminales imponen algunas normas para proteger sus actividades. También existe la posibilidad, de que, en determinado contexto, los grupos criminales posean más poder que el Estado y la comunidad participe de manera activa en las actividades ilegales. Este escenario, posibilitaría que la comunidad legitime el poder criminal (Garzón, 2021).

Garzón (2021), afirma que esos no son los únicos escenarios posibles, pueden existir otro tipo de interacciones y capacidades, pues ello va a depender de arreglos que varían en el tiempo y en el espacio. “El Estado y las organizaciones criminales pueden evadirse, colaborar, entrar en confrontación, o integrarse. Las comunidades pueden desplazarse, resistir, cooperar o evitar las interacciones. Esto dependerá en buena medida de las capacidades de cada uno de los actores” (Garzón, 2021, p. 47).

La segunda variable, que corresponde al grado de control territorial, hace referencia al espacio físico en el cual uno o varios actores - legales o ilegales - tienen el poder de incidir en las dinámicas sociales, económicas e infraestructurales de un lugar para obtener un beneficio (Magaloni et al., 2020).

Para los grupos delincuenciales, el valor del territorio está relacionado con su idoneidad para la producción, el procesamiento, transporte y distribución del contrabando de drogas o armas (Magaloni et al., 2020). Para estos, establecer una gobernanza exitosa requiere mantener el control monopolístico de un territorio, mantener a los hombres armados bajo control y tener una buena relación con la comunidad (Magaloni et al., 2020)

Ahora, según lo explica la Alcaldía de Medellín en el Acuerdo 0021 de 2015<sup>14</sup>, el control territorial no se limita al control de un espacio físico, sino que este también se concibe como un medio para ejercer control sobre las comunidades. Los territorios controlados por grupos delincuenciales “no es solo un espacio físico, con sus hombres y su geografía, sino también espacios inmateriales, sectores económicos y sociales completos que han quedado bajo su dominio” (Acuerdo 0021 de 2015 cita al OSHM, 2012: 47, p. 30 - 31).

“Es indispensable anotar que el denominado control territorial de actores armados ilegales no es absolutamente incompatible con la presencia del Estado (particularmente Gobierno Local). [...] No se trata de territorios en los que de manera definitiva la institucionalidad no pueda hacer presencia”. Sin embargo, si se “configuran cruces y tránsitos entre la legalidad, la informalidad y la ilegalidad en medio de relaciones sociales y comunitarias complejas” (Acuerdo 0021 de 2015).

La tercera y cuarta variable, que corresponden a la interacción que tienen los grupos delincuenciales con actores comunitarios e institucionales se definirán de manera conjunta. Arias (2006), afirma que los grupos delincuenciales requieren crear redes sociales para protegerse, permanecer en los territorios y ganar legitimidad. El autor define las redes como modelos voluntarios, recíprocos y horizontales de comunicación e intercambio (Arias, 2006).

---

<sup>14</sup> Documento técnico de la Política Pública del Distrito de Medellín.

“Cuando los grupos criminales necesitan mantener la confianza y cultivar contactos a largo plazo en condiciones en las que los vínculos jerárquicos resultan desventajosos, las redes ofrecen una forma alternativa y eficaz de organización” (Arias, 2006, p. 299).

Las redes permiten trabajar de manera homogénea con un conjunto diverso y especializado de agentes, al tiempo que se comparten datos necesarios, se oculta información, se crea capital social y se transmiten normas (Arias, 2006). La delincuencia organizada no puede funcionar sin cierto grado de apoyo estatal y cívico, “mediante el uso de combinaciones de vínculos fuertes y débiles, los delincuentes pueden mediar en los contactos con extraños y, al mismo tiempo, evitar ser detectados por el Estado” (Arias, 2006, p. 300).

Es por ello por lo que, la mejor forma de entender cómo permanecen en el tiempo los grupos delincuenciales es a través de la forma en que se interconectan con las instituciones estatales y sociales y utilizan esas redes para alcanzar sus objetivos (Arias, 2006). Estos órdenes complejos que se tejen entre múltiples actores es lo que Bobea (2017) definió como ecosistema transgresor en el que son visibles “estructuras de oportunidades sociales, políticas, económicas y culturales favorables para la concreción de actividades e interacciones, consideradas por los sistemas formales de control y justicia como ilícitas y/o criminales” (p. 78).

Con respecto a la última variable, que corresponde a la capacidad estatal, Cárdenas (2015) plantea que los Estados modernos deben tener tres capacidades básicas para cubrir las necesidades de los territorios y su población. La primera, hace referencia a la capacidad que tienen los Estados para recaudar recursos económicos propios a través de los impuestos. Según Chudnovsky (2015), desde los análisis de Charles Tilly, la capacidad fiscal les permite a los países sostener su aparato bélico. La segunda, es la provisión de bienes y servicios públicos que estos deben realizar a la población de manera eficaz y eficiente. Y la tercera, es la capacidad que tiene el Estado para ejercer el monopolio legítimo y legal de la fuerza en los territorios (Chudnovsky, 2015).

### **1.3 Definición teórica de las unidades de observación**

En el estudio de Magaloni et al., (2020) las unidades de observación fueron cuatro favelas de Brasil: Rocinha, Complexo de Alemaño, Providencia, Batán y Maré. Para la presente investigación, se propone abordar como unidad de observación los asentamientos informales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Este concepto, según Torres (2007), hace referencia a los espacios urbanos o rurales que no están normados en el Plan de Ordenamiento

Territorial - POT, y, por lo tanto, no existe una directriz normativa para el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo y que, a su vez, se encuentran geográficamente apartados de los sistemas urbanos más amplios y permanecen excluidos en las periferias de la ciudad.

Esta categoría también ha recibido diferentes nombres como: asentamiento subnormal, invasiones, asentamiento informal o ilegal, barrios de desarrollo incompleto e inadecuado. En Colombia, la ley 2044 de 2020<sup>15</sup>, establece que existen dos tipos de asentamientos: asentamiento humano ilegal consolidado y asentamiento humano ilegal precario. Ambos se caracterizan porque “sus construcciones se encuentran ubicadas en predios públicos y/o privados sin contar con la aprobación del propietario y sin ningún tipo de legalidad, ni planificación urbanística” (Ley 2044 de 2020).

Sin embargo, el primero, hace referencia a las viviendas que fueron construidas con materiales de infraestructura estables, tienen edificaciones que fueron promovidas por el Estado y cuentan con vías pavimentadas. El segundo, hace referencia a los espacios conformados que presentan condiciones urbanísticas de desarrollo incompleto y en diferentes estados de consolidación.

Este último, se caracteriza por estar afectados total o parcialmente por: integración incompleta e insuficiente a la estructura formal urbana y a sus redes de soporte, existencia de factores de riesgo, deficiencia en las vías, viviendas con estructuras inadecuadas de construcción, viviendas con una infraestructura de servicios públicos y de servicios sociales precarios o inexistentes, condiciones de pobreza, exclusión social y eventualmente población víctima de desplazamiento forzado (Colombia. Congreso de la República, 2020).

Sin embargo, la definición anterior “tiene un claro enfoque jurídico, pues hace alusión al cumplimiento de los requerimientos urbanísticos, de servicios y de venta de lotes, concepto que ignora la naturaleza socioeconómica del fenómeno y de su consolidación físico - espacial” (Torres, 2007, p. 68). Por ello, el presente trabajo, aunque reconoce a la definición normativa, propone nombrar estos espacios como asentamientos informales, y no como asentamientos ilegales, pues este último puede aludir a la criminalización de los habitantes.

---

<sup>15</sup> Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Vivienda).



## Capítulo 2: ¿Cómo estudiar la realidad? Diseño metodológico reflexivista

*Para “ver en la oscuridad” se requiere de un mínimo de sensibilidad política, pero también entender que solo la crítica, el debate, la duda sobre los conocimientos propios y los ajenos puede contribuir a develar el ser de las sociedades, porque éstas se forman y se transforman precisamente en la confrontación.*

*María Teresa Uribe de Hincapié.*

La producción del conocimiento científico en las ciencias sociales “se basa en la acumulación de información empírica” (Anduiza, 2000, p. 7). Esta producción, a diferencia de otras formas de generar conocimiento, tiene cuatro características principales: “se basa en la observación sistemática de la realidad; trata de inferir conclusiones aplicables más allá de aquello que observa; produce conclusiones inciertas y provisionales; y es público y transmisible” (Anduiza, 2000, p. 7).

Ahora bien, “el conocimiento científico debe basarse, para establecer sus conclusiones, en la observación de una parte [...] de la realidad” (Anduiza, 2000, p. 7). Para realizar un acercamiento a esa parte de la realidad que se desea estudiar se debe plantear un diseño metodológico que guíe el procedimiento de investigación. Para ello, la presente investigación propone la siguiente estructura lógica: 1) tipo de investigación, 2) metodología, 3) método, 4) temporalidad, 5) técnicas de análisis, 6) variables operativas y 7) técnicas de recolección de información.

## 2.1 Metodología

La presente investigación es de carácter cualitativo. Este tipo de investigación se centra en las características de los sujetos u objetos estudiados para darle prioridad a sus experiencias y contextos (Cohen y Gómez, 2008). “Las investigadoras y los investigadores cualitativos se interesan por la manera en que la complejidad de las interacciones sociales se expresa en la vida cotidiana y por el significado que los actores atribuyen a esas interacciones” (Vasilachis, 2006, p. 34). Estos observan e interactúan con la realidad para transformarla, explicarla o analizarla (Vasilachis, 2005).

Para seleccionar la metodología, primero es necesario determinar cuál es la ontología, epistemología y axiología que el investigador asume frente a la realidad. La ontología, en el área de las ciencias sociales, es la rama de la filosofía que estudia y reflexiona sobre la realidad (Posada, 2014). Esta “busca identificar y aclarar las condiciones esenciales que determinan la identidad y la existencia de las cosas” (Posada, 2014, p. 72). Para Searle (1997) la ontología de las ciencias sociales es subjetiva; pues los hechos que son objeto de estudio surgen a partir de los acuerdos, deseos y creencias que tienen los seres humanos (Posada 2014 cita a Searle 1997).

En el caso de las ciencias naturales, por el contrario, los objetos de estudio son sucesos objetivos<sup>16</sup> que no dependen de las acciones de las personas. Searle (1997) señala que existen hechos brutos y hechos institucionales. “Son hechos brutos el Monte Everest, el petróleo que yace bajo el suelo venezolano [...] o el movimiento de las placas tectónicas” (Posada 2014 cita a Searle 1997, p. 72). Los hechos institucionales, por ejemplo, “son [...] las guerras, la propiedad privada, los Estados, las universidades, las teorías científicas y el lenguaje mismo” (Posada 2014 cita a Searle 1997, p. 72).

Ahora, para que surja la ontología subjetiva deben coexistir tres “dispositivos mentales que crean y sostienen la realidad social” (Posada, 2014, p. 73). El primero es la intencionalidad. Este hace referencia a la capacidad que tienen los seres humanos para representar el mundo a través de sus sentidos, creencias y deseos (Posada, 2014). El segundo, son las reglas constitutivas. Este hace referencia a la capacidad que tienen los seres humanos para crear reglas a través del lenguaje, en otras palabras, “las reglas constitutivas proyectan [...] el pensamiento humano de que en el mundo se hagan cierto tipo de cosas” (Posada, 2014, p. 74). El último

---

<sup>16</sup> Para profundizar en la ontología objetiva, véase: Posada, J. (2014). “Ontología y lenguaje de la realidad social”. *Cinta Moebio* (50):70-79.

dispositivo son las funciones de estatus. Este hace referencia a las funciones o capacidades que los seres humanos le atribuyen a un objeto (Posada, 2014).

Bajo esas claridades, los investigadores de las ciencias sociales, dependiendo de la conexión que tengan con el mundo, tienen dos formas de posicionarse frente al objeto de estudio. Jackson (2016) plantea que existen dos tipos de ontologías, una científica y otra filosófica. Para explicarlas, Jackson (2016) las divide en subtipos. La ontología científica se divide en dos subtipos: fenomenología y transfactualista. La primera hace referencia, según Jackson (2016), a la producción del conocimiento que se basa en la observación directa de la evidencia empírica. La segunda hace referencia a la producción de conocimiento que se genera a través de lo inobservable, como lo son, por ejemplo, los discursos u opiniones públicas (Jackson, 2016).

La ontología filosófica, la cual alude a la relación entre mente y mundo, se divide en dos subtipos: dualista y monista (Jackson, 2016). La primera hace referencia a la separación que existe entre la mente y el mundo. La segunda plantea que no debe existir una separación entre el investigador y la realidad que este estudia. Para ampliar sus definiciones, Jackson (2016), plantea que, el dualismo corresponde a una posición esencialista. Esta hace referencia al distanciamiento que toma el investigador con respecto al objeto de estudio para no omitir valoraciones propias ni recomendaciones, el investigador se limita a comprobar o refutar la veracidad de lo que estudia. Por su parte, el monismo corresponde a una posición antiesencialista. En esta, el investigador desea incidir en la realidad que investiga y en ese sentido busca plantear posibles soluciones a la problemática que estudia.

Ahora, la epistemología es la rama de la filosofía que “estudia la reflexión sobre el conocimiento científico” (Fisichella, 1986, p. 11). Esta se pregunta por: ¿Cómo se obtiene el conocimiento? ¿Cuál es su validez? ¿Qué es posible llegar a conocer? y ¿Cómo conocer ese objeto de estudio que me interesa? Samaja (2004) explica que existen dos tipos de epistemologías: la empirista y la relativista. En la primera, el investigador estudia lo que percibe con sus sentidos. Mientras que la segunda, estudia lo que no se puede observar con los sentidos, pero sí se puede rastrear a través de teorías o documentos de prensa.

Por último, según Prieto (2002), la axiología es la filosofía que estudia los valores que se les atribuyen a los hechos sociales. Esta ofrece fundamentos valorativos a la ontología, pues permite que los seres humanos establezcan juicios críticos ante los fenómenos que ocurren en el mundo de acuerdo con sus posturas políticas. El componente axiológico de cualquier investigación va de la mano con la postura - esencialista o antiesencialista - que tenga el investigador.

En ese sentido, la presente investigación se fundamenta en una ontología monista y transfactual, en una epistemología realista y tomará una posición antiesencialista. Esto permitirá develar las causas que producen la gobernanza criminal y realizar una valoración frente a los hallazgos que se obtengan en las unidades de observación. Dicho lo anterior, la presente investigación se guiará por la metodología reflexivista que propone Jackson (2016). Esta se basa en una ontología filosófica monista y una ontología científica transfactualista.

“Para un reflexivista, conocer el mundo y cambiarlo son inseparables” (Jackson, 2016, p. 163) “El reflexivista se centra en sacar a la luz las cosas en el presente, contribuyendo a la reorganización de las jerarquías sociales” (Jackson, 2016, p. 162) “La autoconciencia explícita [...] marca la estrategia metodológica distintiva empleada por los estudiosos reflexivistas; ésta es la diferencia filosófico-ontológica, y no meramente sustantiva, que marca el monismo transfactual” (Jackson, 2016, p. 161).

Los reflexivistas son monistas en el sentido de que no creen que el conocimiento corresponda a un mundo independiente de la mente, sino que están comprometidos con la proposición de que un esfuerzo sistemático por analizar su propio papel como productores de conocimiento y por situarse con referencia a sus contextos sociales más amplios producirá un conocimiento no meramente de las cosas experimentadas, sino un conocimiento válido de las disposiciones sociales que ordenan y dan lugar a esas experiencias (Jackson, 2016, p. 161).

Ahora, “el conocimiento transfactual que reivindica un reflexivista” (Jackson, 2016, p. 163) [...] está dirigido a “revelar las fuerzas y factores históricos que configuran el presente, tarea que llevan a cabo ante todo analizando la forma en que esas fuerzas y factores están implicados en su propia práctica investigadora” (Jackson, 2016, p. 163). Estas dos ontologías, le permiten a la investigación tener una postura sobre lo que estudia de acuerdo a la concepción que tenga sobre el mundo.

## **2.2 Estudio de caso explicativo**

Con respecto al método, la presente investigación abordará el estudio de caso. Según Vasilachis (2006) el estudio de caso hace referencia a la selección de uno o más casos donde se desee estudiar una parte concreta de la realidad. “El caso o los casos de un estudio pueden estar

constituidos por un hecho, un grupo, una relación, una institución, una organización, un proceso social, o una situación o escenario específico” (Vasilachis, 2014, p. 218).

Yin (2018) explica que existen tres tipos<sup>17</sup> de estudios de caso: explicativos, descriptivos y exploratorios. Para este trabajo se utilizará el explicativo. “El objetivo de una investigación de carácter explicativo es establecer cuáles son las causas de determinados fenómenos” (Yin, 2018, p. 105). Este tipo de investigación permitirá explicar las causas que posibilitan la gobernanza criminal en los asentamientos informales.

Ahora, todo estudio de caso, según Yin (2018), debe incluir un diseño de investigación. “En el sentido más elemental, el diseño es la secuencia lógica que conecta los datos empíricos con las preguntas de investigación iniciales de un estudio y, en última instancia, con sus conclusiones” (Yin, 2018, p. 3). El autor plantea 4 tipos de diseños: “(Tipo 1) diseños de caso único (holísticos), (Tipo 2) diseños de caso único (integrados), (Tipo 3) diseños de casos múltiples (holísticos) y (Tipo 4) diseños de casos múltiples (integrados)” (Yin, 2018, p. 24).

Para la presente investigación, se abordará el diseño múltiple holístico. Este tipo de diseño hace referencia a la selección de dos o más casos a través de un enfoque holístico que permitan ver o develar las causas del objeto de estudio que se esté abordando. Briceño et al (2010) mencionan que:

La holística permite entender los eventos desde el punto de vista de las múltiples interacciones que lo caracterizan y tal como se producen en el contexto real, lo cual lleva a una [...] teoría explicativa que se orienta hacia una comprensión multicausal de los procesos, de los protagonistas y de sus contextos. Es por ello, que la holística se refiere a la manera de ver las cosas enteras, en su totalidad, en su conjunto, en su complejidad, pues de esta forma se pueden apreciar interacciones, particularidades y procesos que por lo regular no logran percibirse al estudiarse por separado (Briceño et al., 2010, p. 74)

Los diseños de casos múltiples no tienen una lógica de muestreo. Estos siguen una lógica de réplica (literal o teórica) donde el investigador elige cuidadosamente los casos. La intención de las réplicas es obtener resultados similares (réplica literal) o resultados contrastes (réplica teórica) (Yin, 2018). En este caso y siguiendo la propuesta teórica que se planteó en el primer capítulo, se propone realizar una replicación teórica según las variables independientes que proponen Magaloni et al. (2020), sumado a la variable de capacidad estatal que se agregó.

---

<sup>17</sup> Para ahondar en los estudios de casos descriptivos y exploratorios, véase: Yin, R. K. (2018). Case study research and applications (Vol. 6). Thousand Oaks, CA: Sage.

El estudio de caso múltiple holístico permitirá identificar qué actores tienen el control territorial en los asentamientos informales, cómo interactúan los actores delincuenciales con los actores comunitarios, como interactúan los funcionarios públicos con los actores delincuenciales y cuál es la capacidad del Estado en los territorios. En ese sentido, con la combinación de las cuatro variables - independientes e interviniente -, se podrá determinar el tipo de gobernanza criminal.

Ahora, la investigación se enfocará en los asentamientos informales de la vereda Granizal del municipio de Bello y la vereda El Paraíso del Distrito de Medellín. La selección se realizó teniendo en cuenta que ambos territorios cuentan con las siguientes características: no están incluidos en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT – de su respectivo municipio, cuentan con presencia de grupos delincuenciales que ejercen control territorial y sus condiciones materiales son precarias.

La justificación de la selección de los casos obedece a cuatro criterios. El primero es que los asentamientos informales se encuentran ubicados en distintas dependencias territoriales. Esta característica permitirá realizar un contraste entre los tipos de gobernanza criminal que puedan existir en los territorios y a su vez realizar un contraste entre las administraciones públicas de Bello y Medellín con respecto a la variable de capacidad estatal.

El segundo es la dificultad para acceder a información sobre los asentamientos informales. Por medio de un derecho de petición se les solicitó a las Alcaldías de Medellín y Bello información sobre el número de asentamientos informales que tienen sus territorios y cuáles son sus condiciones de infraestructura. La intención era realizar un acercamiento al universo de casos para realizar la selección, sin embargo, ninguna de las administraciones brindó una respuesta.

El tercero, en vista del reto tan complejo que implica para un solo investigador realizar trabajo de campo y un rastreo documental para identificar todos los asentamientos informales que existen en Medellín y Bello, se optó por buscar información sobre las comunas que tuvieran una mayor presencia de grupos delincuenciales. En el caso de Medellín, según Blattman et al. (2019), las siguientes comunas presentan mayores índices de gobernanza criminal: Comuna 1 (Popular), Comuna 2 (Santa Cruz), Comuna 3 (Manrique), Comuna 4 (Aranjuez), Comuna 5 (Castilla), Comuna 6 (Doce de Octubre), Comuna 7 (Robledo) y por último la Comuna 13 (San Javier).

Con dicha información, se pudo establecer que la vereda El Paraíso es un territorio que tiene límites con la Comuna 7 de Robledo, específicamente con el sector de Aures. En este barrio, por medio de un contacto previo, se identificó que es un sector factible para acceder a

entrevistas con habitantes y líderes comunitarios de la Junta de Acción comunal - JAC -. Por temas de seguridad y recursos económicos, no fue posible realizar un acercamiento previo a los barrios de las demás comunas mencionadas

Ahora, en el caso de la vereda Granizal, el territorio se seleccionó por dos criterios. El primero, es que el territorio es considerado el segundo asentamiento informal más grande de Colombia, el primero en el departamento de Antioquia y uno de los más extensos de América Latina. Allí residen poblaciones vulnerables, como lo son campesinos, personas víctimas del conflicto armado, desplazamiento forzado, indígenas y migrantes venezolanos (El Espectador, 2019).

El segundo criterio es que debido a la dificultad que representa acceder al territorio, se identificó que el Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia ha sido un actor clave en la acción popular por el derecho al agua. Este vínculo que existe entre la universidad y el territorio posibilita la realización de entrevistas a actores comunitarios y académicos que conocen las dinámicas de los actores delincuenciales.

### **2.3 Temporalidad**

La temporalidad seleccionada para analizar la gobernanza criminal va desde el año 2013 al 2023. Esta temporalidad obedece al escenario actual (2024) de criminalidad del Valle de Aburrá. Según el Plan Integral de Seguridad y Convivencia - PISC (2020 - 2023), el crimen organizado ha tenido diferentes reconfiguraciones en su estructura y actores. Desde el año 2013, el Clan del Golfo<sup>18</sup> y el Pacto de Fusil<sup>19</sup> fueron quienes determinaron el nuevo y hasta ahora el último escenario para la criminalidad.

Dos de las características, es que estas estructuras ya no responden a modelos jerárquicos, sino a modelos tipo red o nodales según sean sus necesidades para obtener rentas criminales. La segunda, es que estos grupos tienen como objetivo obtener el control de ciertos territorios. Algunos expertos y organismos de seguridad afirman que una de las variables para lograr comprender el crimen organizado, es el control territorial. (Plan Integral de Seguridad y Convivencia, 2020 - 2023)

En ese sentido, esta temporalidad permitirá realizar una comprensión actual de las

---

<sup>18</sup> Los Gaitanistas, también conocidos como Clan del Golfo, Urabeños y Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), son un grupo criminal, que surgieron de las cenizas del movimiento paramilitar colombiano y se convirtieron en una fuerza criminal con alcance nacional y transnacional.

<sup>19</sup> El cese de los enfrentamientos entre los combos de 'La Oficina' y del 'Clan del Golfo'.

estructuras criminales, sus actores y las actividades ilegales que realizan. Una vez identificado su funcionamiento, será posible contribuir a la definición teórica de gobernanza criminal y el papel que tienen los asentamientos informales en ella.

## 2.4 Técnica de análisis

Ahora, para analizar los datos que se recopilen, Yin (2018) afirma que se deben establecer estrategias que involucren la pregunta de investigación y sea posible enunciar algunos hallazgos y conclusiones. “El análisis de la evidencia de estudios de caso es uno de los aspectos menos desarrollados de la realización de estudios de caso. Con demasiada frecuencia, los investigadores comienzan estudios de caso sin tener la menor idea de cómo se analizará la evidencia” (Yin, 2018, 53).

Yin (2018) explica que la información se puede organizar en diferentes herramientas manuales como lo son: las matrices (con temas y subtemas), o crear una matriz de categorías contrastantes y ubicar la evidencia dentro de dicha matriz, representaciones visuales (diagramas de flujo) para examinar los datos, o tabular la frecuencia de diferentes eventos y poner la información en orden cronológico (Yin, 2018).

Yin (2018) propone 4 estrategias que se pueden utilizar de manera individual o conjunta para realizar los análisis. El autor las nombra de la siguiente manera: (1) trabajar con los datos desde “cero”, (2) desarrollar una descripción del caso, (3) examinar explicaciones rivales plausibles o (4) basarse en proposiciones teóricas. Para la presente investigación se utilizará la estrategia de proposiciones teóricas para seguir con la orientación teórica que brindaron Magaloni et al., (2020) con respecto al tipo de gobernanza criminal.

Esta estrategia permitirá “organizar todo el análisis, señalando las condiciones contextuales relevantes que se deben describir, así como las explicaciones que se deben examinar” (Yin, 2018, p. 57). Ahora, Yin (2018) explica que a las estrategias de análisis se deben sumar cualquiera de las siguientes técnicas analíticas: (1) comparación de patrones, (2) construcción de explicaciones, (3) análisis de series de tiempo, (4) modelos lógicos y (5) síntesis de casos múltiples.

Para este caso se utilizará la técnica de síntesis de casos múltiples. Yin (2018) explica que esta técnica es “especialmente relevante [...] para un estudio de caso que consta de solo dos casos” (Yin, 2018, p. 82). Esta técnica permite comprobar la hipótesis deductiva, contrastar resultados, verificar o refutar la teoría.

Dicho lo anterior, para la presente investigación se utilizará como herramienta de análisis una matriz por cada territorio (Granizal y El Paraíso). En esta se incluirán las tres variables independientes que plantean Magaloni et al. (2020) — control territorial, interacción entre grupos delincuenciales y funcionarios del Estado y la interacción entre grupos delincuenciales y actores comunitarios —. Una vez, se condense la información de las entrevistas y el rastreo de prensa en cada variable, se procederá a identificar a qué tipo de gobernanza criminal corresponde la información. Una vez se obtengan los resultados, se realizará un contraste entre los territorios para establecer similitudes y diferencias.

Posterior a establecer el tipo de gobernanza criminal en cada territorio, se construirá una tercera matriz con la variable de capacidad estatal. Esta matriz tendrá tres dimensiones — coercitiva, administrativa / burocrática, fiscal —. Al igual que las matrices anteriores, en esta también se condensarán los hallazgos de las entrevistas y el rastreo documental. Esta variable y sus resultados no modificarán el resultado del tipo de gobernanza criminal, lo que se pretende es que la capacidad estatal sea una variable extra para explicar la permanencia de la gobernanza criminal en los territorios.

## **2.5 Variables operativas**

En el primer capítulo se definieron de manera teórica las variables — dependiente, independientes e interviniente — de la investigación. Para el siguiente apartado, se presentarán las operacionalizaciones de las variables — independientes e interviniente — y la manera en que estas serán observadas en los asentamientos informales de Granizal y El Paraíso.

La forma técnica de operacionalización corresponde a los postulados de Anduiza (2000). La autora explica que las variables operativas “son aquellas que contienen las directrices que hay que seguir para observar y medir un concepto” (Anduiza, 2000, p. 40). En el proceso de operacionalización, a cada variable se otorga una serie de indicadores con la finalidad de recolectar información que permita identificar las características de esas mismas variables (Anduiza, 2000).

Es importante resaltar que, “medir no significa cuantificar los conceptos, sino establecer criterios para su observación y clasificación de acuerdo con la presencia o ausencia, o grado de presencia o de ausencia, de la propiedad o propiedades que contenga cada concepto” (Anduiza, 2006, p. 41).

Ahora, cuando los conceptos que se investigan son demasiado abstractos para ser observados, Anduiza (2000) afirma que el proceso de operacionalización debe incluir varias fases que desdoble los conceptos en distintas dimensiones. Para este caso, las variables se operacionalizaron de la siguiente manera:

### ***2.5.1 Variable control territorial***

La variable de control territorial tiene dos dimensiones que corresponden al monopolio o la disputa del territorio. Estas dimensiones fueron planteadas por Magaloni et al., (2020) con la intención de identificar qué actores armados - legales o ilegales - hacen presencia en los territorios y en ese sentido identificar si existe una disputa o no. Ahora, los indicadores planteados corresponden a una combinación de las actividades ilegales que realizan los grupos delincuenciales en Brasil y una clasificación<sup>20</sup> de actividades de control territorial que realizó Dávila (2021) con datos de la Secretaría de Seguridad de la Alcaldía de Medellín en el año 2014.

Los indicadores son los mismos que se utilizarán para ambas dimensiones. Identificar el número de grupos delincuenciales que realizan determinadas actividades ilegales permitirá establecer si existe un monopolio por parte de un solo grupo delincencial o si existe una disputa entre grupos. Ahora, es importante resaltar que el monopolio de un territorio también lo puede ostentar el Estado. Para este caso, se propone indagar, según la percepción de los habitantes, que tan frecuentes son las intervenciones de la policía. La frecuencia se establecerá en: nunca, a veces o siempre. A su vez, los indicadores ayudarán a confirmar si las actividades que plantea Dávila (2016) ocurren o no en las veredas de Granizal y El Paraíso.

**Tabla 3**

*Operacionalización variable control territorial*

<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Control territorial</b>	<b>Monopolístico o en disputa</b>	1. Número de grupos delincuenciales que brindan servicio de vigilancia

<sup>20</sup> Para ver la clasificación propuesta por el autor, véase: Dávila, L.F. (2018). Reglas, crimen y orden: Un estudio sobre la seguridad en Medellín. Bogotá: La Carreta Editores, 2018. 178 pp. ISBN: 978-958-56421-4-0.

		2. Número de grupos delincuenciales que realizan control de hurtos a viviendas o bienes materiales
		3. Número de grupos delincuenciales que cobran cuota de vigilancia
		4. Número de grupos delincuenciales que realizan sanciones a los habitantes de los territorios
		5. Número de grupos delincuenciales que realizan acciones de limpieza social
		6. Número de grupos delincuenciales que regulan el uso del espacio público
		7. Número de grupos delincuenciales que cobran una cuota por el uso del espacio público a los habitantes del territorio
		8. Número de grupos delincuenciales que ejercen poder al interior de instituciones educativas
		9. Número de grupos delincuenciales que realizan amenazas a docentes
		10. Número de grupos delincuenciales que realizan loteo de predios
		11. Número de grupos delincuenciales que cobran cuota de construcción
		12. Número de grupos delincuenciales que intervienen en la regulación de riñas
		13. Números de grupos delincuenciales que regulación fiestas y ruidos en los hogares
		14. Número de grupos delincuenciales que patrocinan la

		realización de fiestas comunitarias
		15. Número de grupos delincuenciales que realizan desplazamiento intraurbano
		16. Número de grupos delincuenciales que intervienen en casos de violencia intrafamiliar
		17. Número de grupos delincuenciales que se apropian de proyectos del presupuesto participativo
		18. Número de grupos delincuenciales que tienen injerencia en las Juntas de Acción Comunal
		19. Número de grupos delincuenciales que realizan instrumentalización y uso de niños, niñas y adolescentes
		20. Número de grupos delincuenciales que realiza extorsión a los conductores de transporte de servicio público
		21. Número de grupos delincuenciales que realiza extorsión a dueños de tiendas locales
		22. Número de grupos delincuenciales que cobran impuesto por el uso del agua
		23. Número de grupos delincuenciales que cobran impuesto por el uso del gas
		24. Existencia de fronteras ilegales
		25. Frecuencia con la que la policía patrulla en los territorios
		26. Frecuencia con la que la policía interviene en el control de hurtos a viviendas y bienes personales

		27. Número de grupos delincuenciales que tienen injerencia en las campañas políticas
		28. Número de grupos delincuenciales que ofertan trabajos informales para los habitantes
		29. Frecuencia con la que la policía regula el uso del espacio público
		30. Frecuencia con la que la policía interviene en la regulación de riñas
		31. Frecuencia con la que la policía regula fiestas y ruidos en los hogares
		32. Frecuencia con la que las administraciones públicas intervienen en las acciones de desplazamiento intraurbano que realizan los grupos delincuenciales
		33. Frecuencia con la que la policía interviene en casos de violencia intrafamiliar
		34. Frecuencia con la que las administraciones públicas atienden los impactos del desplazamiento forzado que realizan los grupos delincuenciales
		35. Número de operativos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia para reducir los delitos de alto impacto en los asentamientos informales

### ***2.5.2 Variable interacción entre grupos delincuenciales y funcionarios del Estado***

La variable independiente de interacción entre grupos delincuenciales y funcionarios del Estado tiene dos dimensiones que corresponden a la confrontación violencia y a la colaboración entre actores. Magaloni et al. (2020) explica que, las relaciones que se tejen entre

actores estatales y actores ilegales pueden estar mediadas por confrontaciones o por diferentes niveles de colaboración que van desde los sobornos hasta la integración total de funcionarios públicos que trabajan para grupos delincuenciales.

Sin embargo, identificar si existe o no una integración total entre funcionarios públicos y actores ilegales en los territorios de Granizal y El Paraíso, es un reto complejo que sobrepasa los recursos de la presente investigación. Por ello, los indicadores planteados corresponden a los alcances que puede cubrir la investigación por medio de entrevistas y rastreo de prensa.

**Tabla 4**

*Operacionalización variable de interacción entre grupos delincuenciales y funcionarios del Estado*

Variable	Dimensiones	Indicadores
<b>Interacción entre grupos delincuenciales y funcionarios del Estado</b>	<b>Confrontación violenta</b>	1. Frecuencia de enfrentamientos armados entre la policía y actores delincuenciales.
		2. Frecuencia con la que los grupos delincuenciales realizan atentados contra las instituciones del Estado (CAI, Casas de Justicia, sedes de la Alcaldía).
		3. Frecuencia con la que grupos delincuenciales asesinan funcionarios del Estado.
		4. Frecuencia con la que grupos delincuenciales amenazan a funcionarios del Estado.
	<b>Colaboración entre actores</b>	1. Frecuencia de sobornos por parte de los grupos delincuenciales a funcionarios del Estado para que no ingresen a los territorios.
		2. Frecuencia con la que funcionarios del Estado reciben dinero por parte de grupos delincuenciales
		3. Frecuencia con la que funcionarios del Estado intercambian favores políticos con grupos delincuenciales.

### 2.5.3 Variable interacción entre los grupos delincuenciales y actores comunitarios

La variable de interacción entre los grupos delincuenciales y actores comunitarios tiene cuatro dimensiones: colaborativa, bienestar social, extracción de recursos y acciones violentas. Estas corresponden a los tipos de relación que encontraron Magaloni et al., (2020) en el estudio de las favelas de Río de Janeiro. Los indicadores planteados son una combinación de la clasificación que realizó Dávila (2020) sobre las actividades ilegales que realizan los combos y las relaciones que Magaloni et al. (2020) halló. La frecuencia se determinará según si las acciones se realizan: nunca, a veces o siempre.

**Tabla 5**

*Operacionalización variable de interacción entre grupos delincuenciales y actores comunitarios*

Variable	Dimensiones	Indicadores
<b>Interacción entre grupos delincuenciales y actores comunitarios</b>	<b>Colaborativa</b>	1. Frecuencia con la que los actores comunitarios reciben dinero para servir de informantes a los grupos delincuenciales.
		2. Frecuencia con la que los actores comunitarios recurren a los grupos delincuenciales para mediar riñas.
		3. Frecuencia con la que los actores comunitarios recurren a los grupos delincuenciales para mediar conflictos familiares.
		4. Frecuencia con la que los actores comunitarios recurren a los grupos delincuenciales para mediar deudas entre los habitantes del sector.
		5. Frecuencia con la que los grupos delincuenciales

		intervienen en las JAC.
<b>Bienestar social</b>	1.	Frecuencia con la que los grupos delincuenciales realizan préstamos económicos a los habitantes del territorio.
	2.	Frecuencia con la que los grupos delincuenciales realizan fiestas comunitarias.
	3.	Frecuencia con la que los grupos delincuenciales realizan donaciones de alimentos a los habitantes del territorio.
	4.	Frecuencia con la que los grupos delincuenciales realizan donaciones de medicamentos a los habitantes del territorio.
	5.	Frecuencia con la que los grupos delincuenciales brindan seguridad a los habitantes del territorio.
<b>Extracción de recursos</b>	1.	Frecuencia del cobro de extorsión por seguridad a los habitantes.
	2.	Frecuencia del cobro de extorsión a los conductores de transporte público.
	3.	Frecuencia del cobro de extorsión a los dueños de tiendas.
	4.	Frecuencia del cobro de extorsión a los habitantes por utilizar el espacio público
	5.	Frecuencia del cobro de extorsión a los habitantes por el consumo del agua.
	6.	Frecuencia del cobro de extorsión a los habitantes por la construcción de sus viviendas.

		7. Frecuencia del cobro de extorsión a los habitantes por el consumo del gas.
		8. Frecuencia del cobro de extorsión a los habitantes por el consumo del agua.
	<b>Acciones violentas</b>	1. Frecuencia con la que los grupos delincuenciales asesinan habitantes.
		2. Frecuencia con la que los grupos delincuenciales agreden físicamente a los habitantes.
		3. Frecuencia con la que los grupos delincuenciales desplazan a los habitantes de sus viviendas.

#### *2.5.4 Variable capacidad estatal*

La variable de capacidad estatal se puede medir dependiendo del nivel territorial que se esté estudiando. Según Cárdenas et al. (2015) cuando se desea medir la capacidad estatal de un país es importante revisar índices como: total de impuestos (% del PBI), impuesto a las ganancias (% del PBI), índice de eficacia del gobierno, índice de habilidad del Estado o el índice de implementación y aplicación de políticas. Putnam (1994) agrega que para medir el desempeño<sup>21</sup> de las instituciones a nivel nacional y departamental también se pueden revisar indicadores como: la estabilidad del gabinete, las reformas legislativas, vivienda y desarrollo urbano o la capacidad de respuesta de la burocracia.

Cuando se desea medir la capacidad estatal de un municipio, los autores García et al. (2016) proponen utilizar índices como: el desempeño de la justicia local (IDJL), el desempeño integral (DNP) y la capacidad tributaria local (ICTL). Ahora, medir la capacidad estatal en un barrio o asentamiento informal implica una mayor desagregación del concepto. Para esta investigación se propone la siguiente operacionalización:

<sup>21</sup> Para profundizar en los indicadores de desempeño institucional que plantea Putnam, véase: Putnam, R. (1994). Para hacer que la democracia funcione. *Editorial Galac, Venezuela*.

**Tabla 6***Operacionalización variable de capacidad estatal*

Variable	Dimensión	Indicadores
Capacidad estatal	Coercitiva	1. Frecuencia con la que la policía hace presencia en los territorios.
		2. Cantidad de CAI cercanos.
		3. Número de estrategias para la prevención, reducción del delito y contra el crimen organizado implementadas
		4. Número de Consejos de Convivencia Ciudadana realizados.
		5. Existencia del Protocolo para el seguimiento de las medidas de protección para líderes, lideresas y actores comunitarios bajo amenaza implementados.
		6. Existencia de promotores de seguridad y convivencia en los territorios.
	Burocrática - Administrativa	1. Existencia de la red de saneamiento básico.
		2. Existencia de calles pavimentadas.
		3. Existencia de programas de mejoramiento de viviendas.
		4. Cantidad de instituciones educativas.
		5. Estado de la infraestructura de las instituciones educativas.
		6. Número de programas educativos para los niños y niñas implementados.

		7. Existencia de brigadas de salud para los habitantes del territorio.
		8. Cantidad presupuestal a las Juntas de Acción Comunal - JAC.
	<b>Fiscal - tributaria</b>	1. Cantidad de recursos destinados para los territorios.
		2. Capacidad de ejecución de los recursos.

Con esta variable se busca identificar las estrategias que implementan las instituciones para contrarrestar la gobernanza criminal. Si bien la gobernanza criminal es un fenómeno que se posibilita por diferentes variables - como lo plantea la presente investigación -, también es importante que las instituciones, en este caso las administraciones municipales, implementen acciones que vayan encaminadas a proteger la vida, las condiciones materiales y sociales de la población.

Una vez se rastreen los indicadores en cada uno de los territorios, se propone identificar si la capacidad estatal es alta (A), media (M) o baja (B). En la dimensión coercitiva, esta será alta si se identifica que el Estado tiene el monopolio de la violencia. Será media si el Estado comparte el monopolio de la violencia con los actores delincuenciales. Y será baja si el monopolio de la violencia lo tienen los actores delincuenciales.

En la dimensión administrativa - burocrática, esta será alta si el Estado ofrece los servicios básicos necesarios para la comunidad. Será media si el Estado oferta algunos servicios básicos y otros los ofertan los grupos delincuenciales. Y será baja si solo los grupos delincuenciales ofrecen algunos o todos los servicios básicos.

En la dimensión fiscal - tributaria, esta será alta si el Estado tiene recursos destinados e invierte para mejorar el espacio urbano y de infraestructura. Será media si el Estado tiene muy pocos recursos destinados e invertidos en la mejora del espacio urbano. Y será baja si el Estado no destina recursos para la mejora del espacio urbano.

Ahora, con la intención de prever los posibles resultados, en el siguiente cuadro se proponen 27 hipótesis o combinaciones sobre la capacidad estatal alta (A), media (M) o baja (B) de cada una de las dimensiones y su respectivo resultado.

**Tabla 7***Número de hipótesis capacidad estatal*

Hipótesis	Coercitiva	Administrativa burocrática	Fiscal tributaria	Resultado
1	A	A	A	ALTA
2	M	M	M	MEDIA
3	B	B	B	BAJA
4	A	A	M	ALTA
5	A	A	B	ALTA
6	M	A	A	ALTA
7	B	A	A	ALTA
8	B	B	A	BAJA
9	B	B	M	BAJA
10	A	B	B	BAJA
11	M	B	B	BAJA
12	M	M	B	MEDIA
13	M	M	A	MEDIA
14	B	M	M	MEDIA
15	A	M	M	MEDIA
16	A	M	B	MEDIA
17	B	M	A	MEDIA
18	M	B	A	MEDIA
19	B	A	M	MEDIA
20	M	A	B	MEDIA
21	A	B	M	MEDIA
22	M	A	M	MEDIA
23	B	M	B	BAJA
24	A	B	A	MEDIA
25	A	M	A	ALTA
26	M	B	M	MEDIA
27	B	A	B	BAJA

## 2.6 Técnicas de recolección de información

Para la presente investigación se propone abordar como técnicas de recolección de información el rastreo documental y las entrevistas semiestructuradas. En el caso de El Paraíso se van a entrevistar 4 actores. El primero es un actor comunitario que fue presidente de la Junta de Acción Comunal - JAC de Aures 2. El segundo es un actor delincuencial que perteneció a unos de los combos que operan en la comuna de Robledo. El tercero, es un habitante de Aures 2 que ha trabajado por más de 20 años en la terminal de buses del 253 de Aures. Este actor, debido a su trabajo como conductor de transporte público, conoce las dinámicas de loteo y extorsión de los actores delincuenciales. El tercero es un actor comunitario que vive en una de las viviendas de El Paraíso.

En el caso de la Granizal también se van a entrevistar 4 actores. Estos son actores comunitarios que viven en el territorio y tienen incidencia como líderes. Ahora, para realizar un rastreo sobre la capacidad estatal en cada uno de los asentamientos, también se van a entrevistar dos actores institucionales; uno perteneciente a la Alcaldía de Medellín y el otro perteneciente a la Alcaldía de Bello.

En la parte del rastreo documental se propone revisar noticias de prensa para identificar qué actores delincuenciales hacen presencia en el territorio, que actividades delictivas realizan y qué acciones han realizado las administraciones públicas de Medellín y Bello. A su vez, se propone revisar documentos técnicos de ambas administraciones para identificar cómo han abordado el fenómeno de la gobernanza criminal.



### Capítulo 3: El contexto de Colombia

El siguiente capítulo es de carácter contextual. En primer lugar, se abordará a grandes rasgos cuales son las funciones del Estado moderno y en ese sentido cuáles son las obligaciones que tiene el Estado colombiano con el territorio y su población. En segundo lugar, se abordará la evolución de los grupos armados ilegales hasta llegar a las bandas delincuenciales que operan en las ciudades y cómo ejercen gobernanza criminal. En tercer y último lugar, se abordará el contexto del surgimiento de los asentamientos informales de Granizal y El Paraíso.

#### 3.1 El Estado colombiano

Los Estados modernos surgieron como la mejor opción para gestionar conflictos y acabar con las guerras civiles que se presentaron en Europa en el siglo XVII. Su aparición y atributos particulares son el producto de la conjunción de tres elementos básicos: población, territorio y soberanía. En un principio, estas características les concedieron a los gobernantes la posibilidad de manifestar un poder absoluto sobre un territorio específico y establecer normas para quienes lo habitan. De esa manera, el Estado moderno se define y surgió con el propósito de destacarse como el único soporte de concentración de poder, y a su vez, como el único actor capaz de crear y mantener el orden (Sotelo, 1996).

Desde una visión sociológica, esas características se definen como el monopolio legítimo de la violencia. La fuerza física constituye la categoría central del Estado para ejercer su poder y sublimar cualquier tipo de conflicto que se presente en la sociedad civil. El concepto de legitimidad en este contexto no hace referencia a las personas que ostentan el poder, sino que es el reconocimiento que brinda la población para que los gobernantes sirvan y protejan los intereses de la mayoría (Weber citado por Soletto, 1996). En ese sentido, un Estado moderno capacitado y funcional — en términos ideales — es aquel que cuenta con las herramientas suficientes y necesarias para eliminar cualquier tipo de amenaza que atente contra su poder o población.

En el caso de Colombia, la construcción del Estado moderno no fue un proceso homogéneo ni lineal. Los primeros intentos de formación del Estado se evidenciaron durante los periodos presidenciales de Rafael Reyes (1904 - 1909) y Pedro Nel Ospina (1922 - 1926).

En el primero, se creó un ejército profesional de oficiales y cadetes para llevar a cabo operaciones militares extranjeras. En este punto, es importante resaltar que la fuerza coercitiva del Estado colombiano estaba dirigida a esfuerzos internacionales y no nacionales. En el segundo, hubo avances en términos financieros y monetarios con respecto a la creación de instituciones como el Banco de la República, la Contraloría General de la Nación y la Superintendencia Bancaria (Bejarano & Segura, 2010).

Ahora, para las siguientes décadas, el Estado no se fortaleció, sino que por el contrario se debilitó. El proceso conocido como la Violencia<sup>22</sup> representó un retroceso en la capacidad y eficacia que estaba construyendo el Estado colombiano. Para Oquist (1978) este declive significó “la quiebra de las instituciones establecidas, la pérdida de legitimidad del Estado, el surgimiento de contradicciones en el aparato armado y la ausencia física del Estado en muchos territorios” (Bejarano & Segura, 2010, p. 221).

Después de una década de violencia, el surgimiento del Frente Nacional trajo consigo la recuperación parcial del Estado. En ese periodo se evidenció el aumento de recursos económicos para la expansión de la estructura burocrática y administrativa del Estado. Sin embargo, la forma como se llevó a cabo la distribución de ese presupuesto entre las áreas de acción estatal no fue equilibrada (Bejarano & Segura, 2010).

Los gastos en el sector social, seguridad, justicia e infraestructura no fueron lineales, sino que dependieron de las decisiones que tomaron los presidentes de la época. Con esta situación, según Bejarano y Segura (2010), el Estado colombiano no definió un sistema rígido de prioridades para realizar inversiones de gasto público. El fortalecimiento del Estado no se reduce a la destinación de recursos, esta también debe estar mediada por la creación de instituciones que tengan la capacidad de gestionar recursos e identificar la población beneficiaria; a través del diseño e implementación de políticas públicas.

En la década de 1980, se implementó un proceso de descentralización territorial del poder político. Donde a su vez, en 1988, se instituyó la elección popular de alcaldes y, con la instauración de la Constitución política de 1991 se dispuso la elección popular de gobernadores y se redefinieron las funciones de las entidades territoriales departamentales. Estas reformas afectaron los 32 departamentos y los 1.100 municipios del país.

---

<sup>22</sup> En el periodo comprendido entre 1946 y 1966, Colombia fue el escenario de un agudo conflicto interno conocido como “La Violencia”, en el cual se estima que más de 190,000 colombianos perdieron la vida y otros dos millones más fueron desplazados de sus tierras como resultado de la violencia (Oquist 1980). Después de la revolución mexicana, la Violencia fue el conflicto interno más largo y sangriento en el hemisferio occidental durante la primera mitad del siglo XX. Adicionalmente, en este periodo nacieron las guerrillas que más tarde se convertirían en los grupos armados que actualmente alteran el orden público amenazando la seguridad en gran parte del territorio nacional (Chacón y Sánchez, 2006, p. 2).

Orjuela (2010) menciona que el Estado se ha caracterizado por su incapacidad para adquirir el monopolio de la fuerza, integrar el territorio nacional y establecer regulaciones. Esto ha permitido que diferentes autores conceptualicen al Estado como precario, con sus soberanías en vilo, fallido o a punto de colapsar, con una reconfiguración mafiosa y sus instituciones cooptadas.

En el primer concepto, Daniel Pecaute (1987) plantea que, el rasgo esencial de esa precariedad reside en la incapacidad estatal para regular la sociedad. El Estado al no ejercer su autoridad en todas las regiones del país, deja el campo abierto para que organizaciones al margen de la ley ejerzan el uso privado de la fuerza y regulen territorios. (González, 2003).

El segundo concepto, acuñado por María Teresa Uribe (2001), se refiere a los Estados que se encuentran en una guerra prolongada e indeterminada, en el cual ninguno de los actores partícipes logra imponerse sobre los demás para terminar con la belicosidad y, ese sentido, se les imposibilita mantener el orden e instaurar una soberanía. En el caso colombiano, el conflicto que se gestó entre las guerrillas, grupos paramilitares y el Estado, permitió que en varias regiones del territorio nacional se configuren órdenes alternos de facto, todos con pretensiones soberanas en disputa.

El tercero, fue un concepto que surgió para hacer referencia a los Estados con poca estabilidad y gobernabilidad. Los Estados fallidos se caracterizan por la existencia de violencia interna, falta de autoridad para la toma de decisiones por parte del poder ejecutivo, politización de la fuerza pública, incapacidad de prestar servicios públicos básicos, altos índices de desigualdad y corrupción. Sin embargo, el concepto es problemático, pues el ideal de gobierno que se propone hace referencia a los modelos de los Estados Europeos y norteamericano, sin tener en cuenta las particularidades de cada país (Zúñiga, 2019).

El último concepto, hace referencia a la inserción de los actores ilegales, específicamente grupos paramilitares, en la esfera política. González (2014) menciona que, aunque esa interacción entre actores ilegales y legales sí existió, el paramilitarismo nunca fue un proyecto político cohesionado, pues los funcionarios elegidos con los apoyos de los narcotraficantes nunca funcionaron como bancada unificada.

Sin embargo, es necesario afirmar que los autores que desarrollaron los anteriores conceptos no tuvieron en cuenta que la construcción del Estado en Colombia no fue ni ha sido un proceso homogéneo en todos los territorios. Su configuración estuvo marcada por la violencia, el narcotráfico y el surgimiento de actores armados ilegales que, a su vez, tenían nexos con funcionarios del gobierno (González, 2014).

Lo anterior, posibilitó que la violencia y la ilegalidad determinaran la manera concreta cómo funcionaría el Estado en cada territorio. González (2014), en cambio, propone que el funcionamiento del Estado debe ser entendido y conceptualizado desde su presencia diferencial en el espacio y tiempo. Este concepto alude a la incapacidad que tienen las instituciones para cubrir por igual todo el territorio nacional. Esto ha creado brechas de desigualdad en la forma en que el Estado garantiza los derechos sociales, políticos y económicos en las regiones del país (Arévalo, 2018).

Esta presencia diferenciada del Estado en Colombia, generalmente, tiene dos características que se relacionan: la primera, es que esto ocurre en la periferia. Y la segunda, se debe al conflicto armado de larga duración que ha existido en Colombia, que ha dado paso a la coexistencia de órdenes paralelos entre grupos armados ilegales y el Estado. “La ausencia del Estado ha sido una de las más corrientes explicaciones del origen y persistencia del conflicto armado en el país, especialmente en las zonas rurales más apartadas” (Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2016, p. 15).

Para ahondar en ello, Vásquez y Vargas (2011), plantean que existen tres tipos de trayectorias territoriales según la configuración y el desarrollo de la guerra: la primera, son las subregiones estructuradas por la guerra. La segunda, son las subregiones asimiladas a la guerra. Y la tercera, son las subregiones integradas militarmente en la guerra.

Mencionando brevemente cada una de ellas, según Vásquez y Vargas (2011), la primera tipología, se caracteriza, por el hecho que en ellas surgió la guerra de manera simultánea con los procesos de poblamiento y su misma configuración como región. Al punto de que su estructura social está atravesada y es entendida desde la guerra. Siendo los grupos guerrilleros quienes tomaron el orden.

La segunda tipología, se caracteriza entonces, por tener procesos de construcción territorial ya avanzados al momento en que se integran a las dinámicas de guerra. Por lo que sus configuraciones sociales son independientes a las dinámicas de la guerra. La tercera y última tipología, se caracteriza por la prevalencia de dinámicas militares que frecuentemente vienen del centro y son cálculos estratégicos.

En ese sentido, cabe resaltar que esas tipologías se relacionan con la presencia diferencial del Estado en cuanto sus mismas configuraciones permiten formas de cohesión social diferente en cada subregión. Con estas premisas, es posible afirmar que, el Estado no posee el monopolio de la violencia en todos los territorios, sino que, por el contrario, la comparte con grupos u organizaciones criminales. Por lo que, en muchos territorios, se crearon órdenes paralelos en torno a las ofertas y demandas para atender los problemas de seguridad.

### 3.2 La gobernanza criminal en las ciudades

En ese contexto, en muchas zonas rurales del país hubo presencia de grupos armados ilegales como lo fueron las guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) surgidas en los años cincuenta, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) surgidos en el año 1964, el Ejército Popular de Liberación (EPL) surgidos en la década de 1960, y del movimiento M-19 creado en 1973 y los grupos paramilitares surgidos desde finales de la década de 1970 (Duque, 2020).

Esos grupos, adquirieron la capacidad de generar rentas económicas ilegales, alinearse con actores estatales, ostentar poder político, ejercer control territorial y hacer uso sistemático de la violencia (Duque, 2020). Investigadores académicos como Blattman, Duncan, Lessing, Tobón y Mesa (2020); Arias (2006); Dávila (2006); Duque (2020) y Aldas (2021) han nombrado el ejercicio de esas funciones y actividades como gobernanza criminal, pues las reglas informales se superponen a la gobernanza formal de las instituciones.

Es importante resaltar que algunos de estos grupos - guerrillas y paramilitares - siguieron su curso o se desmovilizaron, otros mutaron y otros tantos surgieron. Vélez (2013) en su investigación: “la desmovilización como reingeniería criminal: tránsito de autodefensas a bandas criminales”, citando a Duncan (2009) señala que, después de la desaparición de un grupo ilegal dominante, el ciclo siempre vuelve a iniciar con la redefinición del poder entre los grupos armados existentes o emergentes que pretenden controlar el narcotráfico, pues la persistencia de un orden social proclive al desarrollo del negocio crea las condiciones necesarias para un relevo inmediato.

Tobón y Valencia (2016) afirman que los integrantes de grupos armados ilegales tienen la capacidad de adaptarse a cambios sociales, políticos y económicos. Generalmente, cuando cambian sus actores, estos se reinventan en otras organizaciones.

El crimen organizado parece ser una empresa casi permanente, que innova constantemente para sobrevivir en el medio en que opera; cambia sus normas y acciones, pero no deja de regularse internamente, tanto para lograr la integración como para dividir el trabajo de sus integrantes (Tobón & Valencia, 2016, p. 82).

Incluso, Tobón y Valencia (2016) explican que el crimen organizado es un fenómeno que responde a las dinámicas de la globalización. Los integrantes de los grupos delincuenciales tienen la capacidad de internacionalizarse y regionalizarse para sostener y financiar sus

organizaciones. A nivel microterritorial, por ejemplo, es muy común encontrar que las organizaciones criminales que surgen en municipios como Bello o Envigado tengan injerencia en actividades delincuenciales que ocurren en el Distrito de Medellín (Tobón y Valencia, 2016).

Ahora, aunque los grupos armados ilegales muten en otras expresiones de violencia, en otros actores o se expandan a otros territorios, estos siguen estableciendo, según Arias (2006), redes de conexión con agentes del Estado para intercambiar favores que les permitan seguir operando en el mundo ilegal. Como se mencionó en el primer capítulo, el crimen organizado - desde las actividades delictivas - es un fenómeno que ha sido bastante estudiado por los académicos, sin embargo, este no ha sido explicado desde la gobernanza criminal. En los siguientes apartados se propone evidenciar cómo el crimen organizado ha evolucionado y el gobierno criminal se ha mantenido.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia de Medellín (2020 - 2023)<sup>23</sup>, señala que Medellín es uno de los epicentros del crimen organizado en Colombia. “Las primeras manifestaciones del crimen en Medellín se remontan hasta la década de los años ochenta, donde sobresale la figura de Pablo Escobar y su organización de bandas y oficinas, o lo que comúnmente se conoce como El Cartel de Medellín” (PISC, 2020 - 2023, p. 108).

Estos primeros grupos delincuenciales dependían del narcotráfico, y aunque no eran grupos autónomos ni autosuficientes, se caracterizaron por su estructura jerárquica, donde los líderes tomaban las decisiones más importantes y competían por el control territorial de las comunas (PISC, 2020 - 2023). “Escobar logró establecer el control sobre zonas estratégicas de la ciudad, apoyado en una red de aproximadamente 153 bandas delincuenciales, que estaban constituidas por alrededor de 4.000 hombres” (PISC, 2020 - 2023, p. 108).

En la década de los años ochenta, Pablo Escobar creó la Oficina de Envigado “como la primera «oficina de cobro» de deudas criminales” (InSight Crime). La Oficina de Envigado era literalmente un despacho en la alcaldía de Envigado, donde Escobar - y sus hombres armados - cobraban los dineros que le adeudaban otros narcotraficantes del Cartel de Medellín (InSight Crime, 2004).

Después de la muerte Escobar, Medellín tuvo una reconfiguración en el orden criminal. Este periodo se conoce como el proceso de urbanización del conflicto armado del país.

---

<sup>23</sup> El PISCC como ejercicio estratégico establece un marco de referencia y acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales (Alcaldía de Medellín).

Tanto el Ejército de Liberación Nacional (ELN) como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) comenzaron a hacer presencia en las comunas de Medellín, relacionados en algunos casos, con grupos armados como las Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo (MP/PP), las Milicias Metropolitanas de Medellín (MMM) y las Milicias Independientes del Valle de Aburrá (Colombia. Alcaldía de Medellín, 2020 - 2023, p. 109).

Estos grupos se caracterizaron por implementar estrategias militares de la guerrilla para entrenar a sus integrantes de manera física e ideológica. En este nuevo contexto, “el cobro de la extorsión por servicios de “seguridad” fue el insumo desde el cual pudieron lucrarse estos grupos armados, además de los secuestros extorsivos que realizaron y de los cuales fueron víctimas personas con una capacidad económica media y alta” (Colombia. Alcaldía de Medellín, 2020 – 2023, p. 109).

Entre los años 1995 y 2003, las Autodefensas Unidas de Colombia, de manera concreta el Bloque Metro y, posteriormente el Bloque Cacique Nutibara, hicieron presencia en la ciudad. Aunque el Estado trató de contrarrestar esas acciones criminales, ya para la época existían diversos grupos armados ilegales que se estaban disputando de manera violenta el control de los territorios. Luego de esta ola de violencia entre milicias, paramilitares y guerrillas, alias Don Berna logró tener el control hegemónico sobre los grupos criminales de la ciudad (Colombia. Alcaldía de Medellín, 2020 - 2023).

Dávila (2016), citando a Angarita et al. (2008) y Human Rights Watch (2010), afirma que la disminución de homicidios en Medellín en esa época fue el resultado de procesos de convivencia que generó el Estado con organizaciones criminales. Estos procesos entre el orden legal e ilegal, en la reducción de la criminalidad, se puede evidenciar en la “Donbernabilidad” y el “Pacto de fusiles”:

La ONG Human Rights Watch asegura que Don Berna fue quien llevó “la paz” a Medellín, al regular todas las bandas y combos armados de la ciudad, y evitar que se quitaran la vida entre ellos mismos. Según la ONG, Don Berna estableció un orden legal alterno con mayor eficacia social que el orden estatal (Dávila, 2016, p. 111).

Después de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en el año 2006, Vélez (2013) señala que, ese proceso permitió configurar el surgimiento del fenómeno de violencia que el gobierno denominó bandas criminales. A su vez, luego de la

extradición de alias Don Berna, el orden criminal en Medellín cambió. Esta vez, el escenario fue determinado por el Clan del Golfo<sup>24</sup> y el Pacto de fusil.<sup>25</sup>

Dos características de esta reestructuración, es que estos grupos ya no responden a modelos jerárquicos, sino a modelos tipo red o nodales según sean sus necesidades para obtener rentas criminales. La segunda, es que estos grupos tienen como objetivo obtener el control de ciertos territorios. Algunos expertos y organismos de seguridad afirman que una de las variables para lograr comprender el crimen organizado, es el control territorial (Colombia. Alcaldía de Medellín, 2020 - 2023).

Estos grupos cambiaron las manifestaciones del crimen - en zonas urbanas - por actividades ilegales como la extorsión, mediación de conflictos de violencia intrafamiliar, imputación de sanciones económicas, represiones violentas, desplazamientos intraurbanos, limitación y control del consumo de algunas sustancias, vacunas a hogares y negocios, e incluso, en algunos barrios regulan o hasta monopolizan ciertos mercados de bienes; como lo son los huevos, arepas, transporte público, obras de infraestructura y loteo de predios (Rodríguez, 2018).

Blattman et al. (2020) mencionan que, dentro de sus actividades delictivas para generar ganancias económicas, los integrantes de estos grupos también pueden presentar servicios de sicariato, protección de rutas de venta de estupefacientes, préstamos gota a gota, arriendo de bienes para actividades criminales, cobros de deudas personales o deudas de tiendas y otro tipo de establecimientos comerciales.

### 3.3 Asentamiento informales

Ahora, como se ha mencionado en los capítulos anteriores, las dinámicas delictivas de esos actores no solo se dan en los barrios formales (urbanos o rurales) que están incluidos en Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Blattman et al. (2020) mencionan que, muchos grupos delincuenciales también influyen en la vida diaria de los habitantes de asentamientos informales y periferias de diferentes ciudades.

---

<sup>24</sup> Los Gaitanistas, también conocidos como Clan del Golfo, Urabeños y Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), son un grupo criminal, que surgieron de las cenizas del movimiento paramilitar colombiano y se convirtieron en una fuerza criminal con alcance nacional y transnacional.

<sup>25</sup> El cese de los enfrentamientos entre los combos de ‘La Oficina’ y del ‘Clan del Golfo’.

Estos escenarios, según El Colombiano (2023), además de brindar un lucro con el loteo de predios, da la posibilidad de realizar un control territorial mucho más coercitivo. Al no existir una conexión formal a los servicios públicos domiciliarios, los grupos delincuenciales imponen cuotas extorsivas a los habitantes a cambio de prestar estos servicios, junto con el de “seguridad” y formas de control social y poblacional (Colombia. Alcaldía de Medellín, 2011).

Lo anterior se puede explicar a partir de dos características. La primera, según lo señala Acosta (2017) es que, los sectores informales son escenarios vulnerables que surgen principalmente como receptores de flujos de población migrante y desplazada, originados a partir de diversos tipos violencia y crisis económicas. “Cuando estos grupos llegan a la ciudad, se asientan en su periferia, tomando el control de porciones del espacio geográfico aledaño al espacio urbano constituido” (Benavides, 2017, p. 11).

La segunda, es que, al ser espacios periféricos, donde generalmente no existe una presencia estatal, los grupos delincuenciales entran a apropiarse del territorio para suplir funciones del Estado con la comunidad. Garzón (2021) menciona que, la gobernabilidad local en los asentamientos informales es el resultado de la interacción entre el Estado, las organizaciones criminales y las comunidades cuyas relaciones están mediadas por sus capacidades, los cuales generan distintos órdenes que están mediados por negociaciones y que son cambiantes según el tiempo y el lugar.

Carolina Lopera (2023) afirma que, si bien los grupos delincuenciales se han logrado instaurar en los territorios a través del miedo y la violencia, eso no explica en su totalidad la complejidad del problema. La legitimidad que estos actores han adquirido con la comunidad también está relacionada con los vacíos estatales que existen en los territorios y que estos grupos de alguna manera han suplido.

A esos vacíos estatales, se suma el crecimiento desmedido de las ciudades hacia las periferias. Esta característica, ha permitido que las brechas de desigualdad aumenten, “profundizando problemáticas sociales aún vigentes, como la carencia de empleo, la pobreza, la delincuencia, la falta de viviendas con servicios básicos y, en general, la carencia de condiciones de vida dignas” (Coupé citado por Pérez, 2018).

Torres (2007), afirma que los asentamientos informales se encuentran en espacios geográficos desfavorables, generalmente las zonas se inundan con frecuencia, son propensos a los deslizamientos de tierra, el suelo tiende a erosionar y es difícil la construcción de viviendas

verticales. Ahora bien, Torres (2007) agrega que, los asentamientos informales pueden surgir por invasiones o construcciones piratas.

Los barrios piratas son aquellos en los cuales los moradores han hecho una transacción de compraventa en los lotes que ocupan. Los de invasión, por el contrario, son aquellos que surgen de la ocupación de hecho de un predio ajeno, público o privado. Los barrios piratas se localizan generalmente en zonas periféricas de la ciudad, en muchos casos fuera del perímetro urbano y sanitario. Las invasiones pueden ocurrir en terrenos centrales, preferentemente de propiedad estatal, que por alguna razón no han sido desarrollados o constituyen áreas de reserva o protección (Torres, 2007, p. 71).

### ***3.3.1 Granizal***

Como se mencionó en el primer capítulo, la vereda de Granizal es considerado el segundo asentamiento informal más grande de Colombia, el primero en el departamento de Antioquia y uno de los más extensos de América Latina (El Espectador, 2019). Este se encuentra ubicado al sureste del municipio de Bello, limitando con los municipios de Copacabana, Guarne, el Distrito de Medellín y el corregimiento de Santa Elena (García, 2016).

En el año 2017, la vereda contaba con aproximadamente 25.000 habitantes, de los cuales el 90% son víctimas del conflicto armado (Naranjo et al., 2017). La procedencia de los habitantes corresponde a diferentes territorios de Antioquia como lo son: Sonsón, Argelia, Abejorral, San Carlos, Don Matías, Anorí, Zaragoza, Dabeiba, Santa Fe de Antioquia, San Rafael, Yarumal, Ituango, Yalí, Granada, San Vicente, Cocorná, Frontino y Nariño. Incluso, otros habitantes provienen de barrios del municipio de Medellín como lo son Manrique, la comuna 13 y el Popular I y II (Serna, 2017).

Actualmente (2024), el territorio se encuentra dividido en ocho sectores: El Pinar, Oasis de Paz, Regalo de Dios, Altos de Oriente I y II, El Siete, Manantiales y Portal de Oriente (Serna, 2017). El territorio, aunque administrativamente hace parte del municipio de Bello no tiene una vía que lo conecte con el municipio, a la vereda se debe acceder por la vía central del barrio Santo Domingo Savio de Medellín.

El poblamiento del territorio inició alrededor de la década de los años 70's en el sector El Siete (García, 2019). Los primeros pobladores fueron personas migrantes del municipio de Sonsón que, para la fecha, compraron lotes a bajo costo mediante acuerdos con los dueños de las fincas que había en la zona y de los cuales eran mayordomos (Naranjo et al., 2017).

En este sector se creó la primera Junta de Acción Comunal - JAC que obtuvo su personería jurídica en el año 1992 (Naranjo et al., 2017). Gracias a procesos de organización comunitaria, los propietarios de la zona lograron instalar con recursos propios y mediante convites<sup>26</sup> la red de energía eléctrica para todas las viviendas. Sin embargo, según lo señala (Naranjo et al., 2017), en muchas ocasiones los habitantes del territorio tuvieron que realizar reconexiones debido a que funcionarios de las empresas públicas de Medellín subían al territorio a cortar todas las conexiones ilegales.

A la Junta de Acción Comunal también se le atribuyen logros como la construcción de canchas deportivas para el disfrute de los habitantes, la construcción en cemento de los rieles de la entrada principal y su lucha incansable por obtener la legalización de los predios. Ahora, en la década de 1990 aumentó la llegada de habitantes que, en su mayoría, eran personas víctimas del desplazamiento forzado de la región del Urabá Antioqueño. A partir de este flujo migratorio se crearon sectores como El Pinar, Altos de Oriente I y II (García, 2019).

El sector El Pinar era conocido antes como San José del Pinar. Los habitantes lo nombraron así “por la colonia del Urabá que llega desarraigada a los territorios, especialmente del Corregimiento San José de Apartadó, y del Pinar debido al bosque de pinos que poseían los terrenos” (Naranjo et al., 2017, p. 10). Las tierras que se ocuparon en esta zona correspondían a terrenos privados y baldíos.

Sin embargo, alrededor del año 1999, debido a la sobrepoblación que tuvo El Pinar, los habitantes del territorio se desplazaron a otros sectores que nombraron como Altos de Oriente I y II (García, 2019). Con el surgimiento de ambos sectores, también coincidió la urbanización del conflicto armado. Esta coyuntura que atravesaba el país permitió que grupos insurgentes llegaran a Granizal para apropiarse del territorio “mediante la administración de predios, ocasionando el abandono por parte de los propietarios” (Serna, 2017, p. 49).

Sin embargo, aunque estos actores ilegales tuvieron inferencia en el loteo de predios y en la construcción de las primeras viviendas, Naranjo et al., (2017) explica que, “fue más significativo el liderazgo de pobladores civiles que llegaron desplazados producto de la violencia vivida en diferentes lugares de Antioquia y procedieron a organizarse y a promover el desarrollo” (Naranjo et al., 2017, p. 14).

Al igual que El Siete, los habitantes de Altos de Oriente I y II, mediante acciones comunitarias y convites, lograron construir la red de energía eléctrica de manera artesanal,

---

<sup>26</sup> Los convites son estrategias de organización comunitaria donde se reúnen los habitantes de un territorio para trabajar de manera conjunta por el bienestar y desarrollo de su comunidad. Generalmente, es una estrategia de resistencia que utilizan las clases populares de la periferia.

mejorar las vías que ya estaban construidas, la construcción de la caseta comunal, una iglesia católica, una cancha deportiva y un colegio para los hijos de los habitantes (Naranjo et al., 2017). Incluso, la mayoría de los lotes de la zona fueron repartidos por la Junta de Acción Comunal - JAC, los habitantes que llegaban debían ser recomendados por otros propietarios y participar en las actividades comunitarias que se desarrollaban para el mejoramiento del espacio.

Sin embargo, en el año 2003 los habitantes de Altos de Oriente fueron desalojados por orden del entonces alcalde de Medellín, Luis Pérez. La administración pública argumentaba que los predios ocupados eran propiedad privada y que estos iban a ser destinados para la construcción del parque Arví<sup>27</sup>. Alrededor de 2.500 familias fueron desplazadas y la mayoría de las viviendas fueron destruidas (Naranjo et al., 2017).

A pesar de los hechos ocurridos, la comunidad fortaleció su capacidad organizativa y mediante convites volvieron a reconstruir algunas de las viviendas. Incluso, con la intención de generar procesos de articulación con los habitantes de los otros sectores, la comunidad decidió crear el Comité Central que integrara todas las Juntas de Acción Comunal - JAC y así generar proyectos de autogestión entre ellos mismos.

Asimismo, otros de los residentes de Altos de Oriente, debido a los desalojos y con la llegada de nuevos habitantes víctimas de desplazamiento forzado de otros municipios, decidieron migrar hacia otros sectores de Granizal que nombraron Regalo de Dios y Oasis de Paz. El sector de Regalo de Dios, en un principio, funcionó como un albergue temporal donde la comunidad se refugiaba, sin embargo, al no ser desalojados por la administración pública, decidieron crear su propia Junta de Acción Comunal - JAC y empezar con las construcciones de las viviendas. Por medio de los convites la comunidad trazó las primeras calles del sector, hicieron las distribuciones de los predios, realizaron conexiones artesanales para el acceso al agua y la energía eléctrica.

Con respecto a Oasis de Paz, este sector primero fue nombrado como “Adolfo Paz” en nombre y en reconocimiento de alias Don Berna, quien para la época ayudó a los habitantes del sector con materiales para la construcción de sus viviendas (El Tiempo, 2005). El Bloque Cacique Nutibara, liderado por alias Don Berna, desde el año 2003 hacía presencia en el territorio, sin embargo, finalizando el mismo año, los integrantes del Bloque Nutibara se

---

<sup>27</sup> El Parque Regional Ecoturístico Arví es un parque natural ecológico localizado en el nororiente de Medellín. Abarca territorios de los municipios de Bello, Copacabana, Guarne y Medellín. Este fue construido a mediados del año 2007 con el objetivo de crear y financiar un espacio de recreación para los habitantes del Valle de Aburrá y Rionegro (Corporación Parque Arví, 2024).

desmovilizaron. Con dicho proceso de reinserción a la vida civil, los desmovilizados hicieron parte de la Corporación Democrática, “el propósito de esta institución fue convertirse en el interlocutor entre los jóvenes reinsertados y la Alcaldía de Medellín” (Instituto Popular de Capacitación - IPC).

Las personas desmovilizadas, en conjunto con la Corporación Democrática, continuaron ayudando a la comunidad con materiales de construcción y con “la compra de los terrenos a sus dueños legítimos” (El Tiempo, 2005). Ahora, aunque muchos líderes del sector de Oasis de Paz manifestaron estar agradecidos con alias Don Berna y la Corporación Democrática (EL Tiempo, 2005), hubo otros habitantes que denunciaron el control territorial que estaban realizando estos actores en Granizal, “incluso, se llegó a escuchar que habían instaurado una especie de servicio social obligatorio que impusieron en algunos barrios para atraer jóvenes hacia sus intereses particulares” (Instituto Popular de Capacitación - IPC).

Por su parte, la Fiscalía afirmó que la Corporación Democrática, que para esa época abarcó más de 4.000 reinsertados, era el “brazo político de [grupos delincuenciales] como Los Paisas, el componente rural de la llamada Oficina de Envigado” (Instituto Popular de Capacitación - IPC). Serna (2017) explica que, con la creación de la Corporación Democrática, integrantes de grupos paramilitares empezaron a adueñarse de los predios para luego venderlos. Estos sucesos significaron “un cambio de corte político – administrativo en la vereda” (Serna, 2017, p. 51), donde la dinámica de distribución de lotes ya no la realizaban las Juntas de Acción Comunal - JAC, sino los actores ilegales.

Ya a partir del año 2004 se evidenció el poblamiento masivo del sector, Naranjo et al. (2017) explica que, en el mismo año también se presentaron intentos de desalojo. La Alcaldía de Medellín hizo presencia en el territorio con funcionarios de espacio público y la policía para realizar los desalojos y el desmonte de las conexiones de energía, sin embargo, debido a la resistencia de la comunidad el desalojo no se materializó.

El séptimo sector de Granizal, que corresponde a Manantiales de Paz, empezó a poblarse alrededor del año 2009 por familias que también fueron víctimas de desplazamiento forzado de otros municipios de Antioquia. En los primeros meses de loteo, la comunidad fue víctima de varios intentos de desalojo, sin embargo, mediante un acuerdo con la administración pública de Bello, los intentos de desalojo lograron detenerse. Posterior a esos sucesos, los habitantes empezaron a construir sus viviendas de manera masiva (Naranjo et al., 2017).

El Portal de Oriente fue el último sector que se conformó. Naranjo et al., (2017) explica que, entre los años 2004 y 2006 ya habían llegado algunos habitantes a la zona, sin embargo, fue hasta el año 2012 que la comunidad empezó a generar un proceso organizativo como sector

y solo hasta el año 2016 obtuvieron la personería jurídica de la Junta de Acción comunal - JAC. Las familias de este sector también sufrieron varios desalojos, sin embargo, los habitantes siempre volvían a sus viviendas.

A la fecha (2024), a pesar de los procesos de resistencia y lucha que han realizado los habitantes, la vereda de Granizal continúa sin un reconocimiento legal por parte de la administración pública de Bello. Sin estar los predios legalizados, la Alcaldía de Bello argumenta que no es posible realizar procesos de inversión para temas de infraestructura, servicios públicos o equipamiento y, como consecuencia, los habitantes siguen siendo víctimas de vulneraciones y procesos de revictimización (Universidad de Antioquia, 2017).

### ***3.3.2 El Paraíso***

En el caso de la vereda El Paraíso, esta hace parte administrativamente de la Vereda El Picacho del corregimiento de San Cristóbal; limitando con La vereda Pajarito hasta la vereda El Yolombo y al oriente con Robledo Aures. El lugar fue habitado hace alrededor de 25 años por personas víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado del municipio de Valparaíso. Otros de sus habitantes, llegaron de municipios como San Jerónimo y Ebéjico, o simplemente, hubo quienes llegaron en busca de una vivienda propia (El Tiempo, 2019).

La vereda se divide en dos sectores: El Paraíso I y el Paraíso II. Para acceder al territorio se puede tomar la vía de San Cristóbal que conduce al municipio de San Pedro de los Milagros o por la vía que conduce a la parte alta de Robledo Aures N° 3. Ahora, por medio de un rastreo de prensa, se identificó que El Paraíso no es un territorio muy conocido en el Distrito de Medellín, ello imposibilita el acceso a información que dé cuenta de las dinámicas sociales, económicas y delincuenciales que se viven allí desde su poblamiento.

Cano (2020), en su trabajo “Paraíso entre tablas: barrios construidos por la gente y espacios sociales en disputa, un análisis desde el derecho a la ciudad en Medellín”, explica que, el poblamiento de El Paraíso estuvo marcado por tres etapas. La primera, es la etapa de invasiones entre los años 1990 y 2000. Los primeros habitantes que llegaron al territorio no tenían ningún vínculo de propiedad o compra sobre los lotes, así que de manera indiscriminada empezaron a construir algunas viviendas.

Sin embargo, cano (2020) mediante una entrevista realizada a uno de los habitantes del sector, agrega que, los habitantes fueron desalojados por funcionarios de la administración pública. Estos argumentaron que los predios eran de carácter privado y le pertenecían al Estado,

esta situación desembocó en el desplazamiento de los habitantes y en la demolición de las viviendas que se encontraban en estado de construcción.

La segunda etapa de poblamiento se dio entre los años 2001 y 2010. Una vez se presentaron los desalojos, los habitantes volvieron a ocupar el territorio por medio de invasiones, pero esta vez implementaron estrategias de siembra para demostrar la posesión de los lotes, algunos sembraron yuca, caña, chócolo y café. Posterior a los procesos de siembra, los habitantes empezaron a construir sus viviendas con tablas y materiales de plástico y el territorio empezó a ser reconocido como las “invasiones de Aures” (Cano, 2020).

En ese mismo periodo, Cano (2020) explica que, grupos ilegales llegaron a la zona para apropiarse del territorio. Los nuevos habitantes que llegaban a la zona en busca de una vivienda propia tuvieron que llegar a acuerdos con los integrantes de estos grupos para construir sus viviendas. Ahora, en una entrevista que se realizó a un habitante de El Paraíso que vive allí desde aproximadamente 15 años, este afirmó que los grupos ilegales eran paramilitares que ejercían control en la zona (Comunicación personal, 2024).

Es importante resaltar que, cuando el control territorial estaba en manos de grupos paramilitares la zona no era muy habitada. Cano (2020) argumenta que, los integrantes de estos grupos eran hostiles con los habitantes y su ejercicio de poder estaba basado en una interacción de miedo. La tercera etapa de poblamiento de El Paraíso se da después del año 2010 cuando los paramilitares ya estaban desmovilizados y muchos de ellos habían mutado en bandas delincuenciales.

Estos últimos actores, se apropiaron del territorio y empezaron a vender los lotes de manera pirata. Cano (2020) explica que, en esa etapa se evidenció la llegada masiva de personas que ya vivían en Medellín y tenían alguna de las siguientes características: eran personas víctimas de desplazamiento intra - urbano, buscaban un lote a bajo costo, eran personas que pagaban arriendo en otros lugares y deseaban adquirir una vivienda propia o también eran personas que ya tenían una vivienda propia en otro lugar de Medellín y deseaban adquirir ingresos extras arrendando la propiedad.

Cano (2020) agrega que, otra característica que llama la atención en la tercera etapa de poblamiento es que en el territorio se empezaron a construir iglesias evangélicas. La construcción de esos espacios tiene un papel importante en la configuración del territorio, pues las iglesias se construyeron con recursos de organizaciones internacionales y en ese sentido, los pastores empezaron a construir casas fincas en la parte alta de El Paraíso (Cano, 2020).

Cano (2020) afirma que en esta etapa el territorio recibe el nombre de El Paraíso y se realiza la división por sectores: El Paraíso I corresponde a la parte alta del territorio donde

---

estaban las casas más amplias, lujosas y de los habitantes con más recursos. El Paraíso II corresponde a la parte baja del territorio que conecta con Aures 3 y donde las viviendas tienen condiciones desfavorables. En este punto es importante resaltar que en el territorio se evidenciaron los siguientes cambios: ya no era común que los habitantes utilizaran la siembra como forma de apropiación del espacio, se empezaron a construir viviendas y negocios con materiales de concreto y se trazó la vía entre Aures y El Paraíso para facilitar el acceso de las personas.

A su vez, con el nombre que recibió el territorio, los habitantes construyeron una identidad comunitaria que les permitió distinguirse de otros sectores de Robledo, esto también “implicó que el Estado empezará a visibilizarlos políticamente como ciudadanos con poder para reclamar derechos colectivos en comunidad ante la Alcaldía de Medellín y el Corregimiento de San Cristóbal” (Cano, 2020, p. 80).



## Capítulo 4: Habitar la realidad: resultados de investigación

*El Estado, en todo caso, siempre llega tarde.*

*Julieta Lemaitre Ripoll.*

### 4.1 Asentamiento informal El Paraíso

#### 4.1.1 Control territorial

Identificar el grupo o los grupos delincuenciales que hacen presencia en la vereda El Paraíso requiere realizar un análisis más amplio sobre los grupos delincuenciales que hacen presencia en la comuna 7 de Robledo. Como se mencionó en los capítulos anteriores, El Paraíso es un asentamiento informal que se encuentra entre los límites con Robledo Aures y son los actores delincuenciales de esta comuna los que se han apropiado de la zona.

Generalmente, cuando un grupo gobierna sobre la vida cotidiana de los habitantes de un barrio específico, este también puede tener injerencia sobre los barrios o asentamientos aledaños. En una serie de entrevistas<sup>28</sup> que se realizaron a algunos habitantes del sector y en un rastreo de prensa exhaustivo, los actores y la prensa coinciden que el control territorial de la comuna 7 de Robledo lo ostenta el grupo delincriminal “*Los Pesebreros*”, liderado por Freyner Ramírez García, alias Carlos Pesebre.

Carlos Pesebre es “uno de los principales jefes del crimen organizado en Medellín” (El Colombiano, 2023). Su inicio en el mundo criminal se dio alrededor de la década de los años 90 cuando se vinculó al Bloque Cacique Nutibara (BCN) como uno de los hombres de confianza de alias Don Berna. En el año 2002, como integrante del BCN, alias Pesebre participó en la

---

<sup>28</sup> En la comuna 7 de Robledo se entrevistaron a cinco actores con el siguiente perfil: El primero, es un habitante del barrio Aures N°2 que vive en el sector hace 42 años y ha sido víctima de extorsión por parte de los grupos delincuenciales. El segundo, es un habitante de El Paraíso que vive en el sector hace 15 años y adquirió un lote por medio de la venta que realizan grupos delincuenciales. El tercero, es un habitante de la comuna 7 que vive en el sector hace 35 años, fue 12 años presidente de una JAC, 1 año vicepresidente y 4 años fiscal de la misma JAC e hizo parte de la organización aso comunal que congrega las 40 acciones comunales de la comuna 7 Robledo. El cuarto, es un habitante de la comuna 7 que vive en el sector hace 25 años, conoce las dinámicas de los grupos delincuenciales y fue parte del Bloque Centauros de las AUC. El quinto y último, es un habitante de El Paraíso que hizo parte de uno de los combos delincuenciales de la comuna 7 de Robledo.

Operación Orión junto a agentes del Estado para dar de baja a integrantes de la guerrilla (Infobae, 2023).

Luego de la desmovilización del BCN en el año 2003, alias Pesebre se vinculó al Bloque Héroes de Granada (BHG). En este bloque paramilitar, Pesebre tomó el control territorial de las comunas 7 de Robledo y 13 de San Javier del municipio de Medellín. Sin embargo, con la desmovilización del BHG mediante la Ley de Justicia y Paz en el año 2005, Pesebre conformó un grupo delincuencial con el nombre de los “*Pesebreros*” y se adhirió a la Oficina de Envigado (Infobae, 2023).

Para el año 2006, cuando ya la mayoría de los bloques paramilitares se habían desmovilizado y el Estado ya había reconocido la presencia de bandas criminales en las ciudades, Pesebre asumió el tercer puesto al mando de la Oficina de Envigado y amplió su capacidad de ejercer control territorial en las comunas 5 de Castilla, 6 Doce de Octubre y 12 La América y mantuvo el control en las comunas de Robledo y San Javier mediante el grupo delincuencial los Pesebreros (Infobae, 2023).

Ahora, en el año 2012, con el arresto de Ángel de Jesús Pacheco Chanci, alias Sebastián, - líder de la Oficina de Envigado -, alias Pesebre se convirtió en el líder de la Oficina. En este periodo, Pesebre realizó alianzas con los Urabeños para que estos ingresaran a las comunas de Medellín (El Colombiano). “Los Urabeños surgieron en 2007, tras la desmovilización de las AUC, como un fenómeno criminal que mezcló antiguos paramilitares con una nueva generación de narcos” (El Colombiano, 2017). Desde ese periodo hasta la actualidad (2024), Pesebre permitió que los Urabeños ejercieran control territorial en Robledo Aures N°2, pero también en zonas como: el área rural de San Cristóbal, Altavista, La Sierra, sectores de Santa Elena y Belén Rincón (El Colombiano, 2017).

Sin embargo, en el año 2013, alias Pesebre es capturado por la Policía Nacional en el municipio de Urrao por los delitos de extorsión, narcotráfico, homicidio, concierto para delinquir y otras actividades delictivas (Infobae, 2023). Con esa captura, la jerarquía de los cabecillas se reorganizó y Julián Alberto Jiménez Monsalve, alias Machete, asumió el control de la comuna 7 de Robledo por decisión del mismo alias Pesebre (El Colombiano, 2023).

La Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, en el Plan Estratégico de Seguridad y Convivencia 2020 - 2023 (PISC), también nombra al grupo delincuencial “Los *Pesebreros*” como los de “*Robledo*”. La Secretaría agrega que los grupos delinuenciales tienen la siguiente estructura: primero, están los grupos de tipo A que son los Grupos Armados Organizados (GAO). Luego, están los grupos de tipo B que son los Grupos Delictivos Organizados (GDO) que anteriormente se conocían como los Grupos

Delincuenciales Integrados al Narcotráfico (ODÍN). Por último, se encuentran los Grupos de tipo C que son los Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO).

Los GAO son estructuras criminales que se dedican al narcotráfico y que tienen la capacidad armada para atentar contra instituciones del Estado, población civil, bienes públicos y privados (PISC, 2020 - 2023). En este grupo se encuentra el Clan de Golfo; el cual realiza subcontratación y financia el GDO La Sierra.

En el caso de los GDO, estos “caracterizan por un modelo criminal (estructura, control de fuentes ilegales de financiación, inversión y reinversión de sus rentas criminales), soportado en un componente armado que les facilita controlar otros GDCO” (PISC, 2020 - 2023). Estos realizan alianzas entre sí o subcontrataciones con la Oficina de Envigado. Algunos de los GDO que existen actualmente son: Los Chatas, Los Pachelly, El Mesa, La Unión, Los Triana, Robledo, La Terraza etc.

Por último, los GDCO “se concentran en actividades asociadas al tráfico de estupefacientes, la extorsión al transporte público, a los comerciantes, residentes; hurtos en diferentes modalidades; entre otras actividades ilícitas” (PISC, 2020 - 2023). Algunos de los grupos existentes están adheridos a la Oficina de Envigado como cuerpo colegiado, mientras que otros actúan de manera independiente.

Ahora, en el caso de El Paraíso, las actividades delincuenciales que se realizan desde el año 2013, responden a la siguiente estructura criminal: La Oficina de Envigado, el GDO de Robledo o los Pesebre y el GDCO El Acopio.

**Figura 1***Estructura criminal El Paraíso 2013 - 2022***ESTRUCTURA CRIMINAL EL PARAÍSO  
(2013 - 2022)**

Según una investigación realizada por la Fiscalía seccional de Medellín, “El Acopio” es una de las bandas confederadas en el Grupo Delincuencial Organizado de Robledo. Su control territorial abarca zonas como: Aures 1, 2 y 3, El Depósito, La curva de Paco, La Torre, La curva de Dimas, El Chispero y El Paraíso 1 y 2 (El Colombiano, 2021).

Como se mencionó en el capítulo 3, aunque la vereda El Paraíso pertenece al corregimiento de San Cristóbal, la banda El Acopio ha sido quien se ha apropiado del territorio en la última década. Estos se han encargado de establecer un control territorial y social a partir de una serie de actividades ilícitas como lo son el loteo de predios y extorsiones (El Colombiano, 2021).

Sin embargo, los habitantes entrevistados de los sectores de Aures y El Paraíso, afirman que desde el año 2023 hubo una reorganización en la estructura criminal en Robledo. Los actores afirman que en la comuna hay diferentes GDCO que controlan diferentes zonas y cada uno de ellos tiene un cabecilla al mando. En el caso de El Paraíso, el último y actual líder al mando es Luis Enrique Chavarría Chavarría, alias "Piercing" (comunicación personal, 2024).

Los actores agregan que, alias "Piercing" y “Carlos Pesebre” tuvieron un desacuerdo con respecto a nuevas alianzas que “Pesebre” quería establecer con otros GDCO. Debido a esto, las zonas de Robledo se dividieron entre los GDCO y alias Piercing quedó al mando de Aures

1,2,3, Villa Fernanda y El Paraíso y perdió el mando de otras cuatro zonas (comunicación personal, 2024).

En ese sentido, el nuevo GDCO que asumió el poder, en cabeza de alias “Piercing”, es “La Odín de Robledo” (comunicación personal, 2024). Es importante resaltar que en la actualidad (2024) alias “Piercing” se encuentra en la cárcel desde el año 2015 (El Colombiano, 2015). Sin embargo, aunque existen otras personas al mando que se encuentran en libertad, los habitantes de El Paraíso reconocen a alias “Piercing” como el máximo cabecilla que controla la zona desde la cárcel (comunicación personal, 2024).

## Figura 2

*Estructura criminal El Paraíso 2023 – 2024*

### ESTRUCTURA CRIMINAL EL PARAÍSO (2023 - 2024)



En ese sentido, se puede afirmar que el GDO los “Pesebreros” son quienes han tenido el monopolio del territorio en El Paraíso. Aunque hubo cambios en los GDCO, estos se desprenden y pertenecen al mismo GDO. Bajo esas claridades, desde el año 2013 hasta el año 2023 - en ambos GDCO - se evidenciaron las siguientes actividades delincuenciales:

**Tabla 8***Actividades delincuenciales: El Paraíso*

<b>ACTIVIDADES DELINCUENCIALES</b>
1. Venta de lotes
2. Extorsión por construcción de viviendas
3. Extorsión a buses
4. Extorsión a tiendas
5. Extorsión por uso del espacio público
6. Monopolio de productos de la canasta familiar (arepas y huevos)
7. Servicio de vigilancia en el sector
8. Desplazamiento intraurbano
9. Injerencia en campañas políticas
10. Injerencia en las JAC
11. Control de casos de violencia intrafamiliar
12. Realización de fiestas comunitarias
13. Regulación de fiestas o ruidos en los hogares
14. Regulación de riñas
15. Regulación por uso del espacio público

Con respecto a la venta de lotes, la dinámica ha sido la misma desde el año 2013 hasta el 2023. El GDCO que esté al mando divide por áreas los lotes y según su extensión y ubicación los venden entre \$5.000.000 y \$22.000.000 millones (El Colombiano, 2021). Los habitantes del sector también afirman que el costo de los lotes también ha aumentado con los años, primero el costo podía oscilar entre \$2.000.000 millones y ahora puede alcanzar hasta los 15.000.000 y 20.000.000 millones (comunicación personal, 2024).

Un habitante de El Paraíso, que fue integrante de uno de los combos delincuenciales de Robledo, afirma que, el loteo de predios funciona de la siguiente manera: los del combo venden los lotes a determinado precio según la extensión del área. Una vez la persona vaya a construir, los mismos integrantes del combo cobran por la construcción de la vivienda. Con este segundo

pago, la persona tiene derecho a la conexión de la tubería del agua, alcantarillado y energía eléctrica. Primero era muy común que las personas compraran los lotes por cuotas, cuando esto ocurría, la persona no podía construir la vivienda con materiales de concreto sino con tablas y materiales de plástico hasta cancelar el valor total del lote (comunicación personal, 2024).

Ahora, “la extorsión es un fenómeno que tiene múltiples rentas” (Valencia y Tobón, p. 79). En el caso de El Paraíso, el GDCO a parte de extorsionar a los habitantes por la construcción de sus viviendas, también cobra extorsión a los buses de la terminal 253, a los comerciantes y por el uso del espacio público. Con respecto a los buses de transporte público, hasta el año 2023, la extorsión tenía un costo de 200.000 pesos semanales. Aunque el parqueadero de buses de Robledo 253 está ubicado en Aures 3, es importante resaltar que los integrantes del GDCO “El Acopio” solicitaron a los conductores de buses subir hasta donde inicia el Paraíso con la intención de facilitar el acceso de los habitantes al territorio (comunicación personal, 2024).

Los habitantes entrevistados, coinciden que la extorsión a comerciantes y tiendas de barrio fue una práctica delincriminal que se realizó hasta el año 2020 aproximadamente. Los integrantes de los GDCO tenían dos modalidades de extorsión: la primera, era establecer una cuota fija de extorsión según la capacidad financiera del negocio. La segunda, era obligar a los comerciantes a comprar una boleta donde se rifaba determinado producto tecnológico, sin embargo, los habitantes afirman que el producto nunca era entregado al ganador. Las boletas tenían un valor entre \$10.000 y \$40.000 pesos (comunicación personal, 2024).

A partir del año 2021 aproximadamente, los integrantes del GDCO tomaron como renta el monopolio de algunos productos de la canasta básica familiar como lo son las arepas y huevos. Estos productos deben ser adquiridos obligatoriamente por los dueños de tiendas y supermercados. Los habitantes agregan que el combo tiene un distribuidor de huevos y una fábrica de arepas. A la fecha (2024) la canasta de huevos tiene un valor de \$17.000 y el paquete de arepas de 2.500 (comunicación personal, 2024).

Al territorio no pueden ingresar transportes públicos con la intención de realizar la distribución y venta de huevos y arepas. Incluso, si algún habitante del sector desea realizar la distribución de estos productos, debe adquirirlos mediante los GDCO. En cuanto al uso del espacio público, los habitantes también afirman que el GDCO “El Acopio” sí regulaba el uso del espacio público y cobraba una cuota por lo carros que se parqueaban en las calles, sin embargo, con el GDCO “Odín” al mando esta práctica de regulación y cobro ya no se realiza (comunicación personal, 2024).

Con respecto al servicio de vigilancia, los integrantes de los GDCO, generalmente, están realizando rondas en esquinas estratégicas del sector con la intención de verificar el ingreso de la policía o grupos rivales. La vigilancia no está dirigida al cuidado de los habitantes, sino más bien al cuidado de las plazas de vicio y su integridad como grupo delincuenciales (comunicación personal, 2024).

El desplazamiento intraurbano es realizado por los GDCO cuando algunos de sus integrantes se salen del combo, cuando algún habitante tiene un conflicto con los GDCO o cuando los habitantes brindan información sobre las dinámicas delincuenciales que se realizan en el territorio y que pone en riesgo la libertad de los GDCO. Esta, aunque es una práctica que realizan los GDCO, los habitantes afirman que no es muy frecuente que ocurra (comunicación personal, 2024).

Por último, con respecto a las fiestas comunitarias, los habitantes entrevistados afirman que, los integrantes de los GDCO realizan integraciones comunitarias en fechas especiales como: el día de madre, el día del niño y la niña, Halloween y el 24 de diciembre. Sin embargo, los habitantes agregan que, los regalos son producto de las extorsiones que realizan a comerciantes o la donación obligatoria que les exigen a los habitantes del sector (comunicación personal, 2024).

Ahora, las periferias, generalmente, sirven como corredores estratégicos para “la movilidad de tropas, comida, armas, drogas y otros elementos indispensables para la continuidad de la guerra” (Salas, 2010, p. 24). En el caso de la vereda El Paraíso, este es un territorio estratégico para la entrada y salida de armas y drogas. Un habitante de El Paraíso, que perteneció a uno de los combos delincuenciales de Robledo, afirma que entrar drogas por la parte alta de El Paraíso se posibilita debido a la corrupción que existe entre funcionarios de la policía y los actores delincuenciales. En el caso de los barrios aledaños el ingreso puede ser un poco más complejo debido a las cámaras de seguridad que tienen reconocimiento facial (comunicación personal, 2024).

#### ***4.1.2 Interacción entre grupos delincuenciales y funcionarios del Estado***

En esta variable se identificó que la interacción entre los GDCO y los funcionarios del Estado está mediada por un vínculo colaborativo ocasional. Los habitantes entrevistados coinciden que la práctica más común entre los actores estatales y delincuenciales son las

acciones de corrupción. Generalmente, los únicos actores estatales que frecuentan el territorio son los funcionarios de la subsecretaría de espacio público y la policía.

En el caso de los funcionarios de la subsecretaría de espacio público, su colaboración está ligada a favorecer y omitir la venta de lotes que realizan los GDCO. Un habitante del sector asegura que las intervenciones de estos funcionarios, cuando suben al territorio, están dirigidas a desmontar y detener la construcción de algunas viviendas que se encuentran en predios irregulares. Sin embargo, lo particular de esas acciones, es que todas las viviendas de El Paraíso se encuentran en una zona que no está regulada en el POT. Estos hechos, aunque no son muy frecuentes, solo ocurren cuando los habitantes del sector entran en conflicto con los funcionarios de la Alcaldía o cuando los mismos integrantes de los GDCO tienen conflictos con los habitantes y llaman a espacio público (comunicación personal, 2024).

Con respecto a la policía, las acciones de corrupción sí tienden a ser un poco más visibles y frecuentes. Los habitantes afirman que la policía, generalmente, sube al territorio a patrullar la zona, pero no interviene en las acciones delictivas de los GDCO. Sin embargo, en las acciones de extorsión a tiendas o buses, existen policías que extorsionan a integrantes de los GDCO para que estos puedan seguir extorsionando a la comunidad sin ningún tipo de problema (comunicación personal, 2024).

Ahora, las interacciones entre actores estatales y delincuenciales no solo se tejen en el territorio. Las acciones de corrupción que favorecen a los cabecillas e integrantes de los GDO o GDCO de El Paraíso también se evidencian en instancias como la Fiscalía. Cuando alias Pesebre fue capturado en el 2013, al año siguiente, un “juez cuarto de ejecución de penas de Valledupar le ordenó prisión domiciliaria [...] argumentando que era un padre cabeza de familia” (Blu Radio, 2014). Estas acciones, según lo afirmó el ex secretario de seguridad, Sergio Vargas, “desestimulan el accionar de las autoridades” (Blu Radio, 2014) e incluso posibilitan la permanencia de los grupos delincuenciales en los territorios.

Por último, también es importante resaltar que los únicos enfrentamientos que pueden existir entre los actores institucionales e ilegales en El Paraíso, es cuando existe un conflicto entre GDCO y eso conlleva a un alza de la violencia en el territorio. Los habitantes entrevistados coinciden que, aunque es poco frecuente que ocurran enfrentamientos, un claro ejemplo que evidencia esas acciones fueron los hechos que se presentaron en el año 2022 con la división interna que hubo entre los GDO y los GDCO de la comuna 7 de Robledo.

Según “fuentes de inteligencia, la primera señal de fractura en la organización sucedió el pasado 11 de septiembre de 2022, cuando en una calle del barrio Castropol fue hallado el

cadáver [...] de alias “Tatú”, quien hasta ese momento era el segundo al mando de la organización” (El Colombiano, 2022).

El asesinato de alias “Tatú” desencadenó una ola de violencia que terminó con la vida de 10 personas, las cuales fueron encontradas en territorios estratégicos del GDO los “Pesebreros” como lo es El Paraíso, San Cristóbal y La América (El Colombiano). Ahora, estos hechos conllevaron que la policía hiciera presencia en toda la comuna 7 de Robledo - incluido El Paraíso - y se enfrentaran a los distintos GDCO que estaban en disputa y de esa manera recuperar la seguridad de la comuna.

#### ***4.1.3 Interacción entre grupos delincuenciales y actores comunitarios***

En esta variable se identificó que la interacción entre los GDCO y los actores comunitarios de El Paraíso se basa en la extracción de recursos económicos. Los habitantes entrevistados afirman que los GDCO tienen legitimidad por parte de los habitantes y los líderes comunitarios, sin embargo, refieren que, en muchos de los casos, esa legitimidad se puede basar en intimidaciones. Ahora, también hay quienes afirman que los muchachos del combo también se han ganado el respeto de la comunidad por ser los únicos actores que están siempre presente en la zona y ser la ley (comunicación personal, 2024).

Ahora, la extracción de recursos económicos que realizan los GDCO son acciones que permiten ejercer control social sobre una comunidad, por lo tanto, esas acciones también posibilitan dos tipos de relacionamiento entre la misma comunidad y los GDCO. El primer tipo de relacionamiento son las acciones violentas. Por ejemplo, cuando algún habitante del sector se niega a pagar por una extorsión o a cumplir una orden de los GDCO, estos pueden recurrir a la violencia o al desplazamiento forzado para intimidar a la persona. Generalmente, cuando se dan los desplazamientos forzados, los GDCO pueden apropiarse la vivienda y en el peor de los casos, que no es muy frecuente, puede apropiarse y vender los inmuebles de las personas (comunicación personal, 2024).

Uno de los habitantes entrevistados afirma que los asesinatos y los desplazamientos ocurren poco, sin embargo, agrega que: “en el año 2013, cuando todavía estaba en apogeo la venta de lotes por parte del combo “El Acopio”, a un vecino que vivía en Aures lo mataron porque no le quiso entregar el lote tenía a los muchachos. El señor era el propietario de uno de los lotes más grandes de El Paraíso. Él recibió primero una serie de amenazas hasta que lo mataron” (comunicación personal, 2024).

Con respecto a la regulación de fiestas en los hogares, riñas o conflictos de violencia intrafamiliar, los integrantes de los GDCO pueden intervenir, dependiendo de la gravedad, mediante multas o agresiones físicas. Sin embargo, los habitantes entrevistados señalan que frente a estos hechos tienden a ser más comunes las multas (comunicación personal, 2024). Asimismo, cuando existen deudas económicas entre los habitantes, y uno de ellos solicita a los del combo intervenir, los integrantes de los GDCO cobran a quien le hacen el favor de y a la persona que no quiere pagar, es decir, “si alguien le debe un \$1.000.000 a otra persona, este debe pagar \$1.000.000 a los del combo y otro a quien se lo debe” (comunicación personal, 2024).

Por otro lado, los habitantes del territorio también se pueden ver afectados por acciones violentas cuando denuncian antes las autoridades competentes las acciones delictivas de los GDCO. Un habitante entrevistado narra que:

Yo me acuerdo de que hace muchos años, un señor intentó denunciar las extorsiones que hacían los de “El Acopio”. Él le tomó fotos a los pelados que cobraban las vacunas y fue a la fiscalía y puso el denuncia, pero allá en la fiscalía había una abogada que era hermana de uno de los pillos del barrio, así que los muchachos se dieron cuenta y mataron al señor. En algunos casos, a mí me ha tocado ver personalmente, cómo los policías se acercan a los delincuentes para exigirles un tipo de vacuna para poder dejar que sigan operando en el barrio. Denunciar los casos de extorsión no es fácil, la corrupción está en todos lados y la ley casi nunca es efectiva (comunicación personal, 2024).

Además de ese hecho, el habitante agrega que,

Una vez yo quería exponer el tema de la extorsión que viven los buses, y le solicité al presidente de JAC para que me dejara entrar a una de sus reuniones para que me dejara exponer la situación y buscar una solución como comunidad. Sin embargo, el presidente de la JAC se negó y no me dejó entrar a las reuniones. Esos temas de los combos no se pueden tocar, siempre hay cómplices o simplemente nosotros mismos normalizamos el poder que los muchachos tienen (comunicación personal, 2024).

#### ***4.1.4 Capacidad estatal***

En la dimensión coercitiva se evidenció que la capacidad estatal en El Paraíso es media. Los habitantes entrevistados coinciden que, aunque la policía patrulla la zona casi todos los días, estos casi nunca intervienen en las acciones delictivas que realizan los grupos delincuenciales. Ahora, si los habitantes requieren solicitar los servicios de la policía, estos pueden llamar al CAI que queda cerca de su territorio y la policía generalmente atiende al llamado. Sin embargo, los habitantes entrevistados afirman que la comunidad prefiere recurrir a veces a los GDCO porque no confían en la institucionalidad (comunicación personal, 2024).

En cuanto a los Consejos de Seguridad para abordar el fenómeno de la gobernanza criminal en territorio, no fue posible rastrear el número exacto de consejos que se han realizado en la comuna 7 de Robledo y que incluya a El Paraíso. Sin embargo, se evidenció que la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, solo realizan consejos de seguridad cuando la comuna 7 de Robledo o uno de sus sectores atraviesa un alza en la violencia y se reportan personas asesinadas.

El caso más reciente fue la división interna de los GDO y GDCO de Robledo. Con estos hechos y 10 personas asesinadas, la Alcaldía de Medellín realizó un operativo donde aumentó la presencia policial y ofreció hasta \$100 millones de pesos por información que ayudara con la captura de los integrantes de los GDO y GDCO de los Pesebreros.

Por último, en cuanto a la existencia de Protocolos para el seguimiento de las medidas de protección para líderes, lideresas y actores comunitarios bajo amenaza implementados y la presencia de promotores de seguridad y convivencia, no se encontró información que demostrara que esas acciones se han implementado en El Paraíso. Asimismo, los habitantes entrevistados afirman que desconocen dicho protocolo y nunca han visto promotores de seguridad en la zona.

En la dimensión burocrática administrativa se evidenció que la capacidad estatal es baja. En los hallazgos se identificó que El Paraíso no tiene red de saneamiento básico. La comunidad tiene acceso al agua potable por medio de conexiones artesanales que ellos mismo realizan y por medio de tanques de agua que los abastece las Empresas Públicas de Medellín - EPM. Las calles de El Paraíso no están pavimentadas, los habitantes entrevistados refieren que las calles han sido arregladas con gravilla, en la mayoría de los casos, por la comunidad, o en algunas ocasiones por la Alcaldía de Medellín. Sin embargo, los habitantes agregan que la gravilla no es el material idóneo para la pavimentación de las calles y por lo tanto estas se encuentran regularmente en muy mal estado (comunicación personal, 2024).

En cuanto a la existencia de programas de mejoramiento de vivienda, brigadas de salud y el número de programas educativos para los niños y niñas implementados, se identificó que no existen programas de viviendas ni educativos para los habitantes del sector, ni se han realizado brigadas de salud. Ahora, es importante resaltar que, aunque no existe red de saneamiento básico, los habitantes consumen agua potable y por lo tanto no es una población vulnerable en temas de salubridad que requieran brigadas, como sí lo requieren los habitantes de la vereda Granizal.

Asimismo, se identificó que en El Paraíso no existen instituciones educativas, por lo tanto, los niños y niñas deben realizar un desplazamiento considerable para acceder a instituciones educativas de los sectores de Aures N° 2 o sus alrededores (comunicación personal, 2024).

Por último, con respecto a la cantidad presupuestal de las Juntas de Acción Comunal - JAC de El Paraíso I y II, no se logró identificar el rubro que tienen o han tenido las JAC. Uno de los habitantes entrevistados, que fue presidente de la JAC de Aures N°2 por varios periodos, afirmó que no tenía conocimiento de que en El Paraíso se presentaron proyectos para solicitar recursos. Cuando las JAC de los sectores de Aures obtienen recursos mediante proyectos, estos extienden la invitación a los habitantes de El Paraíso, pero solo cuando se trata de actividades para los niños y niñas (comunicación personal, 2024).

En la última dimensión, que corresponde a la capacidad tributaria, no se encontró información que indicara la cantidad de recursos económicos que se han destinado para El Paraíso. Sin embargo, los habitantes afirman que las pocas intervenciones económicas de la Alcaldía de Medellín han estado dirigidas a la regular pavimentación de las calles o los recorridos que hace el EPM para abastecer de agua potable la zona.

Con los resultados obtenidos en las tres dimensiones - coercitiva, administrativa y fiscal - se puede afirmar que la capacidad del Estado en El Paraíso I y II es baja. Si bien en dos recorridos que se realizaron por el territorio, se evidenció que muchos habitantes tienen una capacidad económica alta con respecto a la infraestructura de sus viviendas, es menester que la Alcaldía de Medellín destine recursos para el territorio que mejoren las vías de acceso en términos de pavimentación y la conexión formal del agua.

## 4.2 Asentamiento informal Granizal

### 4.2.1 Control territorial

Mediante las entrevistas<sup>29</sup> realizadas y un rastreo de prensa exhaustivo, se identificó que en la vereda Granizal el monopolio del territorio lo tiene el GDCO de “San Pablo”. Este grupo delincuencia, al igual que el GDCO de “Los Odín de Robledo”, pertenece al cuerpo colegiado de la Oficina de Envigado y hace presencia en los 8 sectores de la vereda (El Siete, El Pinar, Altos de Oriente 1, Altos de Oriente 2, El Regalo de Dios, Oasis de Paz, Portal de Oriente y Manantiales de Paz).

### Figura 3

*Estructura criminal Granizal 2013 - 2023*

#### ESTRUCTURA CRIMINAL GRANIZAL (2013 - 2023)



<sup>29</sup> En la vereda Granizal se entrevistaron a tres actores con el siguiente perfil: El primero, es un actor institucional que trabajó por más de 14 años en el territorio brindando acompañamiento de asesoría legal y jurídica a los líderes de la Junta de Acción Comunal - JAC -, víctimas del conflicto armado, acceso a los servicios públicos (saneamiento básico acuerdo alcantarillado y recolección de basuras). La segunda, es una habitante del territorio que fue una de las fundadoras de la vereda, es líder social, comunitaria y promotora de DDHH. El tercero, es un habitante del territorio que es líder de la vereda desde hace 22 años y fue presidente de una de las JAC del sector por más de 15 años.

Los actores entrevistados afirman y coinciden que con la desmovilización de los paramilitares en el año 2007 se posibilitó el surgimiento del GDCO de “San Pablo”. Muchos de los integrantes de las AUC mutaron en bandas delincuenciales y se apropiaron de la vereda Granizal alrededor del año 2008. Sin embargo, aunque actualmente (2024) el grupo sigue teniendo el monopolio territorial, los actores agregan que, en varias ocasiones, “los grupos delincuenciales de los Triana<sup>30</sup> y los Pachelly<sup>31</sup> han intentado disputar el control del territorio” (comunicación personal, 2024).

Estas disputas, que se dieron alrededor del año 2020, terminaron en enfrentamientos armados que atemorizaron a los habitantes de la vereda. Los actores entrevistados afirman que, en estas acciones violentas, el GDCO de “San Pablo” no brinda seguridad ni protección a la población (comunicación personal, 2024). Sin embargo, estas disputas no han tenido éxito y en los últimos años no se han vuelto a presentar confrontaciones.

La Defensoría del Pueblo, mediante un comunicado de alerta temprana N° 036-19, agrega que el GDCO de “San Pablo” es un grupo proveniente de la comuna 1 El Popular de Medellín. Estos fueron primero una milicia, luego una contra milicia y después se convirtieron en una “Oficina de Cobro” integrada al narcotráfico. Ahora, es importante resaltar que al igual que “Los Odín de Robledo”, el grupo de “San Pablo” responde a las órdenes de un GDO, que en este caso es el grupo delincuenciales El Pinal (Defensoría del Pueblo, 2019).

Asimismo, la Policía Nacional confirmó que efectivamente el GDO “El Pinar” y el GDCO “San Pablo” son grupos que trabajan mancomunadamente. Según investigaciones, este grupo “recibía rentas mensuales aproximadas de 83 millones de pesos producto de las extorsiones realizadas al sector comercial, residencial y transporte formal e informal” (Policía Nacional, 2018). Ahora, bajo esas claridades, desde el año 2013 hasta el año 2023 se evidenciaron las siguientes actividades delincuenciales:

### **Tabla 9**

*Actividades delincuenciales: Granizal*

<b>ACTIVIDADES DELINCUENCIALES</b>
1. Venta de lotes

<sup>30</sup> Los Triana son un GDO que delinque en la frontera nororiental de Medellín con el municipio de Bello (El Colombiano).

<sup>31</sup> Los Pachelly son un GDO que delinque en el municipio de Bello.

2. Extorsión por construcción de viviendas
3. Extorsión por remodelación de viviendas
4. Extorsión por conexión del agua
5. Extorsión por el uso del agua
6. Extorsión a buses y transportes públicos de alimentos, taxis y mototaxis
7. Extorsión a tiendas, supermercados, papelerías, ferreterías y cualquier tipo de negocio comercial
8. Extorsión por uso del espacio público
9. Venta de pipetas de gas
10. Monopolio de productos de la canasta familiar (arepas, huevos, gaseosas)
11. Servicio de vigilancia en el sector
12. Desplazamiento intraurbano
13. Injerencia en campañas políticas
14. Control de casos de violencia intrafamiliar
15. Realización de fiestas comunitarias
16. Regulación de fiestas o ruidos en los hogares
17. Regulación de riñas
18. Regulación por uso del espacio público
19. Instrumentalización y uso de niños, niñas y adolescentes
20. Explotación sexual de menores
21. Amenazas a docentes

Con respecto a la venta de lotes, los habitantes entrevistados afirman que cuando la comunidad fundó la vereda, eran las Juntas de Acción Comunal - JAC - quienes administraban la entrega de lotes de manera gratuita para las personas que llegaban desplazadas de otros municipios de Antioquia. Sin embargo, desde el año 2000 aproximadamente, los grupos

armados ilegales se apropiaron de la zona y empezaron a vender los lotes (comunicación personal, 2024).

Ahora, desde el año 2013 hasta el 2023, el GDCO de “San Pablo” tiene la misma dinámica para el loteo de predios. Los lotes tienen un valor económico según su extensión y ubicación. Una vez la persona pague de contado el terreno y empiece a construir, este mismo grupo vuelve a solicitar un segundo pago por la construcción de la vivienda. Si la persona no paga el monto requerido, la construcción de la vivienda se detiene hasta que el pago sea efectivo (comunicación personal, 2024).

Sin embargo, “dos pagos no son suficientes para el combo. Aparte de que pagamos por la construcción de nuestras casas, este grupo nos vacuna cada 8 días por el acceso al agua, si no pagamos nos cortan la conexión hasta que paguemos” (comunicación personal, 2024). Primero, las Juntas de Acción Comunal - JAC - eran quienes administraban el acceso al agua y cobraban quinientos pesos a los habitantes para que un fontanero<sup>32</sup> realizara el mantenimiento de las tuberías artesanales (comunicación personal, 2024).

Sin embargo, alrededor del año 2017, el GDCO de “San Pablo” se apoderó del control del agua y empezó a realizar un cobro a los habitantes de \$2.000 pesos que después aumentó entre \$7.000 y \$8.000 pesos semanales (comunicación personal, 2024). Con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, hace algunos años, se realizó un acuerdo para que el GDCO redujera la cuota de extorsión a \$5.000 pesos y, aunque el grupo delincucional aceptó, la comunidad afirma que, al perder parte de sus ganancias delictivas, los integrantes de este grupo empezaron a cortar las mangueras de conexión y a dejar a muchos habitantes sin agua (Las2orillas, 2023).

Sumado a lo anterior, también se empezaron a presentar robos en las viviendas, los habitantes afirman que se llevaron los alambres de la energía y en el peor de los casos se robaban los inmuebles de las viviendas. Los habitantes creen que esas acciones fueron una forma de represalia por la reducción de la cuota del agua (Las2Orillas, 2023).

Asimismo, los habitantes entrevistados afirmaron que los cilindros de gas también los venden los GDCO. La compra de estos cilindros es de carácter obligatorio, si algún habitante compra un cilindro en otro sector, este corre el riesgo de que los integrantes de los GDCO le quiten el cilindro y en el peor de los casos que lo multen (comunicación personal, 2024).

A las extorsiones del agua, también se suman las extorsiones a los buses, a los transportes públicos de alimentos, los taxis y mototaxis. Uno de los habitantes entrevistados

---

<sup>32</sup> Persona especializada en la instalación, mantenimiento y reparación de las conducciones de agua y otros fluidos, así como de otros servicios sanitarios y de calefacción en los edificios.

afirma que entre los años 2020 y 2021, el GDCO les cobraba a los taxis que ingresaban al territorio una extorsión de \$10.000 pesos. A los mototaxis que transportan los mismos habitantes del sector les cobran una cuota de aproximadamente \$25.000 pesos semanales que a la fecha (2024) sigue vigente (comunicación personal, 2024).

A los buses de transporte público que suben hasta los sectores de Granizal, el GDCO primero les cobraba cinco vacunas al día por los trayectos que realizaban, cada vacuna tenía un valor de \$30.000 pesos. Sin embargo, desde hace cuatro años el grupo delincencial ya cobra la extorsión de manera mensual, pero se desconoce su valor (comunicación personal, 2024). En cuanto a los transportes públicos de alimentos, también se desconoce el valor exacto de la extorsión, pero lo que sí aseguran los habitantes entrevistados es que estos vehículos deben solicitar permiso al GDCO para ingresar al territorio e informar qué productos van a distribuir (comunicación personal, 2024).

Con respecto a las tiendas, supermercados, papelerías, ferreterías y cualquier tipo de negocio comercial, los GDCO también cobran una vacuna a los propietarios de los negocios. Los tres actores entrevistados afirman que las cuotas de las extorsiones varían de acuerdo al tipo de negocio y sus posibles ingresos económicos. Incluso, a veces estos grupos delincuenciales pueden llevar a la quiebra a los negocios más grandes por el número de vacunas que les cobran semanalmente (comunicación personal, 2024).

Lo que sí es claro es que los dueños de las tiendas y supermercados están en la obligación de comprar algunos productos al GDCO. Algunos de esos productos son los huevos, arepas, gaseosas, cervezas y cigarrillos. Los habitantes afirman que, hace aproximadamente 4 años, los GDCO tenían una fábrica donde producían gaseosas y cervezas con agua de la vereda y las tiendas y supermercados estaban en la obligación de comprarlos. Sin embargo, en medio de un operativo que realizó el GAULA la fábrica fue sellada. Desde entonces, los transportes públicos que distribuyen estos productos deben pagar una extorsión a los GDCO para poder realizar la entrega en los negocios (comunicación personal, 2024).

Sumado a ello, hace aproximadamente 5 años, el GDCO también cobraba a los habitantes por el servicio de vigilancia, la cuota estaba entre \$5.000, \$10.000 o \$15.000 mil pesos semanales (Las2Orillas, 2023). Sin embargo, los habitantes afirman que el GDCO dejó de realizar esa actividad porque no todos los habitantes pagaban. En ese sentido, el GDCO implementó otras estrategias de extorsión como la compra obligatoria de huevos y arepas (comunicación personal, 2014).

En temas de seguridad, también es pertinente mencionar que la policía no frecuenta el territorio. Los habitantes refieren que el GAULA solo sube al territorio cuando van a realizar

capturas (comunicación personal, 2024). Frente a la poca presencia institucional, los habitantes prefieren recurrir a los muchachos del barrio para mediar casos de violencia intrafamiliar, riñas o regulación de fiestas o ruidos en los hogares, sin embargo, tampoco es muy frecuente que recurran a ellos, pero en caso de solicitarlos, ellos intervienen (comunicación personal, 2024).

Asimismo, el GDCO también realiza acciones de desplazamiento forzado. Uno de los habitantes entrevistados afirma que es muy común que del territorio salgan hasta dos familias desplazadas por semana. Generalmente, aunque las personas desplazadas realizan las denuncias en la fiscalía, estos son atendidos como víctimas de desplazamiento, pero no hay acciones o garantías de retorno (comunicación personal, 2024).

El GDCO también realiza acciones de instrumentalización y uso de niños, niñas y adolescentes. Los habitantes entrevistados refieren que, generalmente, este grupo delincuencial utiliza discursos que prometen mejorar la vida de los adolescentes y jóvenes de la vereda para integrarlos al crimen organizado. “Si el Estado no trae ofertas, programas educativos o laborales para nuestros jóvenes, cada vez será más común que el GDCO logren reclutarlos”. Incluso, “es muy común ver a niños que crecieron en la vereda convertirse en integrantes del combo y violentar a la comunidad” (comunicación personal, 2024).

Por último, en cuanto a las actividades delictivas, el GDCO también realiza instrumentalización y uso de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual. De esta acción delictiva no se encontraron documentos o noticias de prensa, sin embargo, dos habitantes entrevistados coinciden que los integrantes de los GDCO suelen hacer presencia en las instituciones educativas para atraer a adolescentes (comunicación personal, 2024).

Incluso en esta dimensión de control territorial también es importante mencionar que el acceso a la vereda de Granizal es complejo. Los habitantes refieren que cuando una persona externa desea ingresar a la vereda, es recomendable que esté acompañado de un habitante del territorio para evitar conflictos con los integrantes del GDCO. Generalmente, “los muchachos saben quién ingresa, a dónde fue, qué hizo y cuánto tiempo se demoró” (comunicación personal, 2024).

#### ***4.2.2 Interacción entre grupos delincuenciales y funcionarios del Estado***

En esta variable se identificó que la relación entre grupos delincuenciales y funcionarios del Estado es colaborativa, las razones son las siguientes. Primero, los habitantes afirman que aunque en el territorio es casi nula la presencia de la Alcaldía de Bello para que exista una

interacción con el GDCO, la colaboración de la administración está dirigida a omitir las acciones delictivas que ocurren en el territorio (comunicación personal, 2024).

Aunque la vereda no está regularizada en el POT, es de conocimiento público cuáles son las condiciones de vulnerabilidad que viven los habitantes del sector con la presencia del GDCO de “San Pablo”. Segundo, en las entrevistas realizadas, los habitantes coincidieron que entre los actores institucionales y delincuenciales no se dan enfrentamientos armados. “La Alcaldía y la policía nunca han estado interesados en desmantelar las acciones delictivas que hay en el territorio, y el GDCO no está interesado en entrar en disputas con la institucionalidad, ellos saben que tienen el poder y son la ley” (comunicación personal, 2024).

Asimismo, cuando los funcionarios de la Alcaldía de Bello suben al territorio a acompañar brigadas sociales con otras organizaciones, estos están acompañados de los habitantes del territorio para evitar algún tipo de conflicto con el GDCO (comunicación personal, 2024). Incluso, los habitantes entrevistados coinciden que a los funcionarios les da mucho temor subir al territorio por las mismas dinámicas delictivas. “Una vez hicimos una brigada de atención jurídica para población migrante y subimos en carros privados de una entidad, cuando llegamos, personas de la Defensoría del Pueblo nos dijeron que los muchachos nos estaban rondando”

Tercero, los habitantes entrevistados también afirman que los sobornos que puedan realizar los GDCO a funcionarios del Estado son acciones delictivas que a veces los habitantes no perciben. Lo que sí aseguran con certeza es que, aunque la colaboración con soborno y acciones de corrupción no se teja en el territorio, esta sí puede ser más evidente en escenarios como la administración pública (comunicación personal, 2024).

#### ***4.2.3 Interacción entre grupos delincuenciales y actores comunitarios***

En esta variable se identificó que la relación entre grupos delincuenciales y actores comunitarios está mediada por la extracción de recursos económicos tal y como se pudo evidenciar en la variable de control territorial. Ahora, según las entrevistas realizadas, los habitantes coinciden en la idea de que en el territorio no hay legitimidad de los grupos delincuenciales, “los habitantes estamos sometidos, no tenemos opción. O cumplimos las normas de ellos o nos vemos afectados. A veces algunos habitantes recurren a ellos porque son el único actor que hace presencia en la zona, si la policía hiciera presencia, seguramente recurrimos a ellos” (comunicación personal, 2024).

Los habitantes entrevistados también coinciden que, aunque los líderes comunitarios saben quiénes son los integrantes del GDCO, estos tienen una relación distante con ellos. “Ellos nos extorsionan y no invierten nada en el territorio” (comunicación personal, 2024). Incluso, afirman que el GDCO no tiene injerencia en las Juntas de Acción Comunal - JAC - porque la JAC no tiene recursos propios de los que ellos se puedan apropiarse (comunicación personal, 2014).

Ahora bien, los líderes entrevistados afirman que sí han escuchado de habitantes que se relacionen con ellos, pero no es lo común el territorio (comunicación personal, 2024). Lo que sí es evidente, es que, en las fechas de campañas políticas, los políticos y sus integrantes de campaña sí suben al territorio a buscar votos por medio de los GDCO y los habitantes que reciben donaciones de alimentos por votar por el que ellos digan (comunicación personal, 2024). Debido a las necesidades de los habitantes, es muy factible que ellos reciban los sobornos que les ofrecen.

Con respecto a las fiestas comunitarias, los habitantes afirman que no es muy común que los GDCO realicen ese tipo de actividades. En algunos años han “donado” regalos a las niñas y niños en el mes de diciembre, pero con las extorsiones que realizan a negocios de la misma comunidad (comunicación personal, 2024).

Ahora bien, también es importante mencionar que, aunque los actores comunitarios traten de tener una relación distante con el GDCO, los integrantes de este grupo siempre están pendientes de las acciones que realizan los líderes en la vereda. Uno de los actores entrevistados afirma que: “Una vez en una reunión sobre la acción popular, un señor llegó muy interesado a preguntar qué estamos haciendo y en qué iba el proceso. Cuando terminé de hablar con él, me dijeron que era uno de los líderes de GDCO” (comunicación personal, 2024).

A esa narración, el actor agrega que, incluso, hubo tiempo donde los actores delincuenciales obligaban a algunos líderes de la vereda a cobrar la extorsión del agua. Los integrantes del GDCO afirmaban que los habitantes tenían respeto por los líderes y el pago podría ser más fácil. Sin embargo, aunque los líderes fueron obligados por algún tiempo, a la fecha (2024) ya no lo hacen y tienen resistencia con esa actividad delictiva (comunicación personal, 2024).

#### ***4.2.4 Capacidad estatal***

En la dimensión coercitiva se identificó que la capacidad estatal es baja. Los habitantes entrevistados coinciden que la policía no hace presencia en el territorio. Incluso, hace algún tiempo los mismos habitantes solicitaron a la Alcaldía de Bello la construcción de un CAI en el territorio, pues a la fecha no tienen un comando cerca que posibilite el acercamiento de la institución y la comunidad. Sin embargo, “la respuesta de la Alcaldía siempre es la misma, no invierten recursos en la vereda porque este no es un territorio que esté regularizado en el POT” (comunicación personal, 2024).

En cuanto al número de estrategias para la prevención, reducción del delito y contra el crimen organizado implementadas, el número de Consejos de Convivencia Ciudadana realizados y la presencia de promotores de seguridad, no se encontró información que comprobara la intervención de la Alcaldía de Bello en ese aspecto, sin embargo, sí se evidenció que la Defensoría del Pueblo ha emitido comunicados de alerta temprana sobre la situación de riesgo y vulnerabilidad que viven los habitantes de Granizal al vivir bajo las normas de los grupos armados (Defensoría del Pueblo, 2019).

Asimismo, en el rastreo sobre la existencia de un protocolo para el seguimiento de las medidas de protección para líderes, lideresas y actores comunitarios bajo amenaza implementados, no se encontró información relacionada. Uno de los habitantes refiere que cuando un líder o lideresa está en riesgo, es la Defensoría del Pueblo la que realiza el acompañamiento, pero a la fecha se desconocen la implementación de protocolos (comunicación personal, 2024).

En cuanto a la dimensión burocrática administrativa se evidenció que la capacidad estatal es baja. Según los habitantes entrevistados, la Alcaldía de Bello no realiza intervenciones infraestructurales para el territorio, las únicas acciones institucionales están dirigidas al cumplimiento del fallo de la acción popular por el agua potable y, en algunas ocasiones, en acompañar las acciones que realizan y lideran organizaciones de ayuda humanitaria como la Agencia de las Naciones Unidas Para los Refugiados - ACNUR - (comunicación personal, 2024).

Con respecto al tema de la red de saneamiento básico, la vereda desde su poblamiento no cuenta con una red por parte de las Empresas Públicas de Medellín - EPM -, sino que la misma comunidad ha sido quien ha instalado un sistema artesanal para el acceso al agua, que a la fecha (2024) se encuentra cooptado por el GDCO.

En el año 2015, los habitantes del territorio presentaron una acción popular ante la Sala Cuarta de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, en la que pedían “declarar la vulneración de los derechos al ambiente sano, la seguridad, la salubridad pública, la prestación de los servicios públicos y, el más importante, el derecho fundamental al agua potable” (El Colombiano, 2019).

El 14 de marzo de 2019, el Tribunal Administrativo de Antioquia a través de la sentencia N.º S4-008, reconoció la violación de este derecho fundamental y de algunos derechos colectivos y ordenó al municipio de Bello y a Empresas Públicas de Medellín solventar la necesidad de un sistema de acueducto y alcantarillado con carrotanques, bidones y bolsas de agua, y la instalación de pozos sépticos (Universidad de Antioquia, 2019).

Sin embargo, la comunidad refiere que a la fecha (2024), la vereda sigue sin acceso al agua potable, expuestos a dinámicas criminales y riesgos de salubridad, “pruebas realizadas por el Laboratorio de Ingeniería Sanitaria de la Universidad demostraron la presencia de materia fecal humana y animal en el agua que se consume” (Universidad de Antioquia, 2019).

Las únicas acciones que han evidenciado los habitantes, es que la Alcaldía de Bello realiza brigadas de salud y desde la fecha del fallo de la sentencia, los carros tanque de agua de EPM suben todos los días al territorio para abastecer a la comunidad de agua potable en los tanques que hay en todos los sectores. Sin embargo, “esas acciones no son suficientes para una vida digna” (comunicación personal, 2024).

También es importante resaltar que la acción popular<sup>33</sup> presentada por los habitantes de la vereda fue un proceso jurídico que acompañó el consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia. “La Alcaldía de Bello nunca se pronunció, lo que hemos levantado en el territorio ha sido por los esfuerzos e iniciativas de la comunidad y organizaciones no estatales” (comunicación personal, 2024).

Con respecto a la pavimentación de las vías, la comunidad afirma que las pocas vías que se han pavimentado son porque las Juntas de Acción Comunal - JAC - reciben donaciones de cemento por parte de Argos y mediante convites ellos mismos realizan el trabajo. El resto de

---

<sup>33</sup> La acción popular es un mecanismo judicial que pueden realizar personas naturales o jurídicas para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible. Generalmente, estas acciones proceden contra toda acción u omisión de las autoridades públicas o de los particulares, que hayan violado o amenacen violar los derechos e intereses colectivos (Ley 472 de 1998).

las vías se encuentran en mal estado y dificultan el acceso de los carros (comunicación personal, 2024).

Ahora, con respecto a la existencia de programas de mejoramiento de viviendas, los habitantes entrevistados coinciden que la Alcaldía de Bello no ofrece ese tipo de programas. “Hace algún tiempo dieron entre 10 y 20 cocinas integrales para un territorio que tiene aproximadamente 30.000 habitantes. Esas donaciones no son programas de impacto en nuestra vereda” (comunicación personal, 2024).

La Agencia de las Naciones Unidas Para los Refugiados - ACNUR - por medio de un convenio que realizaron con la ONG Techo, en el año 2013, construyó aproximadamente 200 viviendas que sí benefician a la comunidad (Acnur, 2013). Ahora, en cuanto al número de instituciones educativas y su estado infraestructural, se identificó que existen 4 instituciones que pertenecen a entes privados. Las infraestructuras se encuentran en muy mal estado, incluso, en los salones no caben los muchachos, un profesor puede tener hasta alrededor de 40 estudiantes” (comunicación personal, 2024).

En cuanto al número de programas educativos para los niños y niñas implementados, no se encontró información. Los habitantes entrevistados afirman que, la Alcaldía de Bello no oferta programas para esa población, pero cuando organizaciones no gubernamentales llegan a la vereda, generalmente, piden el apoyo de la Alcaldía y ahí se evidencia su participación (comunicación personal, 2024).

Por último, en la cantidad de recursos que tienen las Juntas de Acción Comunal - JAC -, tampoco se encontró información. Los habitantes entrevistados afirmaron que los recursos de JAC siempre provienen de colectas entre los habitantes o generalmente de las donaciones que realizan organizaciones privadas (comunicación personal, 2024).

Ahora, en la última dimensión que corresponde a la capacidad fiscal, no se encontró información, sin embargo, los habitantes y funcionarios de la Alcaldía de Bello refieren que en la vereda no se pueden destinar recursos porque no está en POT (comunicación personal, 2024). Con los resultados obtenidos en las tres dimensiones - coercitiva, administrativa y fiscal -, se puede afirmar que el Estado tiene una capacidad estatal baja en la vereda de Granizal.

Este resultado también obedece a la inexistencia de una vía que conecte a la vereda de Granizal con el municipio de Bello. La entrada más accesible al territorio es por medio del metrocable del municipio de Medellín y los buses de transporte público que pasan por la vía de Santo Domingo Savio. “Mientras Granizal no tenga una vía con Bello, buena parte del abandono estatal va a tener una justificación en la distancia” (comunicación personal, 2024).



## Capítulo 5: Conclusiones: entre la realidad y la teoría

Con los resultados hallados, se puede concluir que la hipótesis de investigación se logró falsear. Las variables independientes de capacidad estatal, control territorial, interacción de grupos delincuenciales con actores comunitarios y funcionarios del Estado sí configuran el tipo de gobernanza criminal que existe en los asentamientos informales de El Paraíso del Distrito de Medellín y Granizal del municipio de Bello. La evidencia empírica dio como resultado la siguiente tipología de gobernanza criminal:

**Tabla 10**

*Tipología gobernanza criminal*

El Paraíso	Granizal
Gobernanza criminal simbólica	Gobernanza criminal predatoria

Esta falsación se pudo establecer por 4 razones. La primera, es que, aunque en ambos territorios se evidenció que un solo GDCO tiene el monopolio del territorio, la ubicación de los asentamientos informales tiene características diferenciales que posibilita que los actores delincuenciales ejerzan un poder diferente sobre la población y el territorio. Esta afirmación concuerda con la idea de Magaloni et al., (2020) cuando plantean que la ubicación de los territorios puede tener un valor diferente para las actividades delincuenciales que realicen los grupos ilegales (Magaloni et al, 2020).

En el caso de El Paraíso, el acceso al territorio en términos de ingreso de población externa no es complejo. El asentamiento informal de El Paraíso tiene dos vías de acceso - San Félix y Aures N°3 - que posibilita dinámicas de movilización de personas que generalmente practican senderismo o actividades físicas hasta San Pedro o San Félix. En ese sentido, es posible afirmar que comúnmente existe población que se desplaza por el territorio sin ningún tipo de problema o conflicto con GDCO.

Ahora, en el caso de la vereda Granizal la situación cambia. El territorio es un asentamiento que se encuentra más alejado del centro de la ciudad de Medellín y Bello. La población externa que desee ingresar al territorio, generalmente, lo hace con el acompañamiento de un habitante de la vereda. Esta no es una regla que se deba cumplir a cabalidad, sin embargo,

las personas entrevistadas y actores que trabajan en el territorio, refieren sentir miedo cuando deben subir sin ningún tipo de acompañamiento. “Es muy común que los actores ilegales identifiquen cuando una persona no es del territorio y se den la tarea de vigilarlo” (comunicación personal, 2024).

Asimismo, es importante resaltar que la extensión de los territorios no es igual, la vereda de Granizal es mucho más extensa que El Paraíso, por lo tanto, la cantidad de población tampoco es equivalente. Esa característica también posibilita que, aunque en ambos territorios exista extracción de recursos económicos, la extracción y control territorial no sea igual. En el caso de Granizal, al ser un territorio más extenso y con mayor población, el GDCO de “San Pablo” tiene mayor impacto de ejercer control en la población y espacios.

Por ejemplo, el cobro de extorsión por el agua no es igual. En El Paraíso el cobro se realiza con la extorsión de la construcción de las viviendas, mientras que en Granizal el cobro por el agua se realiza de manera semanal. Algo parecido ocurre con la extorsión a las tiendas y negocios comerciales, la extorsión en Granizal puede ser mensual o semanal, mientras que en El Paraíso es una actividad delictiva que se realizó en su momento, pero en la actualidad (2024) los dueños de los negocios ya no son extorsionados con cuota fija, sino con la compra obligatoria de huevos y arepas.

Esta diferencia también puede radicar en la cantidad de ganancia de cada GDCO, es decir, debido a que Granizal es un territorio más grande, es más probable que existan un mayor número de negocios comerciales que extorsionar. De igual manera, también es importante tener en cuenta que la extracción de recursos es la modalidad que empezaron a utilizar las bandas delincuenciales cuando llegaron a las ciudades, por lo tanto, es muy factibles que cualquier grupo delincencial del Área Metropolitana del Valle de Aburrá realice extracción de recursos, sin embargo, en el caso de Granizal y El Paraíso existe una escala de grises que no pueden ser catalogados como iguales debido a las razones explicadas.

Otro ejemplo, es que, al existir instituciones educativas en Granizal, los grupos delincuenciales se aprovechan para realizar actividades delictivas de instrumentalización y uso de niños, niñas y adolescentes y explotación sexual. En el Paraíso, por el contrario, estas situaciones no se presentan porque no existen instituciones educativas.

Por último, con respecto a la variable de control territorial, también es importante explicar cómo la presencia y ausencia de los actores institucionales armados legales juega un papel fundamental para que en El Paraíso exista una gobernanza criminal simbólica y en Granizal una gobernanza criminal predatoria.

En el caso de El Paraíso se identificó que la policía sube con mucha frecuencia al territorio para realizar rondas, sin embargo, su presencia es una acción que viene de la responsabilidad que tienen los actores institucionales de patrullar las zonas de la comuna 7 de Robledo. Ahora, en las entrevistas se identificó que el GDCO que hace presencia en El Paraíso, en algunas actividades delictivas, funciona gracias a los sobornos que realizan a algunos integrantes de la policía. Esta característica es una condición clave que Magaloni et al., (2020) desarrollan en la gobernanza criminal simbólica. En ese tipo de gobernanza los actores delincuenciales realizan acuerdos de corrupción con los actores institucionales para poder operar en el territorio (Magaloni et al, 2020).

Ahora bien, en el caso de Granizal la situación es diferente. Los actores entrevistados afirman que los actores institucionales armados legales no frecuentan el territorio, la única manera de que ello suceda, es que el GUALA realice un procedimiento de captura contra los integrantes del GDCO (comunicación personal, 2024). Esta característica, permite que la ausencia de la institucionalidad le posibilite a los GDCO depredar a la comunidad mediante una serie de extorsiones semanales y acciones violentas continuas.

El segundo motivo que permitió falsear la hipótesis planteada es la relación diferenciada que tienen los habitantes de ambos territorios con cada uno de los GDCO. Esto coincide con el planteamiento de Magaloni et al., (2020) cuando afirman que una de las diferencias entre la gobernanza criminal simbólica y predatoria es la manera como la comunidad se relaciona con los grupos delincuenciales (Magaloni et al., 2020). En el caso de El Paraíso, se identificó que la mayoría de la comunidad legitima a los grupos delincuenciales porque no confían en las autoridades estatales.

En el caso de Granizal, se identificó que la comunidad está sometida a las acciones delictivas de los grupos delincuenciales. En las entrevistas, aunque se identificó que la comunidad ha manifestado estar decepcionada de la institucionalidad, estos siempre han intentado solicitar que la Alcaldía de Bello esté más presente en el territorio en todas sus dimensiones - coercitiva, administrativa y fiscal - y contrarreste las acciones delictivas de los GDCO.

Muestra de ello fue cuando las Juntas de Acción Comunal - JAC - solicitaron la construcción de un CAI que les permitiera accesibilidad para realizar denuncias con respecto a los abusos de los GDCO (comunicación personal, 2024). Ahora, a esta variable de interacción entre grupos delincuenciales y actores comunitarios que plantean Magaloni et al., (2020), la presente investigación agrega otra característica, y es que según el tejido social organizativo

que tenga la comunidad eso también configura el relacionamiento con los actores delincuenciales.

Por ejemplo, en el caso de Granizal la comunidad tiene un proceso organizativo comunitario muy fuerte. La vereda se ha construido gracias a los esfuerzos de la comunidad e iniciativas de resistencia para contrarrestar el abandono estatal y las dinámicas delictivas de los GDCO. Incluso, las 8 Juntas de Acción Comunal - JAC - de cada sector están integradas en un Comité Veredal para abordar todas las problemáticas en común que tienen todos los sectores.

Es muy común que en cada JAC los líderes, lideresas y habitantes en general se reúnan para hablar sobre la acción popular por el derecho al agua para hacerle seguimiento a las acciones que debe cumplir la Alcaldía de Bello y las Empresas Públicas de Medellín. Los procesos organizativos también se hacen evidentes cuando la comunidad realiza convites para la construcción de viviendas y pavimentación de las calles (comunicación personal, 2024).

En el caso de El Paraíso I y II, los procesos organizativos no son tan fuertes. En El Paraíso I es muy común encontrar habitantes con un poder adquisitivo económico alto que tienen los medios para construir sus viviendas con recursos propios y trabajadores pagos. Allí, no se realizan convites o procesos de resistencia contra el Estado o los GDCO. Generalmente, después de que la persona adquiera el lote, este ya no se ve perjudicado por las dinámicas de los GDCO (comunicación personal, 2024).

Ahora, en el caso de El Paraíso II, se logró evidenciar que la población que reside allí sí tiene una capacidad económica un poco más baja. En este sector se concentran los negocios comerciales y las viviendas con condiciones un poco más desmejoradas. Sin embargo, en el sector tampoco se evidencian procesos organizativos, los habitantes no frecuentan las JAC y no es común que se reúnan para hablar sobre el territorio (comunicación personal, 2024).

En ese sentido, es posible afirmar que el GDCO y la comunidad de El Paraíso tienen una interacción de connivencia, mientras que la comunidad de Granizal ha tenido procesos de resistencia contra los GDCO. Estas características de ambas comunidades confirman que el contexto es una variable importante que determina la interacción de los distintos actores.

De igual manera, en los resultados de ambos territorios, también se evidenció que la frecuencia con la que los GDCO tienen conflictos con la comunidad es diferente. En El Paraíso, aunque se relataron hechos de violencia contra algunos habitantes, los actores entrevistados afirman que esas acciones de violencia, homicidio o desplazamiento forzado no son frecuentes (comunicación personal, 2024). Mientras que en Granizal los hechos de desplazamiento forzado y amenazas sí son muy frecuentes porque los líderes siempre están trabajando por el bienestar de la vereda.

Por último, en la variable de actores delincuenciales y comunitarios, también se logró establecer que los habitantes de Granizal son una población vulnerable que se encuentra afectada por problemas de salubridad por el tema del agua no potable, por el abandono estatal, la cantidad de migrantes que han llegado al territorio y los abusos a los que están expuestos con el GDCO.

La tercera razón por la cual se logró falsear la hipótesis está relacionada con la interacción entre actores delincuenciales y funcionarios del Estado. En esta variable se evidenció que en ambos territorios los actores se relacionan de manera diferenciada. En El Paraíso los GDCO tienen una relación estrecha de corrupción con la policía, mientras que, en Granizal, al no existir presencia estatal, no se perciben interacciones de corrupción (comunicación personal, 2024).

La cuarta y última razón, está relacionada con la baja capacidad estatal que existe en los territorios, especialmente, en la vereda Granizal. Si las administraciones públicas implementaran estrategias que estuvieran dirigidas al bienestar de la comunidad y el mejoramiento de sus condiciones materiales, ello permitiría contrarrestar las dinámicas delincuenciales de los GDCO y reducir el impacto negativo que tienen en los territorios.

Ahora, es importante resaltar que los operativos policiales para intervenir hechos relacionados con homicidios son acciones que están incluidas en las actividades institucionales de la policía y de la Secretaría de seguridad y convivencia de las Alcaldías de Medellín y Bello. Esas acciones por sí solas no constituyen intervenciones efectivas para contrarrestar la gobernanza criminal.

A modo de conclusión se puede afirmar que la tipología de Magaloni et al., (2020) es una teoría que contribuyó a la explicación de las dinámicas delictivas que se viven en los asentamientos informales estudiados. Sin embargo, es importante resaltar que las condiciones poblacionales y el surgimiento de los territorios fueron características que los autores no abordaron en su investigación y, en este caso, esas características fueron determinantes para establecer el tipo de gobernanza criminal que existe en El Paraíso y Granizal.

## Referencias

- Agencia de Prensa IPC. (s.f.). Corporación Democracia: brazo armado político de la Oficina de Envigado. *En Agencia de Prensa IPC*. <https://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/derechos-humanos/corporacion-democracia-brazo-politico-de-la-oficina-de-envigado/>
- Alda Mejías, S. (2021). Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (septiembre de 2013). [https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2013/TSI\\_Antioquia\\_VeredaGranizal\\_septiembre2013.pdf](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2013/TSI_Antioquia_VeredaGranizal_septiembre2013.pdf)
- Anduiza Perea, E. (2000). Metodología de la ciencia política.
- Antonio Francisco Bonfim Lopes, alias ‘Nem’. (2022). InSight Crime. Recuperado de: <https://n9.cl/vhwuo>
- Arévalo, J. (2018). Capacidad del Estado y apoyo a la democracia: retos y oportunidades para la Colombia del posconflicto. *Revista de economía institucional*, 20(39), 159-186.
- Arias, E. D. (2006). The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro. *Journal of Latin American Studies*, 38(2), 293–325. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/3875501>
- Blattman, C., Duncan, G., Lessing, B., Tobón, S., & Mesa-Mejía, J. P. (2020). Gobierno criminal en Medellín: panorama general del fenómeno y evidencia empírica sobre cómo enfrentarlo.
- Blu Radio. (2014). Fiscalía investiga a juez que concedió casa por cárcel a alias ‘Carlos Pesebre’. *En Blu Radio*. <https://n9.cl/nrvke7>
- Bonilla Calle, D. (2022). Gobernanza criminal de la minería del oro en la región del Bajo Cauca y en el municipio de Buriticá, Antioquia. *Estudios Políticos*, (65), 241–270.
- Briceño, J., Cañizales, B., Rivas, Y., Lobo, H., Moreno, E., Velásquez, I., & Ruzza, I. (2010). La holística y su articulación con la generación de teorías. *Educere*, 14(48), 73-83.
- Capturado el máximo cabecilla del grupo delincriminal “el pinar” de Medellín. (2018). <https://www.policia.gov.co/noticia/capturado-maximo-cabecilla-del-grupo-delincriminal-pinar-medellin>
- Cárdenas, M., Mann, M., Ziblatt, D., Oszlak, O., Geddes, B., Evans, P., & Rockman, B. A. (2015). Capacidades estatales. Diez textos fundamentales.
- Chacón, M., & Sánchez, F. (2006). Polarización política y violencia durante “La Violencia”; 1946-1963.
- Cohen N, & Gómez Rojas, G. (2008). La construcción de variables: diferentes alternativas en el pasaje del concepto al dato. Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- Colombia. Alcaldía de Medellín. (2020 – 2023). *Plan Estratégico de seguridad y convivencia del municipio de Medellín*. Alcaldía de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2023/01/4.26-Plan-Estrategico-de-Seguridad-y-convivencia-PISC-2020-2023.pdf>

- Colombia. Alcaldía de Medellín. (2020 – 2023). *Plan integral de seguridad y convivencia del municipio de Medellín*. Alcaldía de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/plan-integral-de-seguridad-y-convivencia-del-municipio-de-medellin/>
- Colombia. Congreso de la República. (1998). *Ley 472 de 1998. Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones*. Diario oficial.
- Colombia. Congreso de la República. (2015). *Acuerdo 21 de 2015. Por medio del cual se aprueba la Política Pública de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín*. Diario oficial.
- Colombia. Congreso de la República. (2020). *Ley 2044 de 2020. Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones*. Diario oficial.
- Dávila, L. F. (2016). Violencia urbana, conflicto y crimen en Medellín: una revisión de las publicaciones académicas al respecto. *Revista Criminalidad*, 58 (2): 107-121.
- Dávila, L.F. (2018). *Reglas, crimen y orden: Un estudio sobre la seguridad en Medellín*. Bogotá: La Carreta Editores, 2018. 178 pp. ISBN: 978-958-56421-4-0.
- El Tiempo. (2005). Desmovilizados de don Berna promueven 4 barrios ilegales. *En El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1962554>
- Duque Daza, J. (2020). Gobernanza criminal: Cogobiernos entre políticos y paramilitares en Colombia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México. 347-380. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.241.75094>
- El Colombiano. (2011). El fundador de ‘los triana’ vuelve a la calle. *En El Colombiano*. <https://n9.cl/bvrae>
- El Colombiano. (2013). Así cayó alias "Carlos Pesebre", cabecilla de "la Oficina". *En El Colombiano*. <https://n9.cl/ilcx1>
- El Colombiano. (2015). Presunto heredero criminal de Robledo cae a prisión. *En El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/blogs/revelacionesdelbajomundo/presuntoheredero-criminal-de-robledo-cae-a-prision/7989>
- El Colombiano. (2017). Las raíces del “Clan del Golfo” en Medellín. *En El Colombiano*. <https://n9.cl/mha9sm>
- El Colombiano. (2021). Banda “el Acopio” domina la vida en las laderas de Medellín. *En El Colombiano*. <https://n9.cl/c3xlc>
- El Colombiano. (2023). Carlos Pesebre está detrás de la guerra que están viviendo en Robledo. *En El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/medellin/la-piscina-el-penthouse-de-la-explotacion-sexual-en-medellin-que-habria-visitado-daniel-quintero-PF24564874>
- El Colombiano. (2023). Corte Suprema condenó a “Carlos Pesebre” por un asesinato. *En El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/blogs/revelacionesdelbajomundo/crimen/carlos-pesebre>
- El Tiempo. (2019). En Medellín, hace 25 años que se levanta un paraíso sin licencia. *En el Tiempo*. <https://n9.cl/0qjrp>

- Felbab-Brown, V., Trinkunas, H., & Hamid, S. (2017). Men with Guns: Criminal Governance in Latin America. *Militants, Criminals, and Warlords: The Challenge of Local Governance in an Age of Disorder*, 99-118.
- Fisichella, D. (1986). "Epistemología y Ciencia Política". *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)* (54): 7-58.
- García Jaramillo, G. A. (2019). Construcción social del territorio en la vereda granizal del Municipio de Bello: relaciones de poder en las prácticas de Planeación formal y de planeación alternativa (Master's thesis, Escuela de Ciencias Sociales).
- González, F. E. (2003). ¿Colapso parcial o presencia diferenciada del Estado en Colombia?: Una mirada desde la historia. *Colombia internacional*, (58), 124-158.
- González, F. E. G. (2014). Poder y violencia en Colombia. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Infobae. (2023). Carlos Pesebre, este es el capo de La Oficina que estaría detrás del supuesto plan de atentar contra Federico Gutiérrez. *En Infobae*. <https://n9.cl/e0hze8>
- InSight Crime. (2004). Oficina de Envigado. <https://n9.cl/6cx549>
- Jackson, P. (2016). *The conduct of inquiry in international relations: Philosophy of science and its implications for the study of world politics* (2nd edition). Londres: Routledge.
- Las2orillas. (2023). Banda de la vereda Granizal aumenta presión a sus habitantes y EPM incumple con el agua potable. *En Las2orillas*. <https://n9.cl/pjxib>
- Lessing, B., & Willis, G. D. (2019). Legitimacy in criminal governance: Managing a drug empire from behind bars. *American Political Science Review*, 113(2), 584-606.
- Magaloni, B., Franco-Vivanco, E., & Melo, V. (2020). Killing in the slums: Social order, criminal governance, and police violence in Rio de Janeiro. *American Political Science Review*, 114(2), 552-572.
- Naranjo, G. Granada, J. (2017). Granizal: La integración local y el derecho a la ciudad. Universidad de Antioquia. Recuperado de: <https://lc.cx/4ccsO2>
- Orjuela, L. J. (2012). El Estado en Colombia. Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.
- Perea, E. A., Crespo, I., Martínez, I. C., & Lago, M. M. (2009). *Metodología de la ciencia política* (Vol. 28). cis.
- Pérez Fonseca, A. L. (2018). Las periferias en disputa. Procesos de poblamiento urbano popular en Medellín. *Estudios Políticos*, (53), 148-170. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n53a07>
- Posada, J. 2014. Ontología y Lenguaje de la Realidad Social Cinta moebio 50: 70-79. [www.moebio.uchile.cl/50/posada.html](http://www.moebio.uchile.cl/50/posada.html)
- Prieto Ramírez, Doris María. (2002). Problemas contemporáneos de la Axiología. *Humanidades Médicas*, 2(3) Recuperado el 25 de abril de 2024, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S172781202002000300002&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S172781202002000300002&lng=es&tlng=es).
- Putnam, R. (1994). Para hacer que la democracia funcione. *Editorial Galac, Venezuela*.

- Rengifo, C. Cárdenas, O. Naranjo, G. Granada, J. (2017). Memorias de poblamiento y resistencia vereda Granizal. Rutas de memoria colectiva, paz territorial y pedagogía crítica comuna 3 de Medellín y vereda Granizal de Bello. Medellín. Universidad de Antioquia.
- Rodríguez, M. (2021). Parchando con los muchachos de la esquina Editorial Universidad del Rosario. Recuperado de: <https://doi.org/10.12804/urosario9789587846300>
- Salas, L. (2010). Corredores y territorios estratégicos del conflicto armado colombiano: una prioridad conflicto armado colombiano: una prioridad por territorializar en la geopolítica de los por territorializar en la geopolítica de los actores armados. *Perspectiva Geográfica*, 15, 9-36.
- Samaja, J. (2004). *Epistemología y metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Sautu, Ruth; Boniolo, Paula; Dalle, Pablo; Elbert, Rodolfo. La construcción del marco teórico en la investigación social. En publicación: Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. CLACSO, Colección Campus Virtual, Buenos Aires, Argentina. 2005. 192 p. ISBN: 987-1183-32-1. Disponible en la Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/metodo/RSCapitulo1.pdf>
- Serna Montoya, I. C. (2017). Retos y desafíos institucionales en asentamientos informales. Estudio de caso de la vereda Granizal del municipio de Bello, Antioquia (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de Colombia).
- Somasundaram, D. (2010) Parallel Governments: Living Between Terror and Counter Terror in Northern Lanka (1982—2009). *Journal of Asian and African Studies*, 45: 568-583, doi:10.1177/0021909610373899; <http://jas.sagepub.com/content/45/5/568.abstract>
- Tobón Orozco, D. y Valencia Agudelo, G. (2016). Economía, rentas ilegales y políticas públicas en Medellín. Universidad EAFIT
- Torres Tovar, C. A. (2007). Ciudad informal colombiana. *Bitácora Urbano Territorial*, 11(1), 53–93. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/18631>
- Universidad de Antioquia. (2019). Granizal apela por su derecho al agua potable. <https://n9.cl/p1qio>
- Vargas Gómez, S., & Arbeláez Giraldo, M. (2020). Gobernanza criminal: efectos de la presencia criminal en el precio del huevo en barrios de Medellín (Bachelor's thesis, Universidad EAFIT).
- Vasilachis, I. (2006). Estrategias de investigación cualitativa.
- Vélez Gómez, D. P. (2013). La desmovilización como reingeniería criminal: tránsito de autodefensas a bandas criminales (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT).
- Von Lampe, K. (2016). Organized Crime: Analyzing Illegal Activities, Criminal Structures, and Extra-Legal Governance. New York: John Jay College of Criminal Justice. *City University of New York*, 34-35.
- Yin, R. K. (2018). *Case study research and applications* (Vol. 6). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Zuluaga, L (2020). *Paraíso entre tablas: barrios construidos por la gente y espacios sociales en disputa, un análisis desde el derecho a la ciudad en Medellín*.

[https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14200/6/CanoLina\\_2020\\_ParaisoTablasBarrios.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14200/6/CanoLina_2020_ParaisoTablasBarrios.pdf)